

3
203



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS. 1774-1861.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIATURA EN HISTORIA

P R E S E N T A

ANA ESTELA AVALOS SANTIAGO



MEXICO, D. F.



1994

FALLA EN ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

CAPITULO I

1. Definición del término "cofradía".....	6
2. Origen de las cofradías.....	7
3. Establecimiento de las cofradías en España.....	9
4. Las cofradías en Nueva España.....	14
A) Antecedentes prehispánicos.....	14
B) La incorporación de la cofradía española.....	15

CAPITULO II

1. Historia de la advocación del Santísimo Cristo de Burgos.....	31
2. La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos en España	32
3. La fundación de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos en Nueva España.....	33

CAPITULO III

1. La organización de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos en Nueva España.....	41
A) Las constituciones.....	41
B) Los miembros y sus relaciones con el comercio y la minería.....	50

2. Función benéfica de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.....	62
A) Obras pías.....	62
B) Capellanías.....	69
C) Donaciones.....	74
3. Función económica de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.....	77
A) Las obras pías y los préstamos.....	77
4. Función religiosa de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.....	90
A) Fiesta de fundación.....	91
B) Fiesta del santo patrón.....	92
C) Fiestas de los compatrones.....	95

CAPITULO IV

1. La capilla del Santísimo Cristo de Burgos.....	98
A) Ubicación de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos.....	98
B) Reconstrucción de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos.....	98
2. Arquitectura.....	100
3. Retablos.....	107
4. Organo.....	122
5. Pintura.....	124
6. Lámpara.....	128

CAPITULO V

1. La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos en la	
---	--

primera mitad del siglo XIX.....137

A) El robo de la capilla y su precaria situación
económica.....137

CAPITULO VI

1. La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos y las
Leyes de Reforma.....143

CONCLUSIONES.....154

APENDICE DOCUMENTAL

Documento 1: Constituciones.....162

Documento 2: Carta que el mayordomo enviaba a sus
paisanos residentes en Nueva España...173

Documento 3: Recibo de Isidoro Vicente de Balbás por
seis pesos que le entregó Manuel José de
Bustamante, como gratificación por su
participación en la construcción del
colateral principal de la capilla del
Santísimo Cristo de Burgos.....177

Documento 4: Carta de obligación de Domingo del Rosal
para construir el órgano de la capilla
del Santísimo Cristo de Burgos.....178

Documento 5: Compromiso que adquiere Francisco Vallejo
por la elaboración de dos pinturas al
óleo para el presbiterio de la capilla
del Santísimo Cristo de Burgos.....180

Documento 6: Carta del pintor Francisco Antonio

Vallejo a Manuel Antonio Quevedo.....	182
Documento 7: Recibo de José Joaquín de Esquivel por 320 pesos, que le entregó Manuel José de Bustamante por pintar 10 cuadros para la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.	185

NOMINA DE ARTISTAS

Isidoro Vicente de Albás.....	187
José Eligio Delgadillo.....	190
Baltasar de Echave Orio.....	192
José Joaquín de Esquivel.....	194
José Joaquín de Sayagos.....	194
Francisco Antonio Vallejo.....	196

NOTAS.....	198
------------	-----

FUENTES BIBLIOGRAFICAS.....	231
-----------------------------	-----

FUENTES DOCUMENTALES.....	236
---------------------------	-----

FUENTES HEMEROGRAFICAS.....	236
-----------------------------	-----

INTRODUCCION

El objetivo de esta investigación es el estudio de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos; sin embargo, me pareció pertinente anotar algunas consideraciones respecto a la historia de la cofradía en general.

Esta institución como veremos en las siguientes páginas es una organización que ha acompañado al hombre durante un largo periodo de su historia, pues las primeras noticias que conservamos de ella pertenecen al siglo II de nuestra era, y aunque en la mayoría de los países desapareció hacia el siglo XIX, en otros como España actualmente se mantiene activa.

Dicho organismo a través de ese largo período de la historia humana ha sufrido una serie de transformaciones, así por ejemplo en sus orígenes solamente fue una asociación con ideales católicos pero sin ningún tipo de reglamentación, mientras que para el siglo IX tuvo por necesidad una reglamentación religiosa y posteriormente también necesitó la autorización real para conformarse. Es decir, la cofradía ha tenido que adecuarse a las necesidades del hombre.

La cofradía fue una institución que originalmente surgió en los países católicos de Europa. Sin embargo, a partir del siglo

XVI, con la llegada de los españoles y su religión a América, fue introducida en la cultura americana donde adquirió un gran arraigo entre la sociedad católica colonial.

Nuestra investigación está centrada en una de estas cofradías coloniales llamada la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, que surgió en la segunda mitad del siglo XVIII.

Hemos elegido este tema con la finalidad de enriquecer el conocimiento de la historia novohispana. Actualmente, son mínimas las investigaciones realizadas en torno a las cofradías del México colonial; algunos autores han intentado en sus trabajos brindarnos una idea general acerca de esta institución, como Alicia Bazarte en Les confreries espagnoles de la ville de Mexico 1526- 1860, otros se han centrado en una cofradía en especial como objetivo de estudio, como Nuria Salazar en La capilla del Santo Cristo de Burgos. Sin embargo, consideramos que es un tema dentro de nuestra historia pobremente analizado, y por lo tanto es necesario desarrollar un mayor número de investigaciones al respecto. Sabemos que a mediados del siglo XVIII existieron en la Nueva España aproximadamente 900 cofradías, de las cuales en la mayoría de los casos solamente conocemos sus nombres, mas desconocemos quiénes fueron sus miembros, cuales fueron sus actividades benéficas, dónde realizaron sus festividades religiosas, etc.

Con base en la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos he decidido analizar la vida de una cofradía durante una época de

gran interés en la historia de México, desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta las Leyes de Reforma.

En la Nueva España, sabemos que las ideas ilustradas transformaron la mentalidad de los hombres de la segunda mitad del siglo XVIII, pero desconocemos cómo repercutieron en la cofradía, una de las instituciones fundamentales de la sociedad colonial.

Para realizar este análisis histórico hemos organizado la información de la siguiente manera:

En el primer capítulo definiremos qué es una cofradía, cómo se originó esta institución en Europa, su desarrollo en España y su incorporación a la Nueva España. En términos generales es una aproximación al tema. En los tres primeros apartados de este capítulo, nos basamos en el libro de Antonio Rumeu de Armas, Historia de la previsión social en España, el cual consideramos como la obra más importante sobre el origen y la organización de las cofradías en España.

En el segundo capítulo veremos el origen de la advocación del Santísimo Cristo de Burgos y las cofradías que se fundaron bajo su advocación en España, así como la fundación de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos en la Nueva España.

En el tercer capítulo abordaremos la organización de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, es decir su gobierno,

su función benéfica, su función económica y su función religiosa.

Sobre su gobierno analizaremos sus Constituciones, además veremos cómo los miembros que la integraron estuvieron directamente relacionados al comercio e indirectamente relacionados a la minería novohispana. Respecto a su función benéfica apreciaremos que la cofradía obtuvo dinero mediante capellanías, obras pías y limosnas, y la manera en que éste fue destinado al beneficio de la sociedad novohispana.

En lo referente a su función económica veremos cómo la cofradía cubrió en parte la actividad bancaria de la época. En relación a su función religiosa observaremos la actividad de la cofradía en su capilla.

En el cuarto capítulo abarcaremos la reconstrucción de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos en el convento de San Francisco, realizada bajo la dirección de la cofradía, en ella se elaboraron obras de gran valor artístico como sus retablos, lámpara, etcétera.

En el quinto capítulo, observaremos que la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos en el siglo XIX atravesó por un período muy inestable como consecuencia de las circunstancias históricas de México, esta situación convirtió a la capilla del Santísimo Cristo de Burgos en víctima de un asalto realizado por su propio sacristán; y posteriormente la cofradía y su capilla desaparecieron al ponerse en práctica las Leyes de Reforma.

En las conclusiones apreciaremos las características propias de una cofradía de fines del siglo XVIII basándonos en la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.

Para la investigación de este trabajo fue necesario consultar el material que conforma la sección Santísimo Cristo de Burgos del ramo Cofradías del Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, así como el ramo Cofradías y Archicofradías de Archivo General de la Nación, además de una serie de libros, artículos y textos periodísticos relacionados con la historia colonial novohispana y en especial con el tema de las cofradías.

Agradecemos sinceramente al personal del Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, por el servicio tan eficiente y la ayuda que nos brindaron para la elaboración de este trabajo.

También agradezco a mis padres por la paciencia y el apoyo que me brindaron. Además agradezco a la Mtra. Martha Fernández por su buena disposición para dirigir la investigación. Así mismo doy las gracias al Dr. Sergio Ortega, Dr. Gustavo Curiel, Mtro. Rogelio Ruiz-Gomar, Lic. María del Carmen Yuste y Dra. Clara García por sus sugerencias sobre este trabajo.

Deseo que este análisis despierte el interés de los investigadores y en el futuro realicen nuevos trabajos sobre las cofradías las cuales constituyen un tema sumamente importante para la historia colonial.

CAPITULO I

1. DEFINICION DEL TERMINO COFRADIA

Desde el punto de vista etimológico, el término cofradía está constituido por las partículas latinas: cum-con y frater-hermano. Esto significa que es una hermandad (1).

La cofradía fue una organización que, como veremos más adelante, surgió con el cristianismo en Europa. Esta asociación desempeña dos actividades fundamentales en la vida del hombre: la primera fue el ejercicio de la religión católica, así al llegar la muerte alcanzaría la salvación de su alma. Y la segunda fue tratar de ayudar a solucionar los problemas a los que constantemente se enfrentan los hombres, como orfandad, viudez, muerte, mala condición económica, etc.

Dicha organización tuvo un gran éxito en Europa desde el siglo II hasta fines del siglo XVIII, debido a que los estados europeos tuvieron como una de sus características fundamentales la falta de interés para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de sus reinos. Frente a esta situación la mayor parte de los hombres organizaron sus propias instituciones de seguridad conocidas como cofradías.

2. ORIGEN DE LAS COFRADIAS

Es posible que el origen de las cofradías se remonta a los finales de la República Romana. Es en esa época, cuando surgieron las primeras noticias sobre las asociaciones humanas institucionalizadas. Se desarrollaron cuatro tipos de sociedades:

Collegia compitalitia.- Fue una asociación religiosa, que tuvo la finalidad de reunir a la plebe romana en barrios. Anualmente celebraba una fiesta para sus dioses lares, la cual incluía ofrendas, sacrificios, banquetes.

Sodalitates sacrae.- Fue una asociación religiosa, formada por patricios. Aunaba festividades religiosas con festividades profanas. A partir de ésta se generó otra institución conocida como Collegia sodalitia, que tuvo intereses políticos.

Collegia artificum vel opificum.- Fue una organización de carácter profesional. Estuvieron sometidas al estado romano debido a la exagerada reglamentación (2).

En el siglo I A.C., por los años 67-64, la ley Julia abolió estos organismos. Posteriormente, fueron restaurados por Julio César en 59 A.C., y en seguida fueron nuevamente abolidos (3).

Según Rumeu, los collegia decayeron en el siglo III D.C., por presión del estado romano y de acuerdo con el mismo autor, " Con el triunfo del Cristianismo, muchas de estas

autor, " Con el triunfo del Cristianismo, muchas de estas asociaciones romanas, dado el matiz pagano que tenían, desaparecieron o evolucionaron hacia la cofradía de influencia cristiana, nacida al amparo de la iglesia". (4)

Según Alicia Bazarte, fue a partir del siglo II D.C., cuando la cofradía cristiana se estructuró y estableció los reglamentos de su culto. (5)

Carecemos de información referente a la cofradía, entre los siglos III y VII, sin embargo suponemos que continuo desarrollándose bajo la dirección de la Iglesia Católica; pues para el siglo VIII, San Bonifacio definió a las cofradías o " confraternidades", como organismos que favorecían al desarrollo del Cristianismo, cuyas dos funciones fueron:

- Ejercicio de la vida cristiana.
- Ejercicio de la ayuda mutua, que se prolongaba hasta la muerte por medio de oraciones para los difuntos (6)

Para el siglo IX, la iglesia católica reglamentó a la cofradía; el arzobispo de Reims, Hínemaro, precisó las funciones de la cofradía: participar en toda la actividad religiosa, cubrir a necesidad de cera de la iglesia, dirigir funerales y juntas, así como repartir limosnas. (7)

De acuerdo con Alicia Bazarte, la cofradía se desarrolló por toda Europa entre los siglos IX y XII. Debido al auge que

alcanzó en el siglo XII, la iglesia decidió legalizarla, mediante el establecimiento de estatutos, y así mismo reglamentó su fundación en los países de Alemania y Francia (8).

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS COFRADIAS EN ESPAÑA

Según Rumen, las cofradías llegaron a España en el siglo XII, por la influencia de su país vecino, Francia, debido al contacto permanente desarrollado entre las dos naciones: "... de un lado, las relaciones constantes de los pueblos de ambas vertientes; de otro, la influencia cluniacense, y, por último, las peregrinaciones y la participación de los caballeros en las empresas militares de Alfonso VI de Castilla y de Alfonso I de Aragón,....". (9). Aunque Clara García afirma que, España debió organizar sus propias cofradías independientemente de la influencia de Francia (10).

Por lo tanto, al parecer las primeras cofradías españolas fueron de carácter militar por influencia de las cruzadas, esto significa que estuvieron formadas por integrantes de las cruzadas; de este tipo de cofradías existieron los siguientes ejemplos: la cofradía de Belchite, la cofradía de los caballeros de Uncastillo, la cofradía de Monreal, la cofradía de Barbastro, entre otras. (11)

Pero en el mismo siglo XIII aparecieron en España las primeras cofradías religioso-benéficas, como la cofradía de

Cannizo ubicada en el convento de Sahagún y la cofradía de Santa Eulalia en Barcelona. (12)

De acuerdo con Rumeu, " ... en el siglo XII se produjo un renacimiento extraordinario en la vida económica e industrial de los distintos reinos cristianos,...". (13) Las provincias españolas, por su parte, habían sufrido un estancamiento en su economía, provocado por las invasiones árabes, pero también en el siglo XII lo habían ya superado, en consecuencia surgieron las primeras cofradías gremiales, a fines del siglo XII y principios del XIII. Las más importantes fueron: la cofradía de Atienza formada por recuereros y mercaderes, ubicada en Atienza, la cofradía de San Miguel formada por tenderos, ubicada en la iglesia de San Pedro en Soria. (14)

Según Rumeu, las cofradías gremiales fueron perseguidas por los reyes, debido a que representaron una fuerza opuesta al poder real, además los trabajadores unidos realizaron sublevaciones y a la vez limitaron la autoridad del rey con la creación de monopolios. Al respecto nos dice lo siguiente:

" ... las cofradías-gremiales fueron perseguidas... en el siglo XIII por los reyes de Aragón, Jaime I, Jaime II, y los reyes de Castilla y León, Fernando III y Alfonso X." (15). Aunque Clara García afirma que, "este tipo de asociación debió haber existido desde antes por la necesidad social de asociación" (16).

En el siglo XIII, apareció un nuevo tipo de cofradía llamada no profesional o general, ésta asoció personas independientemente

de la actividad que desempeñaron. De esta nueva forma de asociación destacaron: la cofradía de San Lorenzo en Huesca que dio asistencia en caso de entierro y ayuda económica, la cofradía de predicadores de Zaragoza, la cofradía de cazadores de Calatayud. (17)

Durante el siglo XIV, estos 4 tipos de cofradía continuaron desarrollándose en la Península Ibérica.

La cofradía gremial entre los siglos XIV y XV inició un cambio que la convirtió en dos instituciones, la cofradía y el gremio. Este cambio primero se generó en Aragón, y posteriormente se llevo a cabo en Castilla (18).

A lo largo de los dos primeros tercios del siglo XV, en Castilla pervivió la libertad en los oficios (19). Fue hasta el último tercio del siglo, con la llegada de los Reyes Católicos, cuando surgió dicha división en este reino (20).

Esto significa que el gremio se organizó como institución; por primera vez, fueron redactadas sus Ordenanzas, es decir, adquirió un mayor desarrollo. Fue entonces cuando se fragmentó la cofradía gremial en dos instituciones diferentes:

El gremio, que fue una institución formada por trabajadores de un mismo oficio, poseyó Ordenanzas mediante las cuales se rigió. Fue una organización de carácter civil.

La cofradía en cambio, se convirtió en una asociación

otras constituida por individuos dedicados a trabajos distintos. Estos se reunieron con la finalidad de rendirle culto a un santo, se rigió por medio de las Constituciones y en la mayoría de los casos practicaron la beneficencia. Quedó convertida en organización de carácter religioso.

En Europa, durante la Edad Media no existió la idea de la asistencia social, de forma que se practicó la caridad de manera personal. Al mismo tiempo la Iglesia católica tuvo destinada una parte de sus bienes para ayudar a los necesitados, costeando en parte la asistencia social. Frente a esta situación, la cofradía tuvo un gran éxito entre los hombres medievales, porque la mayor parte de ellos en algún momento de sus vidas necesitaron un servicio de la organización.

Entonces podemos considerar a la cofradía como uno de los antecedentes de las actuales instituciones de asistencia social, ya que sirvió como protectora o benefactora de los hombres ante los problemas cotidianos. Los servicios que prestó fueron los siguientes:

1. Auxilio de trabajo o de dinero.
2. Auxilio en accidentes.
3. Auxilio en caso de invalidez y vejez.
4. Auxilio contra el paro.
5. Auxilio de muerte o gastos de entierro.
6. Auxilio de supervivencia en favor de las viudas y huérfanos de los cofrades muertos.
7. Auxilios varios: dotar de previsión y de cautividad (21).

7. Auxilios varios: dotar de previsión y de cautividad (21).

Lo anterior, permitió a la cofradía abarcar la mayor parte de las actividades económicas y todos los grupos sociales. Por lo tanto, su número fue en aumento, desde su fundación en el siglo XII en España, llegando a constituirse 20,000, para fines del siglo XVII. (22)

En la actualidad, continúan funcionando las cofradías en España, y participan anualmente en las celebraciones de la Semana Santa. (23)

En España, se desarrollaron durante el siglo XVIII, cinco tipos de cofradías:

Cofradía sacramental.- Solamente tuvo fines religiosos. Constituida por hombres de una buena posición económica. No practicaron la previsión social entre los cofrades.

Cofradía de naturales.- Estuvo formada por individuos pertenecientes a una región geográfica, por ejemplo: gallegos, andaluces. Estos practicaron la beneficencia en favor de sus paisanos pobres. A la vez veneraron algún santo representativo del lugar donde procedían.

Cofradía de extranjeros.- Fue organizada por hombres procedentes de otro país. Tuvo las mismas finalidades que la cofradía de naturales.

Cofradía religioso - benéfica. - Fue creada por individuos dedicados a una misma actividad: labradores, artesanos, etc. Estos se encomendaron bajo un santo protector de su trabajo. Practicaron la beneficencia en favor de sus asociados. Vendría siendo una cofradía gremial.

Cofradía de socorro.- Fue una organización de ayuda mutua entre hombres. Se constituyó independientemente de la actividad económica a la que se dedicaron sus integrantes. Se organizaron bajo la protección de algún santo. (24)

4. LAS COFRADIAS EN NUEVA ESPAÑA

Una vez que hemos determinado en términos generales cómo se originó la cofradía en Europa, especialmente en España, vamos a ver cómo se organizó esta institución en la Nueva España. En un principio observaremos el primer sistema de asistencia social prehispánico, posteriormente apreciaremos la introducción y el desarrollo que adquirió la cofradía en la Nueva España.

A) ANTECEDENTES PREHISPANICOS.

En Mesoamérica, antes de la llegada de los españoles y sus instituciones, existió la caja de comunidad indígena. Fue creada por los antiguos mexicanos, debido a que entre ellos no existió la propiedad individual de la tierra, sino que fue de carácter comunal. Cabe aclarar que la propiedad

individual solamente fue válida para el tlatoani, y en algunas ocasiones para los nobles y guerreros (25).

Las funciones de la caja de comunidad indígena fueron las siguientes:

"... formar un fondo común con los ahorros de los pueblos para atender sus propias necesidades, especialmente las de carácter municipal y las de culto religioso; y en segunda instancia las de enseñanza, el cuidado y curación de los enfermos. Algunos autores agregan la previsión para ancianos y desvalidos, seguridad pública, caminos, regadío, crédito y fomento para la agricultura." (26)

Debemos considerar a la caja de comunidad indígena como una organización importante, porque fue la primera institución en lo que hoy es México, encargada de la seguridad y beneficencia de las comunidades indígenas.

La caja de comunidad indígena sobrevivió después de la llegada de los españoles, también fue conocida como caja de censo, debido a que el término censo fue sinónimo de préstamo (27).

B) LA INCORPORACION DE LA COFRADIA ESPAÑOLA

Con la colonización de la Nueva España, los españoles introdujeron una serie de instituciones, bajo las cuales ya habían vivido en España. Es lo que algunos autores

consideran un "trasplante de instituciones" (28). Sin embargo, considero que debe tenerse mucho cuidado al utilizar el término "trasplante". Porque debemos de tener en cuenta que esta colonia no fue solamente una realidad física, sino que fue también una realidad histórica, y como tal, podemos decir que las instituciones españolas sufrieron una transformación o adecuación al integrarse en la Nueva España. (29)

Una de estas instituciones fue la Iglesia católica, cuyos principios fueron introducidos a la Nueva España, gracias a la labor de las órdenes mendicantes, de las cuales, las primeras en llegar fueron: la de los franciscanos que llegó a la colonia el 23 de junio de 1524 (30). Dos años más tarde llegaron los dominicos, y hasta 1533, los agustinos (31).

Estas órdenes religiosas difundieron el cristianismo en el territorio novohispano. A la vez intentaron acabar con las religiones prehispánicas.

Paralelamente, los primeros españoles llegados a la Nueva España pretendieron desarrollar el culto por su religión, debido a los siguientes ideales: para esta época la reconquista de España recientemente se había consolidado, y ese hecho histórico propició el resurgimiento del interés por la religión católica contra la musulmana de los árabes. En Europa se estaba desarrollando la Reforma Religiosa y entre los españoles había renacido el espíritu católico contra las otras religiones. Por un lado, en un principio los españoles

llegados a Nueva España convirtieron a su religión en un elemento de unidad, y por otro de diferenciación hacia la población natural de las nuevas tierras conquistadas. Entonces encontraron en la cofradía, una organización favorable para practicar estos tres ideales.

Su gran proliferación se debió a que la cofradía no fue una institución exclusiva para españoles, sino que permitió la asociación de todos los individuos de la colonia. (32)

Asunción Lavrín considera a la cofradía, como la institución que asoció más gente durante el periodo colonial, y aunque actualmente carecemos de estudios que confirmen su hipótesis, es muy probable que sea válida. Nos dice lo siguiente: "... quizás la cofradía fue el vehículo utilizado con mayor frecuencia por las personas de todos los niveles sociales para organizarse socialmente fuera de la familia...". (33)

De acuerdo a sus características, Lavrín clasifica a la cofradía novohispana en dos grupos:

Cofradía rural.- Fue la que se estableció en el campo.

Cofradía urbana.- Fue la que se fundó en las ciudades.

A) Cofradía Rural

Podemos decir que esta clase de cofradía fue originaria de América, esto no significa que en Europa no se hayan organizado cofradías en el campo, sino que la cofradía rural americana fue

comunidad prehispánica. En relación a dicha institución, Ernesto de la Torre Villar nos dice: "... La tradición comunal de las instituciones prehispánicas favoreció grandemente a su nacimiento y en muchas ocasiones varió fundamentalmente su estructura." (34)

En conclusión, podemos considerarla como una adecuación de la cofradía española a las necesidades de los pueblos novohispanos.

La cofradía rural estuvo generalmente formada por indígenas, ya que este grupo étnico fue predominante en la población del campo, su establecimiento en la colonia se generó gracias a la acción de los evangelizadores. Las razones de su fundación fueron las siguientes:

Por un lado, los indígenas recientemente habían sufrido entre otras cosas una crisis moral debido a la conquista y la evangelización, así que fue necesaria la creación de un organismo que les brindó cohesión e identidad como grupo frente a los españoles, y a la vez les ofreció beneficios, como gastos de entierro en caso de muerte (35). Además, "Su fundación temprana entre los indígenas más bien se debió a que la cofradía facilitó la congregación y supeditación de los indígenas para propósitos de evangelización y de control."

Por otro lado, los misioneros observaron el interés de los españoles para obtener las tierras de los indígenas y buscaron la

españoles para obtener las tierras de los indígenas y buscaron la manera de proteger a éstos últimos con el establecimiento de la cofradía rural (36).

Esta organización durante los siglos XVI y XVII fue fundada generalmente por un religioso, quien se encargó de redactar las Constituciones de su gobierno y organizar a los indígenas.

Desde mi punto de vista, su conformación dependió sólo de la licencia religiosa, pues como ya dijimos fue un religioso su fundador, por lo tanto éste se encargaba de la licencia religiosa. Pero sería muy difícil que obtuviera una licencia real debido a las grandes distancias existentes entre el campo novohispano y la metrópoli, así como la lentitud de los medios de comunicación. A pesar de que en la Recopilación de las leyes de los reinos de Indias se estableció que las cofradías debieron tener licencia real.

Dicha organización tuvo a su cargo las llamadas "tierras de santos" (37), las cuales en teoría pertenecieron al santo patrón, esto significó que no pudieron ser vendidas ni compradas por los hombres terrenales, así evitaron que los españoles se apropiaran de ellas, solamente pudieron ser administradas por la cofradía.

Durante la colonia, estas tierras fueron trabajadas por los indígenas, se dedicaron al cultivo, a la cría de ganado, o en ocasiones combinaron ambas actividades (38).

de santos", se emplearon en la iglesia, en las fiestas del santo patrón y en el bienestar de los cofrades: " Si pocos eran sus ingresos, no lo eran tanto sus gastos que eran a saber, por semillas, arado, mano de obra alquilada, fiestas, cera para velas, flores, fuegos artificiales, pólvora (para las fiestas), jabón (para limpiar los ornamentos de la iglesia) y los gastos de mortaja féretro y entierro de los cofrades." (39).

Su economía fue muy variable, debido a que existieron un gran número de factores que la determinaron "... los vaivenes de la producción agrícola, ganadera o minera, las sequías, las alzas y bajas de los productos que dependían, la feracidad o pobreza de la región, la ubicación geográfica tanto cerca como lejos de los centros comerciales o de la producción." (40)

Lo anterior nos hace pensar que en muchos de los casos, las cofradías rurales fueron inestables económicamente hablando.

La celebración más importante de la cofradía rural fue la del santo patrón. Aunque también participó en una diversidad de fiestas a lo largo del año, como las de Semana Santa, los tres jueves: Corpus, Ascensión y Santo, las advocaciones de Nuestra Señora, el carnaval, los apóstoles, los santos titulares de los barrios del pueblo, por mencionar sólo algunas (41).

Para su administración, la cofradía rural tuvo un mayordomo. este desempeñó las siguientes funciones: organizar las propiedades y bienes de la institución, como tierra, ganado,

propiedades y bienes de la institución, como tierra, ganado, cuotas de pago hechas por los cofrades (42). Generalmente dicho funcionario tuvo un carácter honorífico, lo cual significa que el mayordomo no recibía ningún salario por realizar las actividades antes citadas (43). Sin embargo, si tenía que aportar para la fiesta cuando el dinero del santo fuera insuficiente.

La cofradía rural prestó los siguientes beneficios: A los indígenas les brindó un seguro en grano o en dinero, en caso de mala cosecha, sequía, hambre, etc., (44) en ocasiones fundó un hospital para curar a los enfermos, en caso de una epidemia o peste (45). Además ayudó económicamente a los pobres, y prestó cristiana sepultura a los cofrades muertos (46).

La cofradía rural decayó según Asunción Lavrín, debido a que la economía rural no pudo seguir financiando sus gastos: "El empobrecimiento de muchas cofradías [rurales] se puede explicar en razón a la proliferación de las mismas, que les hizo competir por los magros recursos de comunidades que no podían sostener su número, especialmente en zonas donde la propiedad privada se iba fortaleciendo y reduciendo la capacidad económica de las comunidades indígenas o las de pobres de otras etnias." (47)

B) Cofradía Urbana

A este tipo de cofradía se le denominó así, porque como ya hemos dicho se estableció en las ciudades novohispanas.

Mientras que la cofradía rural fue organizada por un religioso, ésta fue creada por un grupo de personas civiles, lo cual propició que mantuviera una cierta independencia administrativa respecto a la Iglesia. El gobierno de la cofradía urbana por lo general estuvo dirigido por la mesa de diputados, y los religiosos no tuvieron una participación directa en ella: "... Casi siempre eran unidades . autónomas que, después de recibir la aprobación canónica del obispo o del arzobispo, se regían por un cuerpo de gobierno elegido entre los miembros. Aun cuando en ese cuerpo hubiera habido sacerdotes o incluso miembros de las órdenes religiosas, no fueron ellos los que controlaron los asuntos de las cofradías" (48).

Pero aunque la cofradía urbana tenía una organización independiente de la Iglesia, formaba parte de su ideología y política (49).

A partir de 1600, la cofradía, por disposición del rey Felipe III, debió de tener licencia tanto de la autoridad real, como de la Iglesia católica (50).

Además, sus Constituciones o Estatutos debieron ser autorizados por el Real Consejo de Indias, y sólo pudieron realizar juntas o cabildos si estaba presente un ministro real (51). Aunque en la práctica, como veremos más adelante, no se ejerció en su totalidad esta disposición.

patrón, así como una serie de celebraciones religiosas a lo largo del año.

La economía de la cofradía urbana tuvo mayor grado de estabilidad, si la comparamos con la economía de la cofradía rural; debido a que la cofradía urbana no dependió de la tierra y sus productos, sino que estuvo basada en préstamos de capital, donaciones y capellanías, y en algunos casos bienes raíces urbanos. Actividades económicas no relacionadas con la tierra, que le permitieron una economía más estable y consecuentemente en ascenso, a diferencia de lo que sucedió con la cofradía rural (52).

A lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, la cofradía sufrió una serie de transformaciones en la Nueva España pues, como ya lo hemos planteado al principio de este capítulo, fue una realidad histórica sujeta al cambio. Por lo tanto hemos decidido establecer una clasificación temporal en la historia de las cofradías, conformada por tres etapas:

Primera etapa o de integración.- Corresponde al siglo XVI. En este período las cofradías se organizaron y se integraron dentro de la sociedad novohispana.

Segunda etapa o de consolidación.- Se inició en el siglo XVII y terminó en el segundo tercio del siglo XVIII. Fue entonces cuando se fundaron un gran número de cofradías, alcanzando así

su máximo desarrollo, como afirma Lavrin "... las cofradías rurales y urbanas llegaron a echar profundas raíces en la Nueva España para el siglo XVII" (53).

O como establece José de Jesús Núñez "Las cofradías alcanzan su mayor esplendor en los siglos XVII y XVIII, principalmente en éste en que la colonia de la Nueva España adquirió ya formas nacionales definidas" (54).

Tercera etapa o de extinción.- Se inició en 1775 y culminó en 1861. En esta fase se generaron una serie de ideas contrarias a la cofradía, propiciando notablemente su disminución. Finalmente, con las Leyes de Reforma en el año de 1861, la cofradía se extinguió.

Ahora, vamos a analizar la tercera etapa, como base para comprender mejor a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, que es nuestro tema de investigación, y que analizaremos en los siguientes capítulos.

Durante el siglo XVIII, en Europa se desarrollaron las ideas de la Ilustración. Nuestro interés es saber cómo influyeron éstas en las cofradías de la Nueva España, analizando la del Santísimo Cristo de Burgos.

En Francia, uno de los planteamientos fundamentales de la Ilustración, fue la crítica hacia la religión católica. Al llegar dicho movimiento cultural a España, adquirió características

dicho movimiento cultural a España, adquirió características propias que lo distinguieron de su país de origen.

Entre los españoles, la Ilustración tuvo un número muy limitado de seguidores, en comparación con la población francesa: Según Richard Herr "..., el porcentaje de personas ilustradas era cuatro veces mayor en Francia que en España" (55).

Aunado a lo anterior, podemos decir que los españoles a pesar de recibir la influencia de la Ilustración, continuaron siendo fieles a la religión católica. Esto significa que asimilaron las ideas ilustradas, sin embargo continuaron aceptando su religión tradicional sin cuestionarla. La idea resulta fácilmente comprensible si tomamos en cuenta que España fue y es un país sumamente católico, a lo largo de su historia podemos observar los enfrentamientos de sus habitantes contra otras religiones, por ejemplo la expulsión de los árabes y su religión musulmana, la contrarreforma, la evangelización americana, incluso podemos considerar a la religión católica como un elemento de unidad entre los españoles que los distingue de otras naciones, así por ejemplo podemos comparar con el caso de Francia, donde el surgimiento de la Ilustración favoreció la aparición de los libre pensadores.

Por las razones arriba mencionadas, las críticas a la religión católica hechas por la Ilustración, pasaron inadvertidas para los españoles; Richard Herr afirma que

" La fidelidad de la religión católica también unió a los españoles. Evitando que los progresivos escuchasen a los extremistas anticristianos franceses, su fe religiosa impidió que la entrada de la Ilustración en España destruyese la unidad espiritual de los españoles cultos;..." (56).

Sin embargo, existió otro tipo de ideas ilustradas que si afectaron a la religión católica, éstas fueron de carácter económico.

Tanto el rey de España Carlos III, como su consejeros, Pedro Rodríguez Campomanes, Eugenio Larruga y Gaspar Melchor de Jovellanos, estuvieron de acuerdo en plantear que la Iglesia generó grandes gastos innecesarios: "... a fines del siglo XVIII, la iglesia olvidada de sus modestos orígenes, disfruta de las riquezas excesivas, y son éstas las que la desvían de la pureza evangélica, las que están a punto de matar una parte de su alma." (57)

Este capital en todo el mundo católico fue enviado a Roma, o fue empleado en la ornamentación de iglesias (58). El dinero de la Iglesia novohispana tuvo los mismos fines. Aunque la mayoría de la riqueza de la Iglesia la constituyó la tierra, que no produjo beneficios ni para esta institución ni para el pueblo.

De acuerdo con Herr " El derecho de manos muertas de la Iglesia, mantenía en baldío tierras que según muchos

creían, hubieran podido ser mejoradas en manos de particulares. Incluso, su modo de hacer la caridad, la cual destinaba gran parte de sus rentas era perjudicial porque fomentaba la pereza." (59)

Por lo anterior, el gobierno de Carlos III intentó reestructurar administrativamente la Iglesia, y a la vez someterla bajo su autoridad.

Hasta ahora solamente hemos hablado de la Iglesia, dejando aparentemente de lado a la cofradía, sin embargo debemos de tener en cuenta que las críticas antes mencionadas afectaron también a la cofradía, por ser una institución relacionada con la Iglesia. En seguida nos referiremos a la cofradía como una institución.

Según Rumeu, al llegar, las ideas económicas liberales e ilustradas a la península Ibérica, una de las instituciones que se convirtió en blanco de las críticas de los españoles ilustrados fue la cofradía; Eugenio Larruga, la consideró como una pérdida de tiempo, y a la vez la vió como un factor de división entre los cofrades (60). Gaspar Melchor de Jovellanos, vió en ella, un generador de división entre los hombres (61). Pedro Rodríguez Campomanes, observó que esta institución, en ocasiones careció de una autorización real. Y por otro lado, vió que propiciaba grandes gastos favoreciendo así la ruina de los cofrades. Como solución a este problema, Rodríguez Campomanes, enunció una serie de medidas:

- Los bienes de la cofradía se destinarían a la

beneficencia pública.

- Supresión de las cofradías gremiales.
- Sustitución de la cofradía por montepíos, es decir sociedades de socorro con aprobación real.
- El montepío debería de ser una institución de carácter laico (62).

Las ideas anteriores dejaron sentir su influencia sobre las colonias de España en América, mediante una serie de investigaciones y reglamentaciones sobre las cofradías:

Para 1775, el virrey de la Nueva España, Antonio María Bucareli mando hacer una investigación sobre la situación de las cofradías en esa época, la cual demostró que un gran número de cofradías no estuvieron de acuerdo y no respetaron la ley 25, título 4o., libro 1 de la Recopilación de Leyes de Indias (63).

Esta última realizada bajo gestión de Felipe III, el 15 de mayo de 1600, indicaba que las cofradías deberían de tener una autorización real, y que en sus juntas debería de estar presente un ministro real (64).

Lo anterior nos permite observar que esta ley en la Nueva España no tuvo suficiente validez, y por lo tanto las cofradías urbanas en la mayoría de los casos constituyeron unidades

autónomas independientes del gobierno. Es decir que se rigieron mediante una organización de carácter privado.

Ambos factores, la crítica ilustrada a la Iglesia y a la cofradía, así como su desapego a las leyes gubernamentales, permitieron que el 12 de marzo de 1784, el rey de España, Carlos III aprobara la extinción de la cofradía gremial, y a la vez de las cofradías sin la debida aprobación civil o religiosa (65). Además, centralizó el poder real y buscó someter bajo su autoridad a la iglesia y a la cofradía, tomando las siguientes medidas:

- Sometió la cofradía a la autoridad real, lo que implicó la sujeción de la institución a la ley antes citada, disminuyendo de esta manera su independencia que al menos en teoría, no debiera haber tenido nunca.
- Disminuyó los gastos religiosos de la cofradía, debido a que tanto en España como en la Nueva España, éstos fueron exagerados: ornamentación de capillas, misas, procesiones , etc.
- Disminuyó el poder de la Iglesia católica, al intentar convertir las cofradías en sociedades laicas de socorro o montepios (66).

Esta política hacia las cofradías continuó bajo el reinado de su sucesor, Carlos IV. El 8 de marzo de 1790, el monarca expidió una Real Cédula, donde informó que las juntas de las cofradías deberían de estar presididas por ministros reales. El

virrey de la Nueva España, conde de Revillagigedo publicó la orden en 1791, permitiendo su circulación por el territorio de la colonia (67). Esa idea, como ya mencionamos, había sido planteada en la Recopilación de Leyes de Indias hacia el año 1600. Podemos observar el interés del monarca para que dicha ley fuera efectiva en la Nueva España.

En 1794, de acuerdo con un informe realizado por orden del virrey Revillagigedo, había en el arzobispado de México 425 cofradías, ya habían sido extinguidas 500, y se consideró necesaria la extinción de 26 más (68).

Sabemos que la política restrictiva hacia la cofradía continuó, pues para el año de 1805, había disminuido su número, quedando solamente en la diócesis de México 117 cofradías (69). O sea que en el transcurso de 15 años se desintegraron 3 de cada 4 cofradías. La aplicación de las ideas ilustradas en la Nueva España, significó una notable disminución de la cofradía novohispana. Las pocas que sobrevivieron se vieron afectadas por los conflictos que atravesó la colonia: La invasión napoleónica a España, la guerra entre España e Inglaterra, la guerra de Independencia, y posteriormente las constantes luchas de conservadores y liberales en el México independiente. El golpe mortal dado a las cofradías fueron las Leyes de Reforma, en el año de 1861, las cuales, como veremos en el último capítulo, al desamortizar los bienes de la iglesia y sus dependencias, acabaron con esa institución.

CAPITULO II

1. HISTORIA DE LA ADVOCACION DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS

Para conocer la historia de la advocación del Santísimo Cristo de Burgos, acudiremos a un sermón titulado La nobleza y piedad de los montañeses, realizado por fray Juan Agustín de Morfi (1), en el año de 1775:

En el transcurso de un viaje por mar, un mercader probablemente de origen burgales, que regresaba a Flandes, fue atacado por una tempestad furiosa; entre las olas se encontró un cajón flotando, el cual subió a su nave, y descubrió que dentro se encontraba un crucifijo, al que dió el nombre de Santísimo Cristo de Burgos. Este último carecía de una cruz, por lo tanto sus brazos estaban cruzados sobre su pecho. Sin embargo, conservaba las heridas hechas por los clavos y la lanza.

El mercader guardó la imagen, y "la reserva al cumplimiento de un voto", llevándola al convento de San Agustín en la ciudad de Burgos en España (2).

A partir de esta leyenda se conformó el culto por el

Santísimo Cristo de Burgos, y se convirtió en uno de los principales patronos de dicha ciudad.

Desconocemos la época en la cual se inició esta tradición. Sin embargo, podemos considerar que se originó antes del último tercio del siglo XV, debido a que fray Agustín de Morfi, al hablarnos sobre los milagros del Santísimo Cristo de Burgos, nos narra que en cierta ocasión la reina Isabel la Católica, cayó sin sentido al intentar quitarle un clavo a la imagen (3).

2. LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS EN ESPAÑA

Carecemos de información sobre las cofradías fundadas en el siglo XV bajo esta advocación en España, aunque debieron haber existido, pues como hemos dicho anteriormente fue uno de los principales patronos de Burgos.

Sólo poseemos información de una cofradía de esa advocación, pero en Sevilla y en el siglo XX, es conocida como la Cofradía de "Santo Sudario, Santísimo Cristo de Burgos, Negaciones de San Pedro y Madre de Dios de la Palma", anualmente participa en las celebraciones de Semana Santa (4), sabemos que originalmente fue fundada en la iglesia de San Pedro en Sevilla, a fines del siglo XVI, y estuvo organizada por estudiantes de la Universidad Hispalense, su nombre original fue cofradía "de las Negaciones y Lágrimas de San Pedro" (5), pero probablemente

su desaparición se debió a la indisciplina de los estudiantes, " ... gente moza, alborotadora y de buen humor, (que) no observaba en la estación de Semana Santa la compostura y debidos,..." (6), para el año de 1720 el Cabildo prohibió su participación en la celebración de Semana Santa, poco tiempo después de 1727 se extinguió (7).

Fue hasta el año de 1914, un grupo de personas decidieron fundar una cofradía, tomaron la imagen de la Dolorosa y un crucifijo de la iglesia de San Pedro en Sevilla, entonces reiniciaron la dedicación al Santísimo Cristo de Burgos (8).

Hacia el año de 1942 o 1943 fue aprobada bajo la denominación antes citada: Cofradía del Santo Sudario, Santísimo Cristo de Burgos, Negaciones de San Pedro y Madre de Dios de la Palma (9). Dicha cofradía conserva una escultura del Santísimo Cristo de Burgos, realizada en 1573 por Juan Bautista Vázquez, que fue restaurada en 1882 por "Ordoñez" (10).

3. LA FUNDACION DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

Una vez que hemos determinado el nacimiento de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, en España, iniciaremos el estudio sobre el caso de esta cofradía en la Nueva España.

Para el siglo XVII, en la capital de la Nueva España, se fundó la cofradía de San José (11), en una capilla ubicada en el atrio del convento de San Francisco; llamada de San José de los Españoles. Se les denominó capilla de San José de los Españoles para diferenciarla de la capilla de San José de los Naturales, que también estuvo ubicada en las instalaciones del mismo convento, y había sido fundada por fray Pedro de Gante en el siglo XVI (12).

Según Agustín de Vetancurt (13), la capilla de San José de los españoles perteneció al gremio de carpinteros (14), por otro lado, Fidel Chauvet (OFM) plantea que esta capilla fue fundada por el gremio de panaderos: "... los hispanos, [dice] particularmente el gremio de panaderos, obtuvo permiso para hacer otra iglesia dentro del perímetro del mismo atrio de San Francisco, hacia el poniente." (15). Esta última idea la considero poco probable, debido a que los panaderos tuvieron como santo patrón al Santo Ángel (16), por lo tanto su capilla debió estar dedicada a ese santo y no a San José. También hay que tomar en cuenta el hecho de que San José ha sido considerado siempre el santo patrón de los carpinteros (17). Por otro lado, Nuria Salazar refuta la idea de Chauvet, basándose en una serie de datos sobre las relaciones desarrolladas entre la cofradía de San José y el gremio de carpinteros; durante los años que van de 1759 a 1779 la capilla de San José de los Españoles recibió donativos del gremio de carpinteros. Además, el gremio de carpinteros donaba 4 pesos a la cofradía que eran pagados por los

maestros examinados en el arte de la carpintería (18).

El 19 de marzo de 1657, se dedicó por segunda vez la capilla de San José de los españoles, dicha celebración tuvo un costo mayor a los 14,000 ducados (19). Y en este acto estuvieron presentes el virrey duque de Alburquerque y la Audiencia de México (20).

Desconocemos el patronazgo bajo el cual se llevó a cabo esta segunda dedicación. Según Alberto María Carreño fue obra de los montañeses de Burgos (21), sin embargo, esa afirmación resulta poco convincente, porque un siglo más tarde, para el año de 1775, de acuerdo con una carta que recibió el mayordomo de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, remitida por Manuel Rodríguez Mantilla, los naturales de las montañas de Burgos no habían invertido capital para alguna construcción de carácter religioso en la Nueva España, textualmente afirma: "... me ha quitado el desconsuelo que me asistía de que solo nosotros [los montañeses de Burgos] no tuviesemos en este Reyno ni un ladrillo en la Yglesia siendo sin japtancia una de las Naciones más favorecidas de la mano poderosa tanto en apariciones en la patria, quanto en caudales en este Reino..." (22).

Con base en la información arriba mencionada, podemos asegurar lo siguiente: la capilla de San José de los Españoles no fue fundada por el gremio de panaderos, ni por los naturales de las montañas de Burgos, por lo tanto la idea más posible es la de Vetancurt, es decir que dicha capilla fue fundada por el

gremio de carpinteros.

Según Vetancurt, a fines del siglo XVII, el gremio de carpinteros ya había abandonado la capilla de San José de los Españoles. En su libro Teatro Mexicano, publicado por primera vez entre 1696 y 1698, nos plantea lo siguiente: " La Cofradía del Sr. San Joseph, que fue del oficio de los carpinteros y ha quedado en los devotos del Santo..." (23).

Probablemente la separación entre la capilla de San José y el gremio de carpinteros fue temporal; o quizás una vez separadas ambas instituciones continuaron manteniendo buenas relaciones, pues como ya hemos mencionado al principio de este capítulo, el gremio de carpinteros entregó algunos donativos a la capilla durante los años de 1759 a 1779.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, la cofradía de San José se encontraba en decadencia. Su último mayordomo, Andrés García de Allende, en sus informes indicó que en el año de 1758, la mesa directiva de dicha cofradía contaba con 28 diputados, mientras que para 1773 sólo la conformaban 10 diputados (24).

Lo anterior permitió el surgimiento de una crisis económica, pues al disminuir el número de sus integrantes, fueron menores los ingresos de dinero que recibió, mientras sus gastos continuaron. Esto lo vemos reflejado en la donación de limosna para la fiesta del santo patrón:

1759 - 200 pesos

1760 - 184 pesos

1761 - 217 pesos
1762 - 224 pesos
1763 - 244 pesos
1764 - 245 pesos
1765 - 226 pesos
1766 - 228 pesos
1767 - 212 pesos
1768 - 213 pesos
1769 - 187 pesos
1770 - 169 pesos
1771 - 190 pesos
1772 - 184 pesos
1773 - 151 pesos (25)

Este problema también afectó las necesidades de la capilla de San José: Del 26 de agosto de 1758 al 31 de diciembre de 1774, la capilla recibió 7,812 pesos 3 reales de limosnas, cantidad que no era suficiente para cubrir todos sus gastos, por lo tanto apareció un déficit de 4,582 pesos. Dicho capital fue subsidiado por el mayordomo de la capilla, Andrés de García Allende (26).

Este hombre permitió a la cofradía sobrevivir durante sus últimos 15 años. Fue su mayordomo desde junio de 1758 hasta diciembre de 1774 (27), y se encargó de solventar sus gastos, tal como confirma la siguiente información. "... y se satisfaran las deudas que tiene esta capilla de San Jose con dinero de Andres Garcia de Allende uno de los subscrivientes que ha quinze años la

mantiene casi por si solo como es constante..." (28).

Desafortunadamente desconocemos las causas que motivaron a este personaje a invertir su dinero en la Cofradía de San José de los Españoles, probablemente haya tenido un desarrollado espíritu religioso característico en la época colonial.

Sin embargo, el problema económico, quizás haya motivado a Andrés García de Allende a pedir la ayuda de otras personas, con el fin de que la capilla de San José de los Españoles no desapareciera. O tal vez los individuos originarios y descendientes de las montañas de Burgos interesados en fundar una cofradía, hubieran solicitado la decadente capilla de San José de los Españoles a García de Allende, el caso es que a principios de 1774, un grupo de originarios y descendientes de las montañas de Burgos, iniciaron los trámites necesarios para fundar una nueva cofradía, que se ubicaría en donde había estado la cofradía de San José: "... el piadoso deceso de establecer el debido culto al glorioso patriarca señor San Josef, y que este sea firme, y permanente nos ha movido, y deecemos fundar una congregación en su capilla que esta en el atrio de este cerafico convento a nombre de Nuestra Nación Montañeza nacionales y originarios, con la nomina del Santisimo Cristo de Burgos, y el patriarca señor San Josef, y gustosos nos dedicaremos a mantener el culto de la dicha capilla, y del glorioso patriarca como lo ha tenido hasta aqui o mas en lo pocible a expensas de nuestros propios caudales fincando y asegurando la cantidad de pesos que se regule necessaria (a nuestro arbitrio cantidad y manejo sin agena intervencion, mas que la de los

individuos de la nacion) y a mayor abundamiento para el demas culto y gastos nos gravaremos el que fuere rector en cien pesos y todos los demas diputados en cinquenta, sin pensionar en cosa alguna al publico en ningún tiempo..." (29).

En el mismo año estos hombres pidieron autorización al convento de San Francisco, para que les permitiera establecer la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos en la capilla de San José de los españoles. También pidieron autorización al "superior gobierno" (30). Ambas peticiones fueron aceptadas.

La nueva cofradía fue dedicada al Santísimo Cristo de Burgos debido a que esta advocación como ya mencionamos al principio de este capítulo es característica de las montañas de Burgos, España; región de donde procedieron los integrantes de la mesa de la cofradía.

Los fundadores de la nueva congregación fueron individuos ajenos a la cofradía de San José, solamente tres pertenecieron a esta última: Andrés García de Allende, Fernando González de Collantes y José González Calderón (31).

Los fundadores de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos fueron:

José González Calderón, perteneciente a la orden de Santiago.

Fernando González de Collantes, "antes del Real Tribunal del Consulado".

Gabriel Gutiérrez de Terán, "antes alcalde ordinario de la ciudad de México".

Coronel Juan Manuel González de Cossio, perteneciente a la orden de Calatrava y Conde de la Torre Cossio.

Capitán Servando Gómez de la Cortina.

Manuel Antonio de Quevedo.

Miguel González Calderón .

Francisco Antonio de Rábago.

Domingo de Rábago.

Manuel de Bustamante.

Román Antonio de Udiás (32).

En el capítulo siguiente hablaremos ampliamente sobre cada uno ellos.

CAPITULO III

I. LA ORGANIZACION DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

A) LAS CONSTITUCIONES

En todas las cofradías fue necesario establecer este documento. Las Constituciones fueron las leyes mediante las cuales se rigió u organizó la cofradía. Estas abarcaron la actividad económica, el gobierno, las actividades religiosas y benéficas. Además, de acuerdo con María Teresa Sepúlveda: "Las constituciones establecían los días de ceremonias y de solemnidades, y la forma de festejarlas, otras más señalaban a priori el gasto de la fiesta patronal; también indicaban el número de miembros que debían formar la mesa directiva, y las obligaciones de todos y cada uno de ellos y los agremiados." (1)

En relación con las Constituciones pertenecientes a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos sabemos que fueron redactadas en el año de 1774 y estuvieron conformadas por 36 capítulos. En seguida hablaremos sobre su temática:

El gobierno de la cofradía estuvo dirigido por la "mesa de la cofradía", ésta estuvo constituida por doce individuos organizados de la siguiente manera: un rector, un mayordomo y

diez diputados. La única condición para poder ser algún miembro de la mesa de la cofradía, fue ser natural y originario de las montañas de Burgos. También podemos decir que cada uno de los doce miembros fue un funcionario vitalicio (2).

Ambas ideas eran limitantes para la sociedad novohispana. El hecho de que los integrantes de la mesa de la cofradía procedieran de las montañas de Burgos, excluye en el gobierno de la institución a los naturales de otras regiones de España y sus descendientes criollos, así como a los demás grupos raciales existentes en la Nueva España.

Por otro lado, al ser doce funcionarios vitalicios, nos permite observar que el gobierno de la institución estuvo conformado por un núcleo cerrado, que deseaba perpetuarse.

El aspirante a rector necesariamente tuvo que ser uno de los doce de la mesa. Este fue elegido mediante una votación realizada por los otros miembros de la mesa de acuerdo con las Constituciones.

El cargo de rector fue anual, aunque fue válida la reelección (3). El rector constituyó la máxima autoridad dentro de la institución. Sus actividades fueron: citar a los funcionarios de la mesa para las juntas, asistir y dirigir las juntas de la cofradía (4). En las decisiones de la cofradía, el rector generalmente tuvo voto consultivo; solamente cuando se hubiesen realizado 3 veces las votaciones y resultaba la igualdad

de votos, el rector emitió voto decisivo, es decir lo que hoy conocemos como "voto de calidad " (5).

A continuación estuvo el mayordomo; quien también fue elegido por los integrantes de la mesa, y su cargo fue anual con posibilidad de reelección. De acuerdo con Carrera Stampa, en todas las cofradías la reelección de dicho funcionario fue válida por considerarlo como el de mayor conocimiento y experiencia en la asociación (6).

Las funciones desempeñadas por el mayordomo fueron las de administrador y coordinador de las actividades de la cofradía: guardar las alhajas de la capilla, recibir el dinero de las obras pías, capellanías y limosnas, invertir el dinero de la cofradía en préstamos, pagar los gastos de la capilla, festividades, misas, cera, etc., asistir a las juntas de la cofradía. Anualmente, el mayordomo presentó cuentas ante la mesa de la cofradía, sobre los ingresos y egresos del capital (7).

Además de los dos funcionarios antes mencionados, la mesa de la cofradía estuvo constituida por diez diputados. Cada uno de los cuales tuvo asignado un lugar en la sala de Cabildos. Y en caso de enfermedad o ausencia del rector, el diputado más antiguo lo sustituyó (8). También obligatoriamente asistieron a las juntas, las misas y celebraciones de la institución.

Las votaciones en la que participaron los doce funcionarios de la mesa fueron secretas. En caso de que alguno de los

propuestos estuviese familiarizado hasta en cuarto grado con los votantes, estaría exento de votar (9).

Los fondos de la cofradía estuvieron en un arca de tres llaves, una la tuvo el rector, la segunda el mayordomo y la tercera el primer diputado (10).

Para ayudar al mayordomo, la cofradía contrató a un secretario. Este último no formó parte de la mesa de la cofradía, sino que fue un empleado, por lo tanto recibió un salario en tercios anuales, esto significa que se le pagaba cada cuatro meses. La elección del secretario dependió de su habilidad para trabajar, por esa razón no fue necesaria su procedencia de las montañas de Burgos, a diferencia de los funcionarios arriba mencionados (11).

Su trabajo estuvo conformado por diversas actividades: tenía en orden los libros de la cofradía, en los cabildos llevaba las Constituciones para solucionar los problemas que se presentaron, realizaba un resumen o relación sobre lo acontecido en cada junta, tenía a su cargo el libro de congregantes, donde se asentaba el nombre de todos los cofrades (12).

En teoría, la economía de la cofradía dependió de sus doce integrantes de la mesa, los cuales cada año tuvieron la obligación de contribuir con una donación. Esta fue de 100 pesos para el rector y 50 pesos para el mayordomo, así como cada uno de los diez diputados, es decir, anualmente la institución recibió

650 pesos con la finalidad de financiar sus necesidades. Los miembros de la mesa no podan evadir dicha responsabilidad, en caso de que alguno no entregara el donativo, a los dos meses sería expulsado de la mesa y sustituido por un nuevo integrante (13).

Completando la idea anteriormente expuesta, diremos que de acuerdo con las Constituciones, otras personas que se integraron a la cofradía no pagaron cuotas de ingreso:

" [a los congregantes]... para su admisión, no se les graba en cosa alguna y solo se recurre a la limosna que graciosa y espontaneamente quisieran hacer para los mayores cultos de la congregación". (14)

Por otro lado, jamás se mencionó que los cofrades tuvieran la obligación de pagar multas ni cuotas mensuales o semanales. A pesar de ser una característica generalizada en este tipo de asociaciones, al respecto Santiago Cruz nos dice lo siguiente: " ..., a las arcas de las cofradías no únicamente entraban monedas por concepto de multas, pues cada uno de los cofrades estaba obligado a pagar cierta cantidad semanal o mensual." (15)

Adelantándonos a lo que veremos en los dos próximos apartados, diremos que la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos estableció otra forma para obtener dinero de sus cofrades, que no especificó en sus Constituciones, ya que envió una carta a los naturales y originarios de las montañas de Burgos establecidos en la Nueva España, donde pedía un donativo y a

cambio los donadores fueron nombrados cofrades. Aquí podemos observar que, la teoría no fue totalmente funcional en la realidad; porque cuando las necesidades económicas de la institución ya no pudieron ser satisfechas mediante los donativos realizados por los miembros de la mesa, la cofradía se vió en la necesidad de buscar una nueva forma para adquirir capital.

El tercer tema que incluyeron las Constituciones, fue la actividad religiosa. Los gastos, así como los días de fiesta de la institución, fueron acordados por la cofradía y el muy reverendo padre guardián del convento de San Francisco (16).

Para las festividades, el rector con acuerdo del reverendo padre guardián del convento de San Francisco, nombró ministros de altar y orador, estos religiosos necesariamente tuvieron que ser del citado convento o al menos de la provincia del Santo Evangelio (17).

La cofradía realizaba 3 festividades religiosas anualmente: El 3 de mayo, la fiesta del Santísimo Cristo de Burgos, que incluía "misa solemne, sermón, procesión y asistencia de la comunidad del sagrado convento, repique y demás que corresponde a solemnizar la función." (18) El 19 de marzo, organizaba la fiesta de San José, la cual incluía: misa solemne, sermón, procesión y asistencia de la comunidad. Además, el día 19 de cada mes se cantaba una misa en honor a dicho santo, con ministros de altar y acólitos procedentes del convento de San Francisco de México o de la provincia del Santo Evangelio.

(19) El 8 de diciembre, o el domingo siguiente a esta fecha, se organizaba la fiesta de la Purísima Concepción de María que incluía: misa solemne, procesión, sermón, ministros de altar y acólitos (20).

La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, organizaba todos los viernes de cuaresma con excepción del Viernes Santo, una misa solemne en honor al Santo Cristo, oficiada por los religiosos del convento de San Francisco (21). Además el jueves y viernes de semana santa realizaba los "divinos oficios", en los cuales la cofradía pagaba "... la postura del monumento, velas de cera blanca, alhajas y demas precisso". (22)

La cofradía tenía en su capilla, una imagen del Divinísimo Señor Sacramentado, que permanentemente estuvo iluminada por una lámpara de aceite de oliva. (23)

Podemos observar que la cofradía desarrolló una gran actividad religiosa en su capilla, debido a que constantemente se realizaban celebraciones, misas, etc. Esto permitió a la capilla estar activa y sobrevivir económicamente, porque aunque los servicios religiosos arriba mencionados fueron pagados por la cofradía, el público asistente entregaba limosnas a la capilla.

Las Constituciones también contemplaron el aspecto benéfico de la cofradía. De acuerdo con aquéllas, desarrolló dos tipos de beneficencia: la religiosa y la económica.

Beneficencia religiosa: anualmente, en el mes de noviembre, la cofradía organizaba una misa en su capilla por sus integrantes y benefactores ya fallecidos. (24) Aquí podemos apreciar el interés de la institución por salvar el alma de sus miembros.

Además todos los congregantes al morir, tuvieron derecho gratuito de ser enterrados en la capilla del Santísimo Cristo de Burgos. Los doce integrantes de la mesa tuvieron el privilegio de ser enterrados en el "presbiterio terrisa", mientras los cofrades fueron enterrados en el cuerpo de la capilla. (25)

Una de las actividades que desde sus orígenes desempeñaron las cofradías, fue brindarles sepultura a sus cofrades y esta acción generalmente se realizaba en la capilla de la cofradía, como en el caso de la institución que analizamos.

La documentación de la cofradía no nos brinda mayor información al respecto, pero de acuerdo con la investigación de Rumeu, " ... cuando un cofrade fallecía, los mayordomos organizaban inmediatamente los turnos, de velas y amortajamiento de cadáver. La habitación se cubría con paños e insignias de la cofradía, hasta el momento de la inhumación, que revestía una solemnidad extraordinaria. El ataúd era conducido en hombros, o en andas de la propia cofradía, y todos los hermanos acompañaban los restos del cofrade, hasta su última morada". (26)

Los hombres que durante su vida no se integraron a la cofradía, también se les permitió ser enterrados en la capilla,

siempre y cuando sus albaceas entregaran una cantidad de dinero, determinada por el rector. (27) Esto confirma la idea anteriormente planteada acerca de que una de las funciones esenciales de la cofradía fue brindarle servicio gratuito de sepultura a sus cofrades, pero no a los demás.

La beneficencia económica: estuvo destinada a los cofrades y la sociedad novohispana en general, de ella sólo estuvieron excluidos los doce miembros de la mesa, y de los cuales ya hemos hablado al inicio de este capítulo.

Los doce miembros de la mesa tuvieron prohibido realizar negocios directamente con la cofradía (28). También tuvieron prohibido obtener préstamos del capital de la misma institución ya fuese para ellos o para otra persona. Además no pudieron ser fiadores de los individuos que habían solicitado algún préstamo económico a la institución. (29) Lo anterior nos permite observar que los doce miembros de la mesa se integraron a ella para obtener prestigio social, debido a las dos siguientes razones: no percibieron ningún salario o compensación económica por su labor para la institución. Tampoco recibieron los beneficios económicos que la cofradía brindó a otras personas.

De acuerdo con las Constituciones el único beneficio al que tuvieron derecho los doce de la mesa, fue ser enterrados en el "presbiterio terrisa" de la capilla. A partir de eso, podemos concluir dos cuestiones; por un lado los doce

de la mesa fueron hombres de una situación económica próspera, pues fueron mínimos los beneficios que percibieron de la cofradía, en cambio entregaron obligatoriamente cada año un buen donativo a la institución.

Por otro lado, diremos que los doce miembros de la mesa presentaron dos tipos de interés hacia la cofradía, uno fue el prestigio social, es decir se mostraron dentro de la sociedad novohispana como un grupo unido y económicamente fuerte, formado por inmigrantes procedentes de los montañas de Burgos. Y el otro fue el interés religioso, esto significa que los doce de la mesa desearon desarrollar el culto hacia el Santísimo Cristo de Burgos en la Nueva España. De esta manera cada uno de ellos observó una vida de buen cristiano, siendo esta una actividad sumamente importante para los hombres de la sociedad novohispana, que permitió la salvación de sus almas.

B) LOS MIEMBROS Y SUS RELACIONES CON EL COMERCIO Y LA MINERIA

David Brading, basándose en las narraciones de viajeros e historiadores, plantea que durante los siglos XVI, XVII y XVIII el comercio en México estuvo dirigido por los españoles emigrados:

" Todas las pruebas de que disponemos indican que generación tras generación, desde la Conquista hasta la Independencia, los inmigrantes españoles dominaron el comercio colonial." (30)

Sin embargo, su hipótesis no está comprobada por información estadística, a pesar de esto, considero que es una idea válida al menos en lo que respecta al siglo XVIII, pues veremos a lo largo de este apartado cómo el comercio de la Nueva España estuvo bajo el poder de los inmigrantes españoles.

Entre estos últimos, destacó un grupo conocido con el nombre de los "montañeses", quienes fueron inmigrantes procedentes de las provincias del norte de España. Denominados con este término, debido a que esta región geográfica está constituida por la cordillera Cantábrica.

Algunos montañeses salieron de sus villas, debido a que en esa época fue la región con mayor densidad de población de España, para buscar mejores condiciones de vida. En ocasiones se dirigieron al sur de España: Castilla y Andalucía, otras veces su interés se enfocó a las colonias españolas de América (31). Esta situación fue favorecida en 1778, por las reformas de Carlos III, que establecieron la libertad de comercio entre la Nueva España y la metrópoli, como bien afirma Brading: "... la parte postrera del siglo XVIII, a pesar de que Cádiz aumentó sus embarques a la Nueva España, fue rápidamente rebasada por los esfuerzos combinados de otros puertos españoles, entre los que destacan Barcelona, Santander y Málaga." (32)

En el siglo XVIII, los montañeses llegados a la Nueva España, se dedicaron principalmente a la actividad comercial,

llegando a tener un amplio desarrollo; como lo muestran los siguientes hechos: De acuerdo con la investigación realizada por Christiana Borchart, un gran número de estos miembros fueron originarios de la zona norte de España.

En primer lugar, vamos a ver que el Consulado de la ciudad de México, es decir, el gremio de comerciantes, estuvo constituido por 130 integrantes, durante los años de 1759 a 1778.

"Tras un estudio de las fuentes, en especial documentos notariales, se ha podido comprobar la hipótesis de que la gran mayoría de los mercaderes eran originarios de las provincias septentrionales de España". (33)

De los 130 integrantes del Consulado de la ciudad de México, Borchart sólo pudo comprobar la procedencia de 66, de los cuales 58 fueron españoles, 6 de la Nueva España y 2 de Filipinas.

Analizando el grupo formado por los 58 españoles, ella encontró lo siguiente: 16 habían nacido en Santander, 7 en Vizcaya, 6 en Logroño, 5 en Guipúzcoa y Oviedo, 6 en Sevilla, Cádiz y Huelva, los 18 restantes eran originarios de Navarra, Soria, Lugo, La Coruña, Badajoz, Toledo y Murcia. (34)

A partir de lo anterior, podemos concluir, que el grupo predominante numéricamente dentro de Consulado de la ciudad de México, durante la segunda mitad del siglo XVIII fue el

conformado por los inmigrantes españoles procedentes de la provincia de Santander, que formaron parte del grupo conocido como montañés.

En segundo lugar, diremos que el Consulado de la ciudad de México, en la primera mitad del siglo XVIII, hasta el año 1742, estuvo conformado por dos facciones o partidos que fueron los siguientes:

El partido de los vascos (35), o también conocidos como los vizcaínos, (36) el cual asociaba comerciantes emigrados a la Nueva España, procedentes de Navarra, Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, así como sus descendientes criollos. (37)

Y el partido montañés, que unificó a los comerciantes originarios principalmente de Santander, las montañas de Burgos, así como de Lugo, la Coruña, Badajoz, Oviedo, Huelva, Sevilla y sus descendientes criollos de la Nueva España. (38)

Es curioso ver como el partido montañés aceptó indistintamente a los comerciantes procedentes de cualquier región española. Probablemente este partido se conformó por los montañeses, quienes integraron un grupo mayoritario dentro del consulado, y los comerciantes de otras zonas de España al ver que no fueron aceptados por los inmigrantes de las provincias vascongadas decidieron unificarse con los montañeses.

Para el año de 1742, el virrey ordena la organización de un nuevo proceso de elecciones dentro del Consulado de la Ciudad de

México, que dio lugar al sistema de "alternativas", en el cual deberían integrarse igual número de funcionarios montañeses como vascos. (39)

Esto significa que continuaron funcionando ambos partidos dentro de la institución comercial.

Debemos considerar que entre los miembros de estos dos partidos se desarrollaron tres características: nostalgia por la tierra lejana que los vió nacer, el deseo de brindarse ayuda mutua y el espíritu religioso, que propiciaron la aparición de algunas cofradías.

En el caso del partido vasco, crearon la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu en 1671, con capilla en el convento de San Francisco. (40) Y en el caso de los montañeses establecieron, como ya dijimos en el anterior capítulo, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, hacia el año de 1774, con capilla en el mismo convento. Aunque esto no quiere decir que la totalidad de los integrantes del Consulado de la ciudad de México se integró a la primera o la segunda cofradía, pero sí, muchos de ellos.

A partir de aquí, nos vamos a referir exclusivamente a los españoles emigrados y sus descendientes, que formaron parte de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.

Los libros de esta cofradía nunca indicaron que estuvo

constituida exclusivamente por comerciantes, y rara vez mencionaron la procedencia de sus miembros. Sin embargo al comparar los nombres de los comerciantes establecidos en la Nueva España, con los nombres de los 12 miembros de la mesa, pudimos observar que fueron los mismos. Además debemos apreciar que la mayoría fueron emigrantes de Santander, Burgos y sus descendientes.

Para confirmar lo anterior, veamos la actividad a la que se dedicaron los fundadores de la cofradía, así como su procedencia:

- José González Calderón: Comerciante. (41) Originario de la villa de Santillana del Mar en Santander. (42)
- José de Zevallos: Comerciante. (43) Originario de Burgos(44).
- Fernando González de Collantes: Comerciante (45) Originario de Burgos. (46)
- Gabriel Gutierrez de Terán: Comerciante (47). Originario de Burgos.(48)
- Juan Manuel González de Cossío: Comerciante (49). Originario de Santotis o Santotirso, Consejo de Tudanca, Santander (50).
- José Mariano de la Cotera: Comerciante (51). Originario de la ciudad de México, hijo del comerciante santanderino Francisco de

la Cotera y Salmón (52).

- Francisco Antonio de Rábago: Comerciante (53). Originario de Palencia (54).

- Domingo de Rábago: Comerciante (55). Originario de Palencia (56).

- Servando Gómez de la Cortina: Comerciante (57). Originario de Cosgaya, Santander (58).

- Manuel Antonio de Quevedo: Comerciante (59). Originario de la Villa de Reynosa (60).

- Miguel González Calderón: Comerciante (61). Originario de la ciudad de México, hijo de José González Calderón (62).

- Manuel José de Bustamente: Comerciante (63). Originario de Santander (64).

- Román Antonio de Udiás: Tesorero de la Real Casa de Moneda (65). Originario de la villa de San Vicente de la Barquera, obispado de Santander, montañas de Burgos (66).

Por otro lado diremos, que el comercio fue una actividad muy importante en la Nueva España de la segunda mitad del siglo XVIII. Estuvo basado en la importación de productos procedentes de España, Manila y entre las colonias americanas.

Algunos comerciantes del Consulado de la Ciudad de México, esperaban la llegada de los comerciantes españoles en la feria de Jalapa, Veracruz, o en la feria de Acapulco, Guerrero. En la feria de Jalapa, compraban por lotes los productos importados, debido a que los comerciantes españoles no se podían quedar a distribuirlos porque desconocían el mercado de la Colonia (67). En el comercio transpacífico, los comerciantes del Consulado interesados en los productos orientales, esperaban cada año la llegada del galeón de Manila a Acapulco. Dicho comercio se desarrolló a través de tres tipos de relaciones: una "relación abierta" entre vendedores y compradores; una "relación encubierta" o "encomienda comercial" entre un comerciante filipino y otro novohispano, para evitar las reglamentaciones españolas y así obtener más ganancias y beneficios; una "sociedad comercial entre Manila y México" basada en nexos económicos y familiares (68). Los comerciantes que participaron en ambos comercios fueron conocidos como "mayoristas", desempeñaron principalmente las siguientes actividades, entregaban una parte de los productos a los comisionistas provinciales en la misma feria. Otra parte de los productos fueron llevados a la Ciudad de México, donde los vendían en sus tiendas de menudeo. Algunos enviaban parte de sus productos a las zonas mineras, para venderlos generalmente a crédito en los pueblos mineros (69).

Estos hombres obtuvieron grandes riquezas, porque al vender los productos individualmente se permitió el aumento de los precios. Además, el hecho de venderlos a crédito tanto a los comisionistas provinciales, como a los pueblos mineros, propicio

el cobro de intereses.

Lo anterior permitió a los comerciantes adquirir grandes beneficios que fueron invertidos en otras actividades económicas como la producción minera o la compra de tierras. Borchart afirma que: "Las actividades económicas de los miembros del Consulado no estuvieron reducidas al comercio, sino que incluyeron además inversiones de muebles inmuebles, [sic.] como casas, tierras y a la vez, minas" (70), así como la fundación de mayorazgos.

Esta característica se presentó entre los integrantes de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, de la cual citamos los siguientes ejemplos, el coronel Servando Gómez de la Cortina heredó de su tío, José Gómez de la Cortina un mayorazgo, y aumentó la extensión territorial de éste con la adquisición de las haciendas San Nicolás Ulapa y San Diego; además fue propietario de una finca de campo, una casa habitación en la ciudad de México, la hacienda de la Soledad en San Luis Potosí, y dos casas para la cría de cerdos cerca del convento de Jesús María, en la ciudad de México (71).

Juan Manuel González de Cossío fue propietario de una casa habitación, dos casas de panadería y casas de cría de cerdos en la ciudad de México; una finca de campo, unas haciendas en la región de Toluca e Ixtlahuaca; una casa en Veracruz. En el año de 1782, mando fundar un mayorazgo (72).

Gabriel Gutiérrez de Terán fue propietario de una casa habitación en la ciudad de México (73).

José Mariano de la Cotera y Rivascacho fue propietario de una casa habitación y una casa para comercio en la ciudad de México; una casa con huerta en Tacubaya. De su padre el comerciante Francisco de la Cotera y Salmón, heredó un mayorazgo en Juchitepec, Chalco y la hacienda de San Juan Zapé Guanamé. De su abuelo, el comerciante Manuel de Rivascacho, heredó otro mayorazgo integrado por una casa en la calle de Capuchinas y 40,000 pesos. Además compró 45 sitios de ganado mayor $1 \frac{5}{6}$ caballerías y la hacienda San Miguel Tequimilco en Chalco. También tuvo acciones de minas, y fue apoderado temporalmente de una compañía de explotación minera en Temascaltepec (74).

Domingo de Rábago fue propietario de una casa habitación en la ciudad de México; una casa en Veracruz; siete unidades, es decir ranchos o haciendas, además adquirió haciendas en Celaya, bienes raíces y minas en Guanajuato. Y mandó comprar dos casas en el norte de España (75).

Una vez que el comerciante emigrado obtuvo grandes riquezas económicas, además de invertirlo en tierras, mayorazgos y minas, compró títulos nobiliarios o ingresó a las órdenes militares, aquí presentamos varios ejemplos de integrantes de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos y a la vez comerciantes emigrados:

- José González Calderón fue caballero de la orden de Santiago.
- Juan Manuel González de Cossío, fue vizconde de San José de Buenavista, conde de la Torre de Cossío caballero de la orden de Calatrava y coronel del regimiento de infantería provincial de milicias de Toluca.
- José Mariano de la Cotera, fue marqués de Rivascacho y Caballero de la orden de Santiago.
- Domingo de Rábago fue conde de Rábago.
- Francisco Antonio de Rábago fue capitán de granaderos de milicias provinciales de infantería del comercio de México.
- Servando Gómez de la Cortina fue coronel de milicias provinciales de infantería del comercio y caballero de la orden de Santiago.

Podemos considerar a la familia como un factor determinante para el comerciante montañés establecido en la Nueva España, debido a que éste generalmente fue traído de España, por algún tío o familiar comerciante que anteriormente ya había emigrado, con la finalidad de recibir ayuda en su negocio.

Por ejemplo: Gabriel Gutiérrez de Terán y su hermano Damián trajeron a sus sobrinos Francisco y Antonio Alonso de Terán, Servando Gómez de la Cortina se inició en el comercio con su tío

José Gómez de la Cortina, José Mariano de la Coterá y Rivascacho tenía como administrador de su negocio a su primo Francisco de la Coterá y Bolato, José González Calderón tuvo bajo su tutela a su sobrino, el comerciante Juan Manuel de Horteigón (76). Esto debió favorecer al comerciante recién llegado, porque representó su integración dentro del comercio novohispano, y en el transcurso de algún tiempo quizá le permitió heredar la empresa comercial de su tío o establecer su propio negocio.

Además el inmigrante montañés se convirtió en el futuro esposo de las hijas de su tío, porque de dicha manera al morir este último, la empresa comercial quedó dentro de la familia. (77) En cambio si sus primas se hubiesen casado con hombres ajenos a su empresa comercial, ésta saldría de su familia. En ocasiones, el inmigrante montañés también se casó con la hija de un destacado comerciante originario de de Burgos, por ejemplo José de Zevallos contrajo matrimonio con Bárbara hija de José González Calderón; Miguel González Guerra contrajo matrimonio con una hija de Francisco González Guerra (78). Con base en la relación que existió entre el comercio y los cofrades de la de cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, los préstamos que la última realizó, básicamente estuvieron destinados a instituciones dedicadas al comercio o la minera como fueron el Real Tribunal de Consulado y el Real Tribunal de Minería, así como comerciantes en general.

Estos factores: familia, matrimonio tierras, mayorazgos y títulos nobiliarios situaron al inmigrante montañés por encima

de los comerciantes criollos de la Nueva España.

2. FUNCION BENEFICA DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS

Ya se ha mencionado que las dos funciones originales por las cuales fueron creadas las cofradías, fuerón la práctica de la religión católica y la beneficencia entre sus cofrades.

Cuando las cofradías llegaron a la Nueva España y continuaron asumiendo ambas actividades, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos no fue la excepción, así, veremos ahora sus obras pías, capellanías y donaciones desde un punto de vista benéfico, y en el siguiente apartado observaremos sus capellanías y obras pías desde una perspectiva económica.

A) OBRAS PIAS

Una obra pía fue una donación testamentaria de una persona o donador a una cofradía. La persona destinaba una determinada cantidad de dinero a la cofradía, conocida como "principal", y a cambio la cofradía invertía el principal en préstamos, así con el producto del interés mandaba cumplir una voluntad póstuma del donador, por ejemplo: "... la manutención de un convento, el sostenimiento de un hospital o una cofradía, la edificación de un altar o de una iglesia, o para la fundación de una capellanía de misas". (79) También se utilizó para la manutención y dotación de

huérfanas, fiestas religiosas, etc. En general fue una obra de carácter religioso y benéfico, religioso porque favoreció a un altar, capilla o iglesia, y benéfico porque al mantener un hospital o huérfanas la beneficencia estaba destinada a la sociedad colonial.

Esta cofradía tuvo las siguientes obras pías:

1. El comerciante transpacífico, Francisco Antonio Sánchez de Tagle (80) y su esposa Isabel Laureana de la Vega Sotomayor, fundaron una obra pía, la cual generó 8 pesos mensuales, que se emplearon para una misa cantada el día 19 de cada mes en honor de San José. Su finalidad fue la salvación del alma de Francisco Antonio Sánchez de Tagle. Originalmente esta obra pía fue creada en junio de 1758 en la cofradía de San José, pero cuando desapareció pasó a poder de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos (81).

2. Josefa de la Peña mando crear una obra pía, de acuerdo a su testamento del 11 de julio de 1729, consistió en destinar 55 pesos para la fiesta anual del patrocinio de san José, el 19 de marzo. Fue creada para salvar el alma de Josefa de la Peña. Al igual que la anterior, fue creada en la cofradía de San José pero posteriormente pasó a poder de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.

Junto a esta obra pía estuvo asociada otra creada por José de Espinoza para el mismo fin, pero con una inversión de 5 pesos anuales (82).

3. El heredero y albacea del comerciante montañés Fernando González de Collantes, fundó una obra pía en su nombre, y sus beneficios se distribuyeron de la siguiente manera:

150 pesos para el jubileo circular.

150 pesos para misas por el alma de Fernando Collantes.

25 pesos para una misa cantada con responso anualmente el día de San Fernando (83).

4. José González Calderón, albacea y heredero de José Isidro Conteceron, hizo una obra pía, que consistió en la inversión de 40 pesos anuales para misas por el alma del citado Conteceron. Se fundó el de abril de 1778 (84).

5. Juan Manuel Peredo albacea de Mariana Palacios, con base en una escritura hecha en febrero de 1781, fundó las siguientes obras pías:

a) 50 pesos para la celebración anual de dos novenarios en el convento de las religiosas descalzas de Corpus Cristi: Un novenario para la Santísima Trinidad que incluyó 9 misas de 1 peso cada una, una novena diaria, además el día del misterio se ofició una misa cantada y dos misas rezadas.

Un novenario para Nuestra Señora de los Dolores que incluyó 9 misas, una novena diaria, y el viernes de Dolores una misa cantada.

En caso de que sobrara dinero, éste se le entregó al síndico del convento, para emplearlo en beneficio de las religiosas o en el culto de su iglesia.

b) 240 pesos estaban destinados para la realización de 8 novenarios en la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, con 30 cada uno, dedicados a los siguientes santos: señor san José, san Juan Nepomuceno, san Antonio de Padua, señora santa Ana, señor san Joaquín, nuestra señora de Loreto y santa Gertrudis. Cada novenario incluyó nueve misas rezadas, una novena diaria y el día del santo una misa cantada.

Además mensualmente se realizó una misa rezada con limosna de 1 peso los días 19 y 26, dedicados a san José y santa Ana respectivamente. El dinero sobrante se utilizó para culto de la capilla, cera, etc.

c) Anualmente el día de san José se repartieron 100 pesos entre las 50 niñas "... más pobres y necesitadas..." del colegio de san Miguel de Belem.

d) Cada año se destinaron 100 pesos para los ejercicios del Santuario de Atotonilco en san Miguel el Grande. En caso de que no se realizaran dichos ejercicios, el dinero estuvo destinado al oratorio de san Felipe Neri de la capital.

e) 50 pesos anuales destinados a la madre Ursula de los Dolores religiosa del Convento de la Encarnación. El 6 de marzo de 1796

murió esta religiosa y entonces el dinero se entregó a la madre Anna María de San Joaquín, sobrina de la anterior, que perteneció al mismo convento. A la muerte de ésta, el dinero estuvo destinado para el pariente más pobre de la fundadora, o para tres misas rezadas por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y el socorro de "un varon, una doncella y un niño" pobres, de origen español (85).

50 pesos anuales al agustino fray Juan Gregorio Palacio, hermano de Mariana Palacio. Este murió en noviembre de 1787, así que el dinero se destinó como limosna "... a una viuda española de conocida pobreza, cuyo marido haya sido natural de las montañas o que de ellas haya traído su origen...", anualmente el 26 de julio (86).

f) Anualmente se destinaron 2,160 pesos para el mantenimiento de 18 niñas del Colegio de san Miguel de Belem. El dinero se entregó al padre Antonio Rubin de Celis sobrino de la fundadora, y él se encargó de hacerlo llegar a las niñas (87).

6. Pedro de Berazueta, fundó una obra pía a nombre de Román Antonio Udias, para la dotación permanente de aceite de la lámpara de nuestra señora de la Barquera, y además cada 8 de septiembre se cantó una misa solemne a esta advocación y al alma del difunto (88).

7. El doctor y maestro Antonio Serruto y Gabriel Gutiérrez de Terán, como albaceas de Diego Alvarez, comerciante castellano

(89), fundaron una obra pia que producía 500 pesos anuales, de los cuales 360 pesos se utilizaron para mantener tres niñas españolas doncellas pobres del colegio de Belem (90).

8. Diego de Rosas, albacea de Manuel José de Bustamante y su mujer Rosa Vicenta de Robles, fundó las siguientes obras pias: a) 50 pesos para una misa cantada con diácono, subdiácono, acólitos, órgano y responso, que se realizó el día de los mártires San Emeterio y San Celedonio, quienes fueron y son patronos de la Catedral de Santander, por la salvación de las almas de los fundadores.

b) 25 pesos, con los que el padre de la Capilla del Santísimo Cristo de Burgos realizó ejercicios religiosos, y cada semana, al subir al púlpito, mandó rezar un padre nuestro y un ave María por el alma de los fundadores.

c) 15 pesos estaban destinados anualmente para una misa cantada con responso que se realizó en el altar de los Desagravios de la Capilla de Santísimo Cristo de Burgos. Fue aplicada por la salvación de los donadores (91).

9. Juan Manuel Guiles a nombre de Pedro Rodríguez de Sonora fundó una obra pia que producía 25 pesos anuales, con esta cantidad se realizó una misa cantada el 19 de marzo, y a lo largo de los siguientes meses restantes se realizó una misa rezada el día 19 (92).

10. Antonio de la Campa fundó las siguientes obras pías: 300 pesos anuales se le entregaron a su hermana María Josefa de la Campa. A su muerte se fundaron dos capellanías de 3000 pesos cada una.

250 pesos que se le entregaron anualmente a Manuela Josefa de Rivas. Cuando ésta murió, el dinero estuvo destinado a la manutención de dos niñas, cuyo único requisito era "... ser precisamente hijas, nietas o descendientes de Montañeses..." (93).

200 pesos anuales para que el viernes de Dolores los curas de Tlaltizapán y Tlalmanalco los repartieron entre los pobres de estos lugares.

100 pesos anuales para que la mesa de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos los invirtiera en la obra pía que deseara.

200 pesos para los gastos de fundación y erección de las capellanías.

11. El comerciante Matías Gutierrez Lanzas como albacea y heredero de Francisco Antonio de Real, fundó una obra pía, de acuerdo al testamento de éste último donó 20,000 pesos, "... para ayuda del colegio que se había de hacer en esta capital de México para recogimiento de niñas con agregación o respecto a capilla del Santísimo Cristo de Burgos." (94)

Probablemente existió entre los integrantes de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos el ideal de construir un colegio de niñas, de manera similar a la cofradía de Aranzazú que había fundado el colegio de San Ignacio de Loyola o de las Vizcainas en 1734 (95).

12. María Gertrudis de Udias y Arnedo, donó " ... 2354 pesos para fundar los Ejercicios piadosos de Desagravios de Nuestra Señora en la capilla de esta congregacion" (96).

13. Juan Manuel Dosamantes, quien fue tesorero de la cofradía, fundó una obra pía que consista en donar 25 pesos anuales, para el aceite de la lámpara que iluminó el altar de Nuestra Señora de la Luz. (97)

B) CAPELLANIAS

La capellanía fue un contrato entre el donante y la institución donde se fundó, tuvo un beneficiario denominado capellán. Si éste fue una persona laica, es decir que no tuvo filiación religiosa, mandó hacer un determinado número de misas por el alma del donante. Si fue un religioso, entonces él mismo realizó las misas, y a cambio recibió una cantidad de dinero para su ayuda económica. Cuando la capellanía estuvo designada para un religioso, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos nombró generalmente un estudiante de algún seminario o un canónigo.

Ahora vamos a ver las siguientes capellanías pertenecientes

a esa cofradía.

1. Los albaceas del comerciante Alberto Rodríguez de Cosgaya fundaron una capellanía que produjo 150 pesos anuales y asignadas a Pedro Gómez de la Cortina "canonigo lectoral de la iglesia metropolitana" (98).

2. Agustín Garrut en su testamento realizado el 25 de noviembre de 1789, nombró albacea al comerciante santanderino, Francisco de la Cotera. Su heredera era su hija Jesusa María Josefa Juliana Agustina Garrut y Alvarado que contaba con 8 años de edad al recibirla. Sin embargo, de acuerdo a la cláusula 10 de su testamento se estableció que a la muerte de su hija, el dinero sería destinado a dos capellanías.

Al mismo tiempo, murieron la hija y la viuda de Agustín Garrut; por lo tanto, la herencia que originalmente perteneció a su hija, aumentó, llegando a constituir la cantidad de 12,524 pesos 4 reales. Con este dinero, Francisco de la Cotera fundó dos capellanías.

a) Con fecha de 9 de julio de 1794, resultando patronos perpétuos el rector y los diputados de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos. Y fue nombrado capellán Manuel de Zevallos que fue colegial filósofo del Real Colegio de San Juan de Letrán, quien recibió 200 pesos, a cambio tuvo que rezar 20 misas anuales.

b) La segunda fue creada el 10 de julio de 1794, siendo

patronos perpetuos el rector y los diputados de la cofradía antes mencionada. Originalmente fue nombrado capellán José de Cacho y Roxo, que fue niño párvulo, teniendo la finalidad de que éste se ordenar presbítero. Sin embargo, como no se presentó, el nombramiento fue asignado al bachiller Diego Alonso de Berdeja colegial del Colegio Tridentino seminario de la capital, quien recibió 200 pesos anuales para "alimentos y estudios".

El testamento decía que si alguno de los capellanes llegaba a los 25 años sin "haberse ordenado in sacris" perdería el derecho de la capellanía. (99) Esto fue una forma de evitar que el capellán gastará inútilmente la beneficencia prestada, y la empleara positivamente.

3. Antonio de Campa, de acuerdo a la cláusula 6 de su testamento, mandó fundar dos capellanías:

a) Producía 150 pesos anuales y el capellán era el bachiller José María Larriega y Campa.

b) Originada el 9 de enero de 1799, produjo 150 pesos anuales y el capellán era el bachiller Luis de Urizar y Campa (100).

Tanto el fundador, como los dos bachilleres se apellidaron Campa, probablemente alguna cláusula del testamento indicó que la capellanía sería para los familiares del fundador.

4. Mariana Palacios el 7 de julio de 1775, fundó una capellanía, de la cual ella misma fue la propietaria hasta su

muerte. Producía 200 pesos anuales. Posteriormente pías a poder de su sobrino el doctor Manuel Rubín de Celis cura de San Cristóbal Ecatepec. (101)

5. Mariana Palacios el 27 de mayo de 1780 fundó una capellanía, que producía 200 pesos anuales, su propietario era Manuel Rubín de Celis, a la muerte de este perteneció a su hermano el bachiller Juan Manuel de Pereda presbítero residente en España. (102)

6. Mariana Palacios fundó una capellanía el 27 de mayo de 1800, que producía 200 pesos, perteneció a su sobrino el bachiller Juan Manuel de Pereda. (103)

7. Mariana Palacios fundó una capellanía el 27 de mayo de 1800, que producía 200 pesos anuales. Su propietario fue Francisco Sixto de la Riva Palacio (104), "pariente pobre y más inmediato de la señora fundadora" (105).

Las anteriores fueron las capellanías pertenecientes a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos hasta el 4 de mayo de 1804. Debido a la carencia de documentación tenemos pocas noticias de las capellanías fundadas en años posteriores. Sin embargo podemos asegurar que siguió en aumento el número de obras pías y capellanías, de acuerdo a la siguiente información sobre la cofradía:

Francisco Díaz de la Madrid en la cláusula 15 de su testamento, ordenó la donación de 1,000 para el culto de la

capilla del Santísimo Cristo de Burgos. En virtud de que su albacea Estevan Velez de Escalante, teniente del comercio de México, "por olvido natural" no había cumplido esta voluntad de Francisco Díaz, fue hasta el 25 de mayo de 1808 cuando la cofradía recibió la obra pía (106).

En una carta escrita por el licenciado Milano Sánchez al tesorero de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, se informa que la capellanía de Julián Lezaun y su esposa María Teresa Gómez, con una dote de 4,000 pesos, había quedado vacante por la renuncia del capellán licenciado José Francisco Portillo Reyna, quien fue sustituido por José Ponciano Mier y Terán. (107) Esta capellanía se realizó posteriormente al año 1804, debido a que en el informe no se dieron noticias de su existencia.

El coronel Servando Gómez de la Cortina cerró su testamento el 26 de octubre de 1795. Dentro de la cláusula 10, pidió que sus albaceas entregaran 6,500 pesos en reales a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos. De los cuales, 6,000, producían 300 de réditos anuales; dinero que el día de la Asunción de Nuestra Señora eran sorteados para entregarlos a una doncella pobre, huérfana y de origen español. En caso que alguna de sus familiares estuviera dentro de las candidatas, se le entregaba el dinero. Y los 500 pesos restantes estaban destinados a los gastos de la citada cofradía.

Sus albaceas que fueron su hija Mariana Gómez de la Cortina, el esposo de ésta Vicente Gómez de la Cortina y Pedro Gómez de la

Cortina. Decidieron hacer algunos cambios al testamento de Servando Gómez. Como el documento está incompleto no sabemos si finalmente la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos recibió el dinero de la capellanía. (108)

C) DONACIONES

Por otro lado, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos brindó otro tipo de ayuda, por medio de donaciones económicas a diversas instituciones de aquella época, como veremos en los siguientes ejemplos:

El 24 de febrero de 1807, Tomás Calderón, gobernador de la real sala del crimen, envió una carta a la dicha cofradía, en la cual le pidió la donación de limosna, para la casa de recogidas de Santa María Magdalena, que estuvo dirigida por la real sala del crimen. Esta institución recibió 1,000 pesos anualmente que el virrey le había asignado de la venta de gaceta y diario. Sin embargo, la cantidad citada no era suficiente para rentar una casa contigua a la casa de recogidas, y así ampliar su campo de acción, por lo tanto para 1807 pidió donativos (109).

Entonces la cofradía envió una carta donde explica que seguiría haciendo donaciones por su propia voluntad, a la letra dice: "... esperando que la congregacion [del Santísimo Cristo de Burgos] sin sentirse comprometida por el respeto de la Real Sala del Crimen, hara libremente, y por el tiempo que conciba oportuno alguna contribucion anual o mensual para el socorro de

las referidas infelices." (110)

El 25 de mayo de 1831, fray José de la Ortigosa, guardián del convento de San Francisco, envió una carta al tesorero de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, José Joaquín de Rozas, donde agradeció la donación de 500 pesos que sirvieron para el levantamiento del piso de la iglesia de San Francisco, con la finalidad de evitar posteriores inundaciones. (111)

El 5 de diciembre de 1797, el depositario de la Caja de socorros para la epidemia de viruela, Antonio Bassoco, entregó un recibo por la cantidad de 300 pesos que había obtenido de Juan Manuel Gómez Dosamantes, tesorero de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, como donativo y así acabar con la epidemia de viruela que asoló la ciudad de México en dicho año. (112)

En 1795, el virrey Marqués de Branciforte pidió una cooperación a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos para la guerra de España contra de Francia, a este respecto debemos recordar que con la Revolución Francesa se estableció la monarquía constitucional y Luis XVI fue enviado a la guillotina, estas dos acciones fueron condenadas por los siguientes países: España, Inglaterra, Prusia y Rusia, así que decidieron organizar la Primera Coalición contra los liberales franceses (1792-5); para este conflicto fue pedido el donativo.

Matias Gutiérrez Lanzas Tesorero de la cofradía entrego a nombre de ésta un donativo de 1,000 pesos. (113)

Al año siguiente, Carlos IV, rey de España, realizó un real decreto el 27 de mayo, en el cual pidió ayuda económica para la guerra de España contra Gran Bretaña, y la cofradía realizó un donativo de 1,000 pesos en octubre de 1798. (114)

Como podemos apreciar, la actividad benéfica de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos tuvo un amplio desarrollo a fines del siglo XVIII y principios del XIX. En la mayoría de los casos, ésta estuvo dirigida hacia su capilla, debido a que el gran número de misas establecidas en sus obras pías le permitieron una constante actividad económica y religiosa. Además, con la fundación de capellanías ayudó económicamente a los religiosos y a los familiares de los donadores.

Por otro lado, considero que las obras pías representaron un tipo de herencia asegurada en la época colonial, porque si un hombre heredaba una hacienda, existía la posibilidad de que una sequía acabara con la producción, entonces el heredero se viera en la necesidad de hipotecar su propiedad, y esto, al paso del tiempo, si no pagaba favorecía la pérdida. En cambio si heredaba una obra pía o una capellanía, anualmente estaba recibiendo una cantidad fija de dinero, y era mínima la posibilidad de que perdiera su herencia.

Aunque la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos no tuvo una institución benéfica bajo su dirección, como otras cofradías que tenían hospitales y orfanatorios, por ejemplo la cofradía

de Nuestra Señora de Aranzazú fundó el colegio de las Vizcainas, la obra pía de Mariana Palacios, permitió el mantenimiento de 18 niñas huérfanas, supliendo en parte la ausencia de instituciones benéficas regidas por el estado.

Podemos observar que aunque los beneficios de la cofradía estuvieron enfocados hacia los montañeses en particular, y hacia los españoles en general, también observamos que la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos brindó apoyo no sólo a la sociedad colonial, sino que también ayudó al gobierno de Carlós IV, mediante las donaciones de dinero destinadas a las guerras que entonces tuvo España con Francia y Gran Bretaña.

También generó donativos a otro tipo de instituciones. Tenemos por ejemplo el caso de la donación a la iglesia de San Francisco que se utilizó en elevar el nivel de piso para evitar las constantes inundaciones.

3. FUNCION ECONOMICA DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS

A. LAS OBRAS PIAS Y LOS PRESTAMOS

En la Nueva España, se desarrolló una economía precapitalista, que no permitió el ahorro ni la acumulación de capital. Por lo tanto esta colonia careció de una institución de carácter bancario, como las conocemos actualmente.

Paralelamente, el comercio novohispano padeció la escasez de moneda circulante para realizar transacciones comerciales. Así que los comerciantes almaceneros establecidos en la Nueva España, obtuvieron la mayor parte de la moneda y la guardaron; con la finalidad de que al llegar los importadores españoles pudieran comprarles lotes de mercancías europeas, tal como afirma Clara García, " Poco del circulante acuñado se quedaba tiempo suficiente dentro de la Nueva España y el que se quedaba parece haber sido acaparado por la Iglesia o por los almaceneros." (115)

A partir de lo anterior podemos afirmar que la mayor parte de la moneda acuñada en la Nueva España tuvo como destino España. Estos dos factores: ausencia de bancos y escasez de dinero circulante, se conjuntaron, y propiciaron la necesidad de crédito en las principales actividades económicas de la colonia, como el comercio.

Entonces el crédito se tuvo que desarrollar en la Nueva España a través de los comerciantes almaceneros y de las cofradías.

Los primeros obtuvieron grandes riquezas del comercio, y generaron préstamos a mineros y hacendados, financiando así tanto la producción minera como la agrícola.

De acuerdo con Clara García, las cofradías asumieron la función de prestamistas, dejando en segundo término sus

funciones originales que fueron desarrollar la religión católica y la beneficencia: "Desde el punto de vista pragmático, las cofradías en general y la de Aranzazú en particular, perdieron sus reiterados rasgos rituales y se volvieron instituciones dinámicas que registraron y reflejaron en todo momento el pulso del desarrollo mercantil". (116)

Esta actividad crediticia de la cofradía en la Nueva España, se manifestó a lo largo del siglo XVIII (117), teniendo su mayor desarrollo en la segunda mitad de este siglo, cuando España así como sus colonias americanas experimentaron una serie de reformas económicas propiciadas por el despotismo ilustrado de los Borbones Carlos III y Carlos IV, y el crédito se convirtió en un elemento fundamental para llevar a la práctica las transformaciones económicas.

En el caso de la Nueva España, estas reformas económicas se enfocaron hacia la extracción minera, la producción agrícola de las haciendas, y la sustitución de la producción artesanal por la producción de carácter industrial, así como hacia la libertad comercial de la Nueva España con otros puertos de España y sus colonias.

La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos tuvo un fondo económico conformado por las donaciones de dinero efectuadas para la fundación de obras pías y capellanías, por cuotas cobradas anualmente a los diputados de la mesa, y por una recaudación realizada en la Nueva España. Como ya hemos observado, las

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Constituciones de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos establecieron que cada año la mesa de diputados le entregaba la cantidad de 650 pesos. Su rector contribuía con 100 pesos, el mayordomo y cada uno de los diez diputados con 50 pesos. (118)

Este dinero no estuvo destinado hacia una actividad específica dentro de la cofradía, al recibirlo formaba parte de su fondo económico, y fue empleado en los gastos de dicha institución.

Otra parte de su capital lo obtuvo la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos de la recepción de limosnas de la capital así como de las provincias internas de la Nueva España, a cambio ésta organización entregó a cada uno de los contribuyentes un ejemplar del sermón la Nobleza y piedad de los montañeses realizado por fray Juan Agustín de Morfi.

El mayordomo de la cofradía, Manuel José de Bustamante envió una carta con un ejemplar del sermón a sus "paisanos", estos últimos repartieron los ejemplares entre los donadores (119). Posteriormente los paisanos enviaron una carta de contestación a Manuel José de Bustamante que incluyó el dinero obtenido, así como una lista de los nombres de los donadores de la limosna. Estos últimos fueron integrados como cofrades de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.

Esta forma de ingreso establecida por la cofradía, del Santísimo Cristo de Burgos, desconozco que haya sido utilizado en

otras cofradías. Como podemos apreciar en este caso ya no fueron los hombres los interesados en formar parte de la cofradía, si no que esta última se interesó en recibir una limosna y así conjuntar capital para poder reconstruir su capilla. El mayordomo envió las cartas a zonas importantes económicamente de la Nueva España a fines del siglo XVIII; Veracruz, Jalapa, Oaxaca, Guadalajara, Puebla, Zamora, Ixtlahuaca, San Luis Potosí, Tula, Aguascalientes y Zacatecas(120). Seguramente con la intención de obtener mayores beneficios económicos, ya que si fueran enviadas a zonas pobres no hubieran producido los mismos beneficios a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.

Lo anterior confirma la idea de Clara García acerca de que los ideales originales de las cofradías, para el siglo XVIII fueron sustituidos por intereses de tipo económico. (121)

Otra manera por la cual la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos recibió capital para formar su fondo económico fue la fundación de obras pías y capellanías.

Como ya hemos visto anteriormente una obra pía fue la donación testamentaria de un hombre, consistente en una determinada cantidad de dinero, destinada a una cofradía, aunque en ocasiones el donador no tuvo el dinero en efectivo y decidió gravar un bien raíz - tierras, caballerías - de su propiedad, del cual se destinaba anualmente el dinero para la realización de la obra benéfica. (122) A la donación se le conoce como principal".

Sin embargo, las obras pías se fundaron por un número indeterminado de años, lo cual significó un gasto constante para la institución. Por lo tanto, la cofradía donde era fundada la obra pía, se vio obligada a prestar el "principal" a hombres instituciones de la época, cobrando un interés anual de 4 o 5%, como el producto del "principal". Como lo indica Gisela Von Wobeser, "Una gran parte de las donaciones piadosas y de la fundación de capellanías requería la inversión de las cantidades donadas para poder cumplir mediante la obtención de réditos el pago anual al beneficiado." (123)

Las Constituciones de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, prohibieron -como ya se ha dicho- préstamos a los doce diputados de la mesa, a la vez éstos individuos tampoco pudieron ser fiadores de los préstamos. (124)

Nosotros tenemos noticias de las obras pías de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, debido a que el 26 de diciembre de 1804, se generó la Real Cédula de Consolidación, que "mando enajenar las fincas de fundaciones piadosas y recoger los capitales impuestos cuyas escrituras estuvieran vencidas." (125)

Por lo tanto, las cofradías novohispanas, entre ellas la del Santísimo Cristo de Burgos tuvieron que entregar a la Real Caja de Consolidación de Vales un informe de su capital. Esta Real Cédula de Consolidación se planteó porque España se encontraba en crisis económica, esta situación se agravó porque el 12 de diciembre de 1804 le había declarado la guerra a Inglaterra,

entonces necesitó dinero para financiarla. (126)

La Real Cédula de Consolidación según Flores Caballero: "... constituye la primera desamortización de los bienes de la Iglesia..." (127)

Considero que como consecuencia de la Ilustración, el gobierno español buscó la forma de restarle poder a la Iglesia.

Ahora vamos a referirnos a las obras pías de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos:

1. El coronel Francisco Antonio de Sánchez Tagle prior del consulado de comerciantes originario de Santillana del Mar, Santander, en el año de 1730 (128), y su esposa Isabel Laureana de la Vega establecieron una obra pía con valor de 2,500 en la cofradía de San José.

Al desaparecer esta última, la obra pía pasó a poder de la del Santísimo Cristo de Burgos. Los 2,500 pesos para el año de 1805 estuvieron incluidos en los 8,000 pesos que la cofradía había prestado al Real Tribunal de Minería, a partir del 1 de febrero de 1794, en un depósito irregular de 5 años, con réditos del 5%. (129)

2. Doña Josefa de la Peña donó a la cofradía de San José 1,000 pesos, dinero que también pasó a poder de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos. En 1805, el dinero se encontraba

incluido en el mismo préstamo que la anterior obra pía. (130)

3. José González Calderón como albacea y heredero de Fernando González de Collantes, diputado de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, fundó una obra pía a nombre de éste en la misma cofradía con valor de 6,500 pesos. Lo anterior fue acordado en cabildo del 9 de abril de 1778. El dinero estaba incluido en un préstamo que la cofradía entregó al Real Tribunal del Consulado, de acuerdo a una escritura realizada el 24 de abril de 1786. (131)

4. José González Calderón como albacea y heredero de Isidro Conteceron impuso 1,000 pesos en la cofradía con réditos del 4%, de acuerdo al cabildo de 2 de abril de 1778. El dinero estuvo incluido en los 10,000 pesos que la cofradía prestó al Real Consulado. (132)

5. El presbítero Juan Manuel Pereda como albacea de su tía Mariana Palacios fundó una obra pía con valor de 68,750 pesos para que se impusiera esta cantidad al 4 1/2 o 5%, de acuerdo a una escritura del 14 de febrero de 1781 o 1782. (133)

Desconocemos quién fue Mariana Palacios, sin embargo considero que tal vez fue hija o viuda de algún minero o comerciante, ya que su donación fue superior a las realizadas por los otros donadores. Esta hipótesis también se apoya en el hecho de que su albacea, así como los beneficiados de las obras pías fueron sus sobrinos, lo que nos hace pensar en que tampoco

debió tener hijos. En caso de que los hubiera tenido, éstos hubiesen sido los beneficiados o al menos los albaceas.

En 1805 los 68,750 pesos se encontraron organizados de la siguiente manera: 18,750 pesos estuvieron incluidos en los 30,000 pesos que se prestaron a José Martínez Barenque, hombre dedicado al comercio en la Nueva España; y sus fiadores fueron Gabriel del Yermo, Juan Fernando Meoqui y Pedro de la Puente, los dos primeros también pertenecieron al comercio de la Nueva España. El préstamo se realizó el 7 de mayo de 1795, producía 5% anual, y duraría 5 años sin embargo podemos ver que se prolongó otros 5 años más de lo acordado. De ellos, 50,000 pesos habían sido prestados por la cofradía al Real Tribunal de Minería, con un interés del 5% anual, durante 5 años, a partir del 19 de febrero de 1796. (134) Podemos apreciar que también se prolongó el préstamo más de lo acordado.

6. El señor doctor y maestro Antonio Serruto Arcedano y Gabriel Gutiérrez de Terán, como albaceas de Diego Alvarez fundaron una obra pía con valor de 10,000 pesos, que produciría 5% de réditos anualmente, de acuerdo al cabildo de 10 de abril de 1793. En 1805, el dinero formó parte de un préstamo realizado por la cofradía a José Martínez Barenque, que ya citamos en la obra pía anterior. (135)

7. Pedro José de Berazueta hijo político y albacea de Román Antonio Udias, Tesorero de la Real casa de Moneda, originaria de Santander, realizó una obra pía a nombre de este último en la

cofradía, con valor de 1,000 pesos, y un interés anual del 5%. En 1805, este dinero estaba incluido en un préstamo de 10,000 pesos hecho al Real Tribunal de Minería. (136)

8. Diego de Rosas como albacea de Manuel José de Bustamante, fundó una obra pía a nombre de este último en la cofradía, con valor de 1,800 pesos y un interés del 5% anual, a partir del 22 de septiembre de 1795. Para 1805, el dinero formaba parte de un préstamo de 16,000 pesos realizado por la cofradía al Real Tribunal de Minería, con réditos del 5% anual, durante 5 años, a partir de 14 de abril de 1804. (137)

9. Juan Manuel de Guiles fundo una obra pía a nombre de Pedro Rodríguez de Sonora, con valor de 500 pesos. Para 1805, el dinero se encontraba incluido en 8,000 pesos prestados al Real Tribunal de Minería. (138)

10. José Antonio de la Campa, quien fue cura de los pueblos de Tlaltizapán y Tlalmanalco, de acuerdo a su testamento realizado el 8 de febrero de 1794, fundo unas obras pías con valor de 17,200 pesos. Para 1805, su dinero estaba organizado de la siguiente manera: 5,000 pesos estaban incluidos en un préstamo de 6,000 pesos que la cofradía había hecho a Juan de Gallarreta, cuyos fiadores fueron Manuel Rubín y el comerciante Gabriel del Yermo.

Era un préstamo de 5 años, con réditos del 5%, iniciado en febrero de 1790. 4,000 pesos estaban incluidos en un préstamo de 6,000 pesos que la cofradía realizó al Real

Tribunal de Minería, iniciado el 14 de abril de 1804. (139)

11. Francisco Antonio del Real, vecino del Real y Minas de Mazapil Reino de Nueva Galicia, de acuerdo a su testamento de 23 de marzo de 1786 heredó 20,000 pesos a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos. El dinero fue entregado por uno de sus albaceas: Matías Gutiérrez Lanza. En 1805, el dinero estaba en un préstamo que la cofradía había hecho al Real Tribunal de Minería el 7 de julio de 1789, y fue utilizado en la "renta del tabaco", producía 5% de réditos. (140)

12. María Gertrudis de Udias y Arnedo, de acuerdo a su memoria secreta, mandó fundar una obra pía con valor de 2,354 pesos, en la cofradía. En 1805, el dinero estaba incluido en un préstamo de 4,000 pesos que la cofradía había hecho al Real Tribunal del Consulado de Veracruz, en depósito irregular de 5 años y un interés de 5%, el dinero se encontraba en "... hipoteca especial del Ramo de Peajes del camino carretero de Xalapa..." (141)

13. Juan Manuel Dosamantes, quien había sido mayordomo de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, heredó el quinto de sus bienes a la citada cofradía o sea 500 pesos. En 1805, este dinero estaba incluido en 18,000 pesos que la cofradía prestó al Real Tribunal de Minería. (142) De la suma de sus 13 obras pías, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos tenía 125,004 pesos, en el año de 1805.

La capellanía era un tipo de obra pía, Flores Caballero la

define: " La capellanía generalmente se establecía mediante el depósito de una suma de dinero que fluctuaba entre 2,000 pesos y 6,000 pesos que eran otorgados a un capellán, quien se obligaba a decir cierta cantidad de misas anuales por el descanso del alma del benefactor." (143)

Aunque en algunas ocasiones el beneficio de la capellanía no estaba destinado a un religioso, sino a un particular, por ejemplo: un familiar o amigo del fundador; o instituciones, por ejemplo: la cofradía donde era fundada, entonces éstos destinaban cierta cantidad de dinero para pagar las misas por el alma del fundador.

La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos para el año de 1805, tenía establecidas 9 capellanías con un valor total de 33,000 pesos y eran las siguientes:

Donador	Fecha de donación	Valor
1. Alberto Rodríguez Cosgalla	17 de febrero de 1778	3,000 p.
2. Agustín Garrut	9 de julio de 1794	4,000 p.
3. Agustín Garrut	10 de julio de 1794	4,000 p.
4. Antonio de Campa	9 de enero de 1799	3,000 p.
5. Antonio de Campa	9 de enero de 1799	3,000 p.
6. Mariana Palacios	7 de julio de 1775	4,000 p.
7. Mariana Palacios	2 de mayo de 1780	4,000 p.
8. Mariana Palacios	27 de mayo de 1800	4,000 p.
9. Mariana Palacios	27 de mayo de 1800	4,000 p.

Para el año de 1804, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos tuvo todo su capital invertido en préstamos, por lo tanto sus arcas estuvieron vacías, esto significó que no tuvo dinero circulante. (144) A partir de lo anterior, podemos concluir que esta cofradía, además de sus funciones religiosas y sociales, tuvo una función de prestamista, sustituyendo así las necesidades de una institución bancaria en la Nueva España, desde el último cuarto del siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XIX. Los préstamos, como podemos apreciar estuvieron destinados al Real Tribunal de Consulado, al Real Tribunal de Minería, o a comerciantes.

Además podemos observar que la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos respetó la prohibición hecha en sus constituciones a los 12 funcionarios de la mesa, debido a que en ninguno de los casos anteriores alguno de estos miembros fueron beneficiados por un préstamo, lo cual nos confirma lo planteado en el apartado referente a las constituciones acerca de que los 12 funcionarios de la mesa fueron hombres de una destacada situación económica cuya intención fue mantener unidos, así como ayudar a otros individuos naturales y descendientes de las montañas de Burgos.

Por otro lado podemos ver que los fundadores de las obras pías, capellanías y donaciones fueron naturales y descendientes de los burgaleses.

4. FUNCION RELIGIOSA DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS

En general las cofradías, presentaron como una de sus características la organización de fiestas religiosas. Dichas celebraciones fueron de tipo popular, porque no solamente tuvieron la intención de reunir a los cofrades, sino que permitieron la integración de otros hombres de la sociedad como los familiares y amigos de los miembros de la cofradía.

Por otro lado, diremos que en el siglo XVIII, por la influencia del pensamiento ilustrado, las festividades religiosas populares fueron perseguidas tanto en España como en América, debido a que representaron una fuerza opuesta a la Ilustración. Para esa época tuvo gran éxito la religiosidad barroca que propició las celebraciones religiosas populares, la cual de acuerdo a los ilustrados se basó en "la superstición, la ignorancia y el fanatismo" (145). Mientras, el pensamiento ilustrado intentó racionalizar la religión católica, es decir hacerla "... menos expresiva y más interior, menos clamorosa y más seria,..." (146), y para llevar a cabo esta racionalización era necesario acabar con las festividades religiosas populares; a la vez el pensamiento ilustrado censuró las festividades religiosas populares porque mantenían a los hombres alejados de su trabajo, afectando de esa manera la economía de España y sus colonias (147), tal como lo explica

Juan Pedro Viquera en su artículo " La Ilustración y las fiestas religiosas populares en la ciudad de México (1730-1821)". (148)

En seguida analizaremos el caso de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, para observar la influencia de las ideas ilustradas sobre las fiestas religiosas populares en la Nueva España; de esta cofradía poseemos información de la fiesta de fundación, la fiesta del Santo Patrono y de los Compatronos.

A) FIESTA DE FUNDACION

Fue una celebración que probablemente la mayoría de las cofradías realizaron, pero por efectuarse solamente una vez ha quedado en el olvido. Fue una festividad en la cual cada congregación dedicó su capilla o altar a algún santo o advocación.

Como veremos en los siguientes capítulos, la capilla perteneciente a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, se encontró en reparación, de 1774 a principios de 1780. Mientras tanto, las festividades y misas de dicha cofradía se realizaron en la iglesia principal del convento de San Francisco.

La primera celebración que se llevó a cabo en la capilla del Santísimo Cristo de Burgos fue la fiesta de fundación, a las nueve de la mañana del día 6 de febrero de 1780. Días antes a esta fecha, la cofradía mandó imprimir 600 convites, que fueron repartidos a los invitados (149).

La celebración se inició con una misa, en la cual participó Gonzalo Alvarez de la Lima, músico de la catedral de México (150). Además incluyó sermón y procesión. Posteriormente, se repartió un impreso, en el cual se indicó la obtención de 80 días de indulgencia a los asistentes, siempre y cuando rogaran a Dios por la paz y el triunfo sobre los herejes. (151)

En esta festividad apareció ante la vida de los novohispanos la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, por lo tanto, los miembros de la cofradía invirtieron su tiempo y capital para dotarla de una bella apariencia. Todo parece indicar que fue la mejor celebración organizada por la institución. Pues al finalizar la ceremonia religiosa, los asistentes disfrutaron de un espectáculo de juegos pirotécnicos, con valor de 124 pesos. (152) Además fueron agasajados con dulces, "mamones", "masas finas", soletas, helados (153), vino blanco, vino carlo, vino de "pajareta" y vino de "peralte" (154).

B) FIESTA DEL SANTO PATRONO

Anualmente, cada cofradía organizó su fiesta principal, la cual estuvo dedicada a su santo patrono, por lo tanto se realizó en el aniversario de este último (155). Esta celebración tuvo una doble finalidad, por un lado pretendió difundir el culto entre la población novohispana hacia el santo patrono, y por otro trató de mantener la unidad entre los miembros de la institución. De acuerdo, con Patricia Salazar: " la celebración del santo patrón

tenía como base fomentar el culto de la imagen que se tratase, y además, unir más a los cofrades con su asociación." (156)

En el caso de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, la festividad anual se llevo a cabo el 3 de mayo, día de la "invención" de la Cruz, en honor al Cristo de Burgos (157).

De manera, similar a otras cofradías de la época, la del Santísimo Cristo de Burgos, en esta ocasión intentó lucir lo mejor posible, debido a que las fiestas religiosas populares tuvieron gran éxito dentro de la sociedad colonial, como bien afirma Santiago Cruz: "... el lujo de sus procesiones y el ceremonial de sus fiestas que llenaban de alegría la vida social de los años del Virreinato" (158).

Unos días antes a la fecha, el rector, el mayordomo y la mesa de diputados de la institución, iniciaban los preparativos de la fiesta del Santo patrono. Primero mandaban imprimir de 200 a 400 invitaciones y posteriormente se repartían entre los invitados para comunicarles la hora y el lugar en los cuales se realizara la celebración.

Curiosamente, los libros de la cofradía conservan un ejemplar de las invitaciones a cada una de las fiestas que se realizaron durante los años de 1775 a 1806.

La fiesta del Santísimo Cristo de Burgos se iniciaba con una procesión precedida por la imagen del Cristo de Burgos, la cual

con anterioridad ya haba sido adornada para la celebración. La imagen era llevada en un "altar" (159), seguida por la mesa de la cofradía, los cofrades y el público asistente. Todos los participantes llevaban velas encendidas. Probablemente, la procesión recorrió el interior del convento de san Francisco.

A continuación, la imagen regresaba a la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, aquí era recibida con una ceremonia religiosa, oficiada por algún religioso perteneciente al convento grande de San Francisco. (160)

De acuerdo con las constituciones de la cofradía, la ceremonia religiosa deba incluir "... misa solemne de ministros de altar, acolitos y numero decente de religiosos en el coro, que oficien la missa y un organista que toque el organo..." (161) Durante la misa era leído un sermón que exaltaba las cualidades del santo patrono, con la finalidad de que dicha advocación se convirtiera en un modelo o ejemplo a seguir por todos los miembros de la congregación. (162)

Actualmente, se conservan ejemplares del primer sermón que mandó hacer la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos. Fue obra de fray Juan Agustín de Morfi, en el año de 1775. Llevo por título: La nobleza y piedad de los montañeses, el cual ya hemos citado anteriormente.

Al finalizar la ceremonia religiosa, todas las cofradías organizaban una comida, a la cual asistían los diputados, los

cofrades, los religiosos del convento donde poseían su capilla o altar, y los invitados. De acuerdo con Rumeu, generalmente: " Terminada la ceremonia los hermanos solían reunirse en un banquete que se abonaba a escote, o de los fondos de la cofradía. Cuando la misma estaba adscripta a un convento o monasterio, el banquete se celebraba en el refectorio, con la asistencia como invitados de los frailes del convento." (163)

Sin embargo, la documentación de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos carece de información referente al banquete. Probablemente, este último se realizaba en la sala capitular adjunta a la capilla.

C) FIESTAS DE LOS COMPATRONOS

Cada año, aparte de las celebraciones del santo patrono, las cofradías realizaron otras festividades religiosas. Como lo indica Rumeu: " No terminaban con.... [la fiesta del santo patrono] las festividades religiosas, ya que a veces, las cofradías se amparaban bajo el patrocinio de más de un Santo, o tenían especiales devociones por vírgenes o festividades determinadas en que se reunían para análogos fines." (164) Algunas de estas fiestas fueron: "... las de Semana Santa, Resurrección del Señor, Corpus Christi, Santísima Trinidad..." (165)

En el caso de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, dichas festividades secundarias fueron la fiesta de San José y la fiesta de la Purísima Concepción.

Esta cofradía veneró a San José y a la Purísima Concepción de María por considerarlos "compatronos" del Santísimo Cristo de Burgos. Como ya lo hemos mencionado, la devoción hacia San José, se inició porque la primera cofradía que adquirió la capilla estuvo dedicada a ese santo y, los integrantes de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos continuaron venerándolo por tradición. Su fiesta se realizaba el 19 de marzo, incluía "misa solemne, sermón y procesión con asistencia de la comunidad" (166). Para esta celebración, la cofradía tenía destinados anualmente 40 pesos de limosna al convento de San Francisco y 12 pesos al reverendo padre predicador que hubiese participado en la misa. (167)

La fiesta de la Purísima Concepción de María se llevaba a cabo el 8 de diciembre o el domingo siguiente a esta fecha, la devoción de la cofradía por esta advocación, surgió a raíz de que la capilla del Santísimo Cristo de Burgos se ubicó en el convento de San Francisco, y esta orden fomentó el culto por la mencionada advocación. Como bien afirma José Guadalupe Victoria: "En la Nueva España fueron precisamente los franciscanos quienes impulsaron su culto, poniendo todos sus conventos bajo su advocación..." (168)

Para dicha celebración la cofradía destinaba 10 pesos a la capilla. (169) La fiesta incluía misa solemne con ministros de altar, sermón, procesión y acólitos. (170)

Sabemos que la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos también participó en las celebraciones de Semana Santa , debido a que en el apartado referente a sus Constituciones mencionamos sobre la organización de los "divinos oficios" y la postura del monumento para el jueves y viernes de Semana Santa, además las cuentas de su capilla generalmente se elevan entre los meses de marzo y abril, sin embargo los libros de la cofradía no son explícitos sobre dicha información.

Con base en la información adquirida sobre la función religiosa de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, podemos observar que a pesar de las críticas ilustradas en contra de las festividades religiosas populares, éstas continuaron desarrollándose, además de continuar generando grandes gastos, como quedó demostrado en el lujo de sus celebraciones, que incluyeron invitaciones, sermón, procesión, música e incluso banquetes. Según Juan Pedro Viqueira el hecho de que no decayeran se debió a la concepción popular existente en aquella época sobre las fiestas populares religiosas, la cual las consideró " ... como alegres celebraciones que rompían con el monótono ritmo de los días y que permitían salirse de las normas habituales de comportamiento y liberar deseos normalmente reprimidos,..."(171). Lo anterior significa que a fines del siglo XVIII, las nuevas ideas ilustradas no pudieron romper con las tradicionales festividades religiosas populares, producto de la sociedad barroca novohispana.

CAPITULO IV

1. LA CAPILLA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS

A) UBICACION DE LA CAPILLA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS

Dentro del conjunto conventual de San Francisco, la capilla de San José, posteriormente denominada del Santísimo Cristo de Burgos, tuvo una orientación norte sur. Esto significa que su portada principal se encontró hacia el norte, frente a la capilla de la segunda estación del Viacrucis. Mientras su presbiterio se encontró hacia el sur, frente a las celdas del convento de San Francisco. Su portada lateral oriente permitió el acceso al atrio, y durante la colonia desde aquí se pudo percibir la fachada principal de la iglesia de San Francisco. Actualmente, la que nos permite ingresar a la citada iglesia es la portada principal de la capilla de Nuestra Señora de Balvanera. Finalmente, vamos a referirnos a la portada lateral occidente de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos que se ubicó en los límites del convento de San Francisco sobre la calle de San Juan de Letrán, hoy conocida como Eje Central, Lázaro Cárdenas.

B) RECONSTRUCCION DE LA CAPILLA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS

Para conocer cómo fue la capilla de San José antes de convertirse en la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, vamos a

tomar de punto de referencia una descripción realizada por Agustín de Vetancurt en la segunda mitad del siglo XVII: "... capilla de quarenta varas de largo, y diez de ancho, hermosa por lo curioso, y que a la vista se representa un Cielo, el techo es sobre tablas de lazos diversos de colores con perfiles de oro, y Angeles a trechos con varias flores guarnecido, en medio un retablo colocado de columnas jónicas con sus tableros de pinzel excelente, que le realzan, y la imagen de San José de Talla entera, las paredes de uno, y otro lado estan con lienzos grandes de la vida de San José muy adornadas, pintura igual, en que excedio el primor del arte, de mano de Baltazar de Chavez el viejo, tiene su sacristia a las espaldas del Altar mayor y una oficina..." (1) .

De acuerdo con la narración, la capilla fue sumamente bella, poseía un techo de artesonado decorado con ángeles, flores y lazos de colores perfilados de oro. El altar principal estuvo delimitado por columnas jónicas, en su interior se ubicó una escultura de cuerpo entero de San José, así como tableros pintados. Las paredes laterales estuvieron decoradas por pinturas de San José obras de Baltasar de Echave Orio.

A partir del 3 de abril de 1775 se inició la reconstrucción de lo que fue la capilla de San José de los Españoles. Y para principios de 1780 finalizó. (2)

La dedicación a San José se convirtió en algo secundario, así que fue sustituida por una nueva dedicación, la del Santísimo

Cristo de Burgos, a partir del 6 de febrero de 1780. (3)

Durante ese período de cinco años (1775-1780), las actividades religiosas que con anterioridad se realizaban en la mencionada capilla, se llevaron a cabo en la iglesia principal del convento de San Francisco, debido a que la capilla se encontraba inhabilitada por las reparaciones.

La reconstrucción de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, fue principalmente de carácter arquitectónico, aunque también abarcó otros aspectos, que fueron: retablos, órgano, pintura y lámpara. Ahora vamos a referirnos a cada una de estas transformaciones.

2. ARQUITECTURA

El edificio de la capilla de San José estaba muy deteriorado cuando pasó a poder de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, debido a que en esta zona el terreno se inundaba constantemente, (4) por lo tanto fue necesario realizar una remodelación.

Esta remodelación fue muy extensa, de acuerdo a lo que nos dice el tesorero mayordomo de la cofradía, José Manuel Bustamante: " En la actualidad estamos entendiendo en la obra material de la enunciada capilla (pues en todas sus partes, quasi se esta construyendo de nuevo)..." (5)

Es por eso que algunos autores consideran que fue construida nuevamente, como Alfonso Toro, quien en su Cántiga de las piedras afirma que " La capilla de San José de los Españoles... por otro nombre llamada del Señor de Burgos,... fue edificada de nuevo de bóveda y decorada con magníficos retablos,..." (6), así mismo, Antonio García Cubas informa en su obra: " El templo primitivo de San José de los Españoles,... fué substituido por otro de bóvedas y dedicado al Santo Cristo de Burgos,..." (7) También Mario Campos Rebollo en La casa de los franciscanos en la Ciudad de México, plantea que " La capilla de San José de los españoles fue derribada y en su lugar se erigió otra dedicada al Santo Cristo de Burgos,..." (8)

Sin embargo, no podemos considerar que la capilla haya sido construida de nuevo, porque en la documentación de la cofradía jamás se mencionó una demolición, sino que siempre las reparaciones se hicieron tomando como base a la edificación anteriormente existente. Como ya lo planteamos en el apartado referente a la importancia económica de las obras pasó, los 12 funcionarios de la mesa de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos para poder subsidiar los gastos de la citada remodelación, elaboraron una carta que circuló por las principales zonas económicas de la Nueva España, en la cual pidieron una limosna a su paisanos establecidos en el interior de la colonia. Paralelamente los 12 integrantes de la mesa de la cofradía, también realizaron sus donativos. Con la suma de ambas donaciones se llevo a cabo la reconstrucción.

La reconstrucción fue iniciada por el maestro de obra material Jacinto Delgadillo, quien trabajó en la Casa de Moneda durante los años de 1759 a 1770. (9) Este sufrió un accidente en las labores de la obra, y fue sustituido por su hijo, José Eligio Delgadillo, quien también desarrollo la misma actividad de su padre.

Actualmente se conservan 66 memorias sobre la obra material de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, las cuales solamente abarcan del 3 de abril de 1775 al 27 de julio de 1776, debido a que el tesorero mayordomo de la cofradía, José Manuel Bustamante, abandonó la institución para integrarse al Consulado de Comerciantes de Veracruz, y su sucesor Manuel Antonio de Quevedo, ya no continuó escribiendo las memorias de la construcción de la capilla.

Durante el periodo arriba mencionado se hicieron varias transformaciones en la construcción, las cuales incluyeron la portada principal, fachadas laterales: occidental y oriental, presbiterio, sacristía, antesacristía y sala capitular, ahora vamos a referirnos a ellas:

PORTADA PRINCIPAL

Como ya hemos visto al principio de este apartado, la portada principal de la capilla estuvo orientada hacia el norte, al ser reedificada, se le colocó cimiento a la puerta principal. La piedra con que anteriormente había estado cubierta,

se le quitó y se labró, así una vez que estuvo ornada, se volvió a colocar en ella. (10) Además, se construyeron cuatro "columnas" o "pilastras" de cada lado del vano de la puerta, y sobre éstas fueron situadas otras cuatro columnas o pilastras (11), seguramente para fortificar la fachada principal, y probablemente para decorarla con el estilo barroco, pues aunque no lo aclaran los documentos fue el estilo dominante de aquella época.

Por otro lado, diremos que la puerta principal en la zona del arco fue cubierta con piedra labrada, (12) y se le construyó una cornisa del mismo material (13). Esta piedra labrada fue traída desde el pueblo de Calpulalpan, estado de México (14).

PORTADA ORIENTAL

En la fachada oriental de la capilla, ubicada frente a la portada principal de la iglesia de San Francisco, se abrió una nueva puerta aparte de la ya existente (15), a la cual se le colocó un arco de cantera, así como una cornisa de piedra labrada. Ambas puertas fueron resguardadas por una columna de cada lado. (16).

En la parte superior de alguna de estas puertas laterales, se realizó un "escalpil, o labrado del Smo Xpto", enmarcado por cuatro enjutas labradas (17).

PORTADA OCCIDENTAL

La portada occidental de la capilla, estuvo ubicada frente al convento de Santa Brígida, y fue cubierta de recinto. (18).

PRESBITERIO

El interior de la capilla fue cubierta con piedra de recinto negra para evitar que se derrumbara con el paso del tiempo. (19) En ambos lados del presbiterio se abrió una ventana, para permitir una mayor iluminación del altar que se colocó en esta zona, las cuales posteriormente fueron abiertas una vara más largo. (20) Como podemos recordar, anteriormente a esta reconstrucción, la capilla del Santísimo Cristo de Burgos careció de bóveda, debido a que su techo fue de artesonado. (21) Durante los meses de octubre y noviembre de 1775, en la zona superior del presbiterio, se construyó una bóveda sobre cuatro arcos. (22) En febrero del año siguiente, fue revocada internamente. En marzo se terminó de enlozar, se colocaron dos escaleras y dos rejas que daban acceso a ésta (23).

De acuerdo con las Constituciones, los cofrades tenían derecho a ser enterrados en la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, mientras los 12 integrantes de la mesa poseían el privilegio de ser enterrados en el "prebiterio terrisa". (24) Por lo tanto, se construyeron los sepulcros en la bóveda superior del presbiterio, para que posteriormente pudieran ser

privilegio de ser enterrados en el "prebiterio terrisa". (24) Por lo tanto, se construyeron los sepulcros en la bóveda superior del presbiterio, para que posteriormente pudieran ser sepultados los doce diputados de la citada cofradía (25).

En julio de 1776, todos los oficiales y peones trabajaron horas extras para terminar de construir el cimborrio, en la parte superior de la bóveda, debido a que era tiempo de lluvias y el agua penetraba al interior de la capilla. Una vez que fue terminado por la parte exterior fue pintado de almagre encarnado (óxido de hierro rojo), e internamente fue pintado por José Joaquín Sáyagos, (26) de quien hablaremos en la nómina de artistas.

La linternilla del cimborrio fue pintada con azarcón, (carbonato de plomo anaranjado) y se le colocaron vidrios. (27)

En diciembre de 1775 se construyeron dos canales para que bajara el agua, iniciaban en el cimborrio, pasaban por la bóveda y la azotea, terminando en la parte lateral. (28).

La pared ubicada detrás del antiguo altar principal, estaba muy deteriorada, a causa del peso de este último. Ante la necesidad de situar un nuevo altar, fue necesario remodelarla: "En el precitado día cinco de enero y año de 1776 se puso una viga grande de Plancha, sobre la Pared de atras de la capilla, donde corresponde el colateral principal para que sirva dicha viga o plancha,... de respaldo para asegurar las rajaduras con

En la parte exterior de la pared del presbiterio se adosó un pretil circular con el fin de darle mayor resistencia, así soportar el peso el "colateral principal" nuevo, y a la vez darle mayor belleza a la vista exterior de la capilla. (31)

SACRISTIA, ANTESACRISTIA Y SALA CAPITULAR

La sacristía y la antesacristía estuvieron ubicadas en la parte posterior de la capilla, es decir, atrás del presbiterio.

A fines de marzo de 1776, las paredes de la sacristía y antesacristía fueron cubiertas con piedra negra de recinto. (32) En ambas piezas se construyeron alacenas para guardar los accesorios de la capilla. A la vez se alargó la longitud de las ventanas existentes, en las dos habitaciones, para obtener así una mayor iluminación. (33) Para mayo, se enladrilló el presbiterio, la sacristía, la antesacristía y la sala capitular (34).

En mayo de 1776, se hicieron los cimientos de una puerta nueva, que funcionó como portera de la capilla. Esta puerta estuvo en la antesacristía, y sirvió de acceso a la sacristía, la antesacristía y la sala capitular. Fue decorada con piedra labrada cubierta con lechereada (35). Estuvo ubicada debajo de un portal que se estaba construyendo en 1776. (36).

Paralelamente, se inició la construcción de la sala capitular, en la parte superior de la sacristía. Esta fue

motivada, porque la cofradía carecía de un lugar para realizar juntas de cabildo. (37) Las paredes de ésta fueron cubiertas con recinto negro (38). Para que la sacristía pudiera soportar el peso de la sala capitular, fue necesario realizar de nuevo la pared que estaba en el patio del convento de San Francisco, por lo tanto desapareció una puerta que estuvo ubicada en dicho lugar (39), en esta zona se construyó una ventana (40), quedando así como única puerta la ubicada bajo el portal.

Carecemos de más información, sin embargo consideramos que la mayoría de las reformas arquitectónicas están consignadas y los datos que faltaron son mínimos.

3. RETABLOS

El mayordomo de la cofradía de San José, Andrés García de Allende, entregó a los fundadores de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos los bienes de la primera congregación, entre los cuales además de la capilla estaba su mobiliario que incluía varios retablos. Estos últimos fueron los siguientes:

Retablo principal dedicado a San José, que como ya veremos más adelante sufrió una transformación.

Retablo del Santo Cristo de los Desagravios, el cual se conservó en la capilla.

Retablo de Nuestra Señora de los Dolores, el cual debido a que los fundadores de la nueva cofradía no sintieron gran devoción por esta advocación, decidieron regresarlo junto con todas sus alhajas e imágenes a sus antiguos dueños. Así que, el 23 de mayo de 1778 se trasladó al Convento de Santa Isabel, lugar donde vivió su dueña la reverenda madre Francisca Javiera del Santísimo Sacramento (41).

Ahora vamos a mencionar los retablos que si formaron parte del mobiliario de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos:

RETABLO DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS

La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos mandó hacer un retablo o "colateral", nuevo, para su capilla, debido a que el antiguo estuvo dedicado a San José y ya no resultaba funcional, pues la dedicación principal de este santo había sido sustituida por la del Santísimo Cristo de Burgos, a partir de 1774, como ya mencionamos anteriormente. El nuevo retablo constituyó el principal atractivo de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, según nos muestra el mayordomo de la cofradía, Manuel José de Bustamante, quien afirma que: "... la citada pieza el altar (como principal de la capilla) saliese con mayor perfeccion." (42).

Por lo tanto la cofradía tuvo gran cuidado para su elaboración. Debemos recordar que en el apartado anterior, observamos la reestructuración de la pared del presbiterio, donde

iba a ser colocado el retablo. Además para dotar de una mayor iluminación al presbiterio, se abrieron dos ventanas a los lados de éste, y luego cada una se amplió una vara más de longitud. (43)

Para la construcción del retablo fue contratado el maestro ensamblador y dorador, José Joaquín Sáyagos, quien cobró 8,000 pesos por su construcción e instalación. (44)

Actualmente, se conserva el concierto de obra en el cual se comprometió José Joaquín Sáyagos para la elaboración del retablo, entre otras cosas dice. " Digo yo don Josse Joaquin Sayagos, vecino de esta ciudad, maestro ensamblador y dorador, que otorgo obligacion en favor de los señores Rector y diputados que componen la messa de la Ilustre Congregacion del Santisimo Cristo de Burgos para entregar acabado enteramente y puesto el colateral: cuyo dibujo presente para mediado del mes de Abril proximo venidero, dorado con el mejor oro y mas uniforme que sea posible: que quedo asentado en la cantidad de ocho mil pesos, que se me iran entregando a proporcion que la obra se vaia adelantando,..." (45), fechado el 14 de agosto de 1775.

El mismo día, Sáyagos recibió un anticipo de 1,000 pesos. Por lo tanto considero que su construcción se inició en la segunda quincena del mes de agosto de 1775. En enero de 1776, se comenzó a desmontar el retablo de San José, y se colocó en un " nicho " a lado del púlpito (46). La instalación el nuevo retablo del Santisimo Cristo de Burgos, la inició Sáyagos el 17 de mayo de

dicho año. (47) Gracias a los recibos de pago que entregó Sáyagos a la cofradía, tenemos noticias de que continuó trabajando en el retablo hasta el 21 de junio de 1776, fecha en la cual había recibido 4,300 pesos de los 8,000 pesos. (48)

Probablemente, para esa fecha no haya sido terminado el retablo principal, porque de acuerdo a lo concertado, la mayor parte del dinero le sería entregado al finalizarlo. Seguramente lo terminó en la segunda mitad del año de 1776 o a principios de 1777; debido a que el 16 de marzo de 1777 adquirió la obligación de construir otro retablo dentro de la misma capilla, dedicado a la Preciosísima Sangre de Cristo. (49)

El retablo principal incluyó los siguientes elementos:

"... Albotantes de Mettal, con sus embrillas de fierro fuertes, y bien afianzadas, y su recinto triangular para mayor rectitud, sottabanco correspondiente de moda, Frontal: Quattro Acheros, tres Pedestales, y cruz: dos Atriles, y palabreris:..." (50).

José Joaquín Sáyagos desarrolló un poderoso lazo comercial con el artista Isidoro Vicente de Balbás, que se manifestó a lo largo de sus vidas, y fue más allá de una simple camaradería propiciada por dedicarse ambos a la misma actividad. De lo cual presentamos las siguientes pruebas:

En el año de 1750, Isidoro Vicente de Balbás se comprometió a construir un colateral para el convento de Santa Isabel,

resultando su fiador José Joaquín Sáyagos. (51)

Durante la primera mitad del 1752, Balbás le vendió una casa a Sáyagos. (52)

Gabriel Loera supone que Balbás estuvo presente en la celebración del matrimonio de Sáyagos. (53)

En 1769, tanto Balbás como Sáyagos estuvieron trabajando en la iglesia de la Concepción. (54)

Esta unión entre Sáyagos y Balbás se comprobó una vez más en la construcción del altar principal de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos. El cual como ya hemos visto fue obra de Sáyagos, y en cuya ejecución también participó Isidoro Vicente de Balbás. Sin embargo, la documentación de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos no explica detalladamente la actividad desempeñada por el último. El 14 de noviembre de 1775 en una "advertencia" o informe de los avances de la reconstrucción de la citada capilla, se nos informa lo siguiente: "... el nuevo colateral que se esta haziendo por el maestro Don Ysidoro Varvas,..." (55)

El 3 de agosto de 1776, Isidoro Vicente de Balbás entregó un recibo a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos por una "gratificación", con valor de 6 pesos, "... por haber concurrido con el maestro Don José Joaquín de Sayagos a la formacion de el colateral principal de la predicha capilla ..."

El hecho de que Isidoro Vicente de Balbás hubiese participado en el retablo y su nombre no apareciera en el acuerdo entre Sáyagos y la cofradía, aunado a la acción de haber recibido Balbás una gratificación y no un pago, nos hace pensar que el vínculo comercial desarrollado entre los dos artífices, probablemente haya sido el móvil por el cual Balbás participó en el mencionado altar, y posteriormente la cofradía en agradecimiento le entregó la gratificación.

En relación con la conformación del retablo principal de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, en la documentación de la cofradía se encuentra un diseño sobre la organización de los santos que formaron parte del retablo principal.

Según Nuria Salazar, fue el que realizó José Joaquín Sáyagos entre los años de 1775-76. (57) Sin embargo desde mi punto de vista, cabría aclarar que el dibujo carece de fecha, así como de firma del autor, por lo tanto considero que no es posible asegurar lo anterior, sóloamente se puede plantear como una hipótesis.

El citado diseño es sumamente importante, porque nos da a conocer como debió estar organizado el retablo, así como los santos que formaron parte de él:

1. Depósito.
2. San Fernando Rey.
3. Sagrario para el Santísimo.

4. Santísimo Cristo de Burgos.
5. Señor San José.
6. María Santísima de la Concepción.
7. Santo Toribio de Navarra, obispo.
8. San Julián obispo de Cuenca.
9. Santa Teresa de Jesús.
10. San Beato presbítero.
11. San Juan de Prado.
12. Santa Juliana.
13. San Agustín.
14. San Ildefonso.
15. San Pedro.
16. San Pablo.
- 17 -20. Los cuatro evangelistas.
- 21 -22. Las cabezas de San Emeterio y San Celedonio. (58)

Podemos observar que estuvo conformado principalmente por santos originarios de España. San Fernando fue rey de León y Castilla. Expulsó a los moros de Andalucía. Fundó la catedral de Burgos y la Universidad de Salamanca. (59) El Santísimo Cristo de Burgos fue una advocación propia del norte de España, Santo Toribio era natural de Navarra, San Beato Presbítero y San Juan de Prado eran naturales de Burgos, Santa Juliana era patrona de Santillana del Mar, dicha villa esta situada al norte del Burgos, originalmente se llamó Santa Iliana en honor a la santa, aunque al paso del tiempo por contracción de las palabras degeneró en Santillana (60), San Emeterio y Celedonio eran los patronos de la Catedral de Santander (61), Santa

Teresa de Jesús era originaria de la provincia de Avila (62), San Ildefonso fue arzobispo de Toledo (63).

El tesorero de la cofradía, Manuel José de Bustamante, el 18 de diciembre de 1775, envió una carta a Antonio Fernández de Estrada de la ciudad de Santander, España, en la cual pidió los escudos de armas de la provincia de Cantabria y de las villas de Laredo, San Vicente de la Barquera, Santillana del Mar; estas villas se encuentran ubicadas al norte de Burgos, frente a la costa de Cantabria. El señor Fernández se los remitió, fueron colocados en el retablo y en las puertas de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, por la parte del interior.

En los libros de la cofradía se conserva actualmente un dibujo de Santa Juliana patrona de Santillana del Mar, y otro del escudo de armas de la provincia de Cantabria. (64)

Este último nos muestra la escena del navío "San Pedro Cerdeña" abriendo el acceso al puerto de Sevilla. Debido a que en tiempos del rey san Fernando, los moros ocuparon Sevilla y cerraron la entrada al puerto por medio de una gran cadena de fierro. Sin embargo, el navío "San Pedro Cerdeña" que había sido construido en la costa de Cantabria, y portaba una tripulación procedente de las cuatro villas antes mencionadas, logró dar acceso al puerto, gracias a una sierra que llevaba en su proa. Paralelamente, el rey san Fernando expulsó a los moros de Sevilla (65). Este hecho histórico fue muy importante para los cántabros y decidieron recordarlo

constantemente situándolo en su escudo de armas.

Las últimas noticias que obtuvimos del altar principal las debemos a Antonio García Cubas, quien nos lo describió: "El retablo principal adornado con cuatro lienzos de la Pasión de Jesucristo y un nicho grande con marco de plata y cristales, que resguardaba la imagen del Santo Cristo de Burgos, que fué trasladada a San Lorenzo y posteriormente a la Concepción." (66)

Probablemente el retablo del Santísimo Cristo de Burgos haya desaparecido como consecuencia de las Leyes de Reforma.

RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DE MONTES CLAROS.

Como ya habíamos dicho, el antiguo retablo de San José fue desmontado y en su lugar se colocó el retablo del Santísimo Cristo de Burgos. Entonces el primer altar se reubicó, quedando bajo el cimborrio del lado de la Epístola junto al púlpito, a partir del 26 de enero de 1776. (67)

La mesa de diputados de la cofradía, dio licencia a su tesorero, Manuel Antonio de Quevedo, para que se encargara de la reparación del altar.

Este altar fue dedicado a Nuestra Señora de Montes Claros, porque Quevedo era originario de la villa de Reynosa, y tanto allí como en sus alrededores se veneraba esa advocación. (68)

Para su reparación, Manuel Antonio de Quevedo, Felipe Díaz de Celis y Matias Gutiérrez Lanzas enviaron cartas a sus paisanos residentes en el interior de la Nueva España, pidiéndoles su ayuda económica.

Además, Alberto Rodríguez de Cosgaya en la cláusula 10 de su testamento donó 500 pesos para el altar de Nuestra Señora de Montes Claros. (69) De igual manera, Felipe Díaz de Celis de acuerdo con la cláusula 10 de su testamento dejó un legado de 500 pesos para dicho retablo. (70)

De la suma de todos los donativos se llegó a conjuntar la cantidad de 1,937 pesos. (71)

El 6 de febrero de 1779, José Joaquín Sáyagos cobró 520 pesos por dorar varias piezas del altar, hacerle un nicho a san Cristóbal, realizar una imagen de Nuestra Señora de Montes Claros, la peana y la mesa del retablo. (72)

Para la ornamentación de la imagen de Nuestra Señora de Montes Claros se compraron telas y plata. Para el altar se compró una imagen de San Ignacio de Loyola. En ambos gastos se destinaron 576 pesos. Lo anterior aunado a los gastos de carpintería y vidrios generó un gasto total de 1,960 pesos 3 1/2 reales. (73)

García Cubas nos define de la siguiente manera el retablo: "altar de San Cristóbal, de la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de Montes Claros y de los Santos

Justo y Pastor". (74).

Seguramente a causa de la expulsión de los jesuitas de España y sus colonias, la imagen de San Ignacio de Loyola no pudo ser colocada en dicho retablo, así que fue sustituida por los Santos Justo y Pastor.

RETABLO DEL CRISTO DE LOS DESAGRAVIOS.

Este retablo exista en la capilla desde que ella estuvo dedicada a San José, porque en los documentos sobre la fundación de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, se informó que en la capilla de San José había sido fundada la Congregación de Propaganda Fide y Santos Desagravios de Cristo, la cual poseía un retablo del Santo Cristo de la Transfiguración. (75). Posteriormente, el retablo del Cristo de los Desagravios así como sus pertenencias formaron parte de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos. (76)

Pero durante las reparaciones de la capilla, fue necesario quitar este retablo porque en su lugar se abrió una puerta lateral (77). La cofradía decidió reconstruir nuevamente el altar en otro sitio dentro de la capilla, sin embargo los libros de la cofradía no nos dan más información sobre el tema, probablemente de lado del Evangelio junto al cimborrio.

Sabemos que la imagen del Cristo de los Desagravios se conservó dentro de la capilla, pero con las Leyes de Reforma se

Sabemos que la imagen del Cristo de los Desagravios se conservó dentro de la capilla, pero con las Leyes de Reforma se llevó a cabo la exclaustación del convento de San Francisco, así que la imagen pasó a poder de la iglesia de Jesús Nazareno. (78)

RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA BARQUERA. .

El retablo de Nuestra Señora de la Barquera fue realizado por intención de Román Antonio Udias, quien fue tesorero de la Real Casa de Moneda, así como diputado de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, y su hijo Antonio de Septién Castillo.

El primero fue originario y su hijo descendiente de una villa portuaria en el norte de España conocida como San Vicente de la Barquera en Santander. Así, el deseo de tener en la Nueva España algo representativo de su lugar de procedencia, motivó a Antonio Septién Castillo, quien residía en Querétaro, para enviar una carta fechada el 28 de julio de 1776 a la cofradía, en la cual envió un donativo de 690 pesos, con la finalidad de que la imagen de Nuestra Señora de la Barquera fuera incluida en el "colateral " (79).

Tal parece que al mencionar el colateral, se refirió al retablo principal dedicado al Santísimo Cristo de Burgos, sin embargo para esa fecha éste ya estaba conformado, como hemos visto. Por esta razón la cofradía decidió construir un nuevo retablo bajo la advocación de Nuestra Señora de la Barquera.

El 10 de febrero de 1777, Román Antonio Udias donó 1,250 pesos para continuar la construcción del mencionado retablo. (80)

El retablo de Nuestra Señora de la Barquera fue también obra de José Joaquín Sáyagos. En la capilla del Santísimo Cristo de Burgos se ubicó bajo el coro del lado de la Epístola. (81)

RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ.

Parece ser que la nostalgia por el lugar de procedencia, también fue la razón por la cual Juan Gómez de Dosamantes - hombre dedicado al comercio, quien posteriormente se convirtió en tesorero de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos durante los años de 1794-1798- mandó construir un retablo bajo la advocación de Nuestra Señora de la Luz.

Este retablo fue construido por el autor de los anteriores, José Joaquín Sáyagos, quien por éste y el retablo de Nuestra Señora de la Barquera cobró 2,550 pesos. (82)

Dentro de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, el retablo de Nuestra Señora de la Luz estuvo instalado bajo el coro del lado del Evangelio, esto significa que se ubicó frente al retablo de Nuestra Señora de la Barquera. (83)

Por último, cabría recordar que en el capítulo anterior sobre el tema de capellanías y obras pasó, dijimos que Román Antonio Udias donó a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos

se compró aceite para la iluminación de Nuestra Señora de la Luz.
(85).

RETABLO DE LA PRECIOSISIMA SANGRE DE CRISTO

El 16 de marzo de 1777, José Joaquín Sáyagos se comprometió con el tesorero de la cofradía para construir un retablo dedicado a la Preciosísima Sangre de Cristo. Como pago de este trabajo y la elaboración de una imagen del Señor de la Columna para dicho retablo recibió 2,000 pesos. (86)

Este retablo estuvo ubicado " ... frente a la puerta del costado de ella [se refirió a la capilla], inmediato al coro..."
(87)

El 24 de marzo de 1779, una vez que ya estaba terminado el retablo, la cofradía acordó con José Joaquín Sáyagos el recubrimiento y ornamentación de las pilastras del altar con madera fina, tallada y dorada, para darle homogeneidad artística en relación a los otros retablos. Esta remodelación tuvo un costo de 432 pesos. (88)

Por último cabe mencionar las siguientes conclusiones:
Podemos observar que la iconografía de los retablos del Santísimo Cristo de Burgos, de Nuestra Señora de la Barquera, de Nuestra Señora de Montes Claros, el Cristo de los Desagravios, de Nuestra Señora de la Luz y de la Preciosísima Sangre de Cristo, se refiere a santos y advocaciones venerados en España.

Nuestra Señora de Montes Claros, el Cristo de los Desagravios, de Nuestra Señora de la Luz y de la Preciosísima Sangre de Cristo, se refiere a santos y advocaciones venerados en España.

Como ya hemos determinado, los retablos de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos fueron obra de José Joaquín Sáyagos. Actualmente, no se ha podido determinar la modalidad artística del barroco a la cual perteneció. Y debido a que en la construcción del retablo del Santísimo Cristo de Burgos participó Isidro Vicente de Balbás, además de que las vidas de ambos artistas estuvieron muy relacionadas; hemos decidido definir hipotéticamente la modalidad artística de los retablos de la citada capilla basándonos en las obras de Balbás.

Este último construyó retablos bajo dos modalidades artísticas: el barroco estípite y el barroco anástilo. Como prueba de lo anterior presentamos los siguientes ejemplos: Isidoro Vicente fue autor de los retablos de la iglesia de Santa Prisca de Taxco, los cuales algunos conservan características del barroco anástilo y otros pertenecen al barroco estípite (89). Balbás también realizó los retablos de la capilla del Señor Crucificado de Contreras en la ciudad de México, dichas obras pertenecen a la modalidad del barroco estípite. (90)

De lo anterior podemos establecer dos hipótesis, los retablos de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos pudieron ser construidos bajo la modalidad del barroco estípite o quizás pertenecieron al barroco anástilo.

4. EL ORGANOS

El órgano de la antigua capilla de San José estaba muy deteriorado, cuando lo adquirió la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, por lo tanto los integrantes de esta última decidieron que el maestro organero de la Catedral, Domingo de Millán, lo reconstruyera. Millán realizó un presupuesto con valor de 700 pesos, (91) pero probablemente los miembros de la cofradía no hayan llegado a un acuerdo con él, así que, tomaron la determinación de mandar construir un nuevo órgano para la capilla. Esta labor fue asignada el 10 de febrero de 1778 a Domingo del Rosal, artifice de órganos. (92) El 23 de marzo de 1778, Rosal tomó la obligación de construir el instrumento con base en un plano entregado a los miembros de la cofradía, en el apéndice documental transcribiremos las piezas que conformaron el citado órgano.

Para la elaboración del instrumento, Rosal recibió 1,000 pesos así como el órgano viejo, del cual las piezas que aun se conservaban en buen estado se utilizaron para el nuevo órgano. (93).

Probablemente la madera para la construcción del instrumento fue traída de Toluca, debido a que el 24 de mayo de 1778, el capitán José de Leyza envió una carta al tesorero de la congregación, en la cual le informó que no había enviado la

madera para la construcción el órgano porque los indios no querían trabajar. (94)

Finalmente no pudimos comprobar si el material fue llevado de Toluca a la capital, o fue contratada otra persona para el aprovisionamiento de madera. El hecho es que para septiembre de 1779, el instrumento ya estaba terminado; porque el 28 de dicho mes, la cofradía contrató a José de Ysturrios y Manuel Gutiérrez para revisar la obra terminada. Estos encontraron algunas imperfecciones y para solucionarlas realizaron las siguientes recomendaciones: cerrar la comunicación entre dos canales de la cañonería que permita el paso del aire, afinación del instrumento, dotar de suavidad a los registros y reparación el teclado. (95)

Domingo del Rosal acudió a reparar los detalles. La cofradía pidió a José Manuel Delgado una nueva inspección. El 13 de febrero de 1780, éste dictaminó que el órgano se encontraba en perfectas condiciones. (96) Por lo que la congregación entregó a Domingo del Rosal una gratificación de 25 pesos; a pesar de que anteriormente ya se le había entregado 200 pesos más de lo acordado, porque los 1,000 pesos se habían invertido el instrumento y aún no se terminaba e construir. (97)

5. PINTURA

La capilla del Santísimo Cristo de Burgos tuvo obra pictórica de dos artistas: Francisco Antonio Vallejo y José Joaquín Esquivel.

Respecto al trabajo de Vallejo en la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, podemos decir lo siguiente: El 24 de septiembre de 1778, Francisco Antonio Vallejo se comprometió a elaborar dos pinturas para la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos. Estas fueron ubicadas en dos claros a los lados del altar mayor. La documentación de la cofradía nos informa lo siguiente: " [Vallejo debía] ... ocupar y llenar los dos huecos y claros del Presbiterio de su capilla, laterales del altar maior circumbalándolos de alto a bajo con marcos bien hechos de buena madera, de una tercia o mas de ancho, y dorados con sobresaliente oro fino que convenga con el del colateral, y sotavancos que esten hechos para fundamento de esta obra en la que adornare los derrames de sus ventanas con tableros pintados de Bezmellon y sobrepuestos dorados que hagan uniformidad con las de otras bentananas, con todos los perfiles, y adornos que correspondan en sus cornisas, para su entera perfeccion y ocupare los claros de abajo, y medios puntos con bastidores de madera solida y fuerte forrandolos en cotencio bien aparejado, y en ello pintare al oleo, con la posible perfeccion..." (98)

Para esta fecha, aún existían discrepancias sobre la temática de las pinturas, entre los pasos de la Sagrada Pasión, o la historia y aparición del Santísimo Cristo de Burgos. Por esa razón, Vallejo envió una carta al tesorero de la cofradía, Manuel Antonio de Quevedo, donde sugirió como tema de las pinturas los pasos de la Sagrada Pasión, debido a que este tema propiciaba una mayor motivación entre los hombres de aquella época, y además era más conocido que la historia del Santísimo Cristo de Burgos. El artista decidió organizar los cuadros de la siguiente manera:

"A el lado del Evangelio en la primera mitad el encuentro de X [ris] to N. [uestro] S.[eñor] con su santísima Madre en la calle de la Amargura, en el mismo lado en la otra mitad del Quadro... Quando levantaron a el S.[eñor] en la cruz para colocarlo en el hoyo.

A el lado de la epistola en otros dos claros:

En uno el Descendimiento de Nuestro Sr. Jesucristo

En el otro cuando lo pusieron en el Sepulcro amortajado." (99)

Finalmente dentro de la documentación de la cofradía no se determinó cual fue el tema pintado por Vallejo. Este cobró por las obras 700 pesos. (100) Nos atrevemos a plantear que el tema fue la Sagrada Pasión, basándonos en la descripción hecha por García Cubas, citada en el apartado referente a los retablos, donde indica la existencia de cuatro lienzos dedicados a la Pasión, probablemente se refiere a los dos lienzos pintados por Vallejo; pero como cada pintura incluyó dos aspectos de la pasión, García Cubas informó que eran cuatro.

José Joaquín de Esquivel también trabajó en la pintura de la capilla en 1782, dicho artista recibió 320 pesos del tesorero de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, Manuel José de Bustamente, por la elaboración de 10 retratos y sus marcos con valor de 32 pesos cada uno. Las pinturas fueron realizadas con anterioridad, porque para 1782 ya estaban colocadas en la sala de juntas. (101)

Los 10 retratos de los fundadores de la cofradía fueron hechos en 1781, pertenecían a: José González Calderón, Fernando González de Collantes, José de Zeballos, Juan Manuel González de Cossío, José Mariano de la Cotera y Rivas, Manuel José de Bustamente, Servando Gómez de la Cortina, Manuel Antonio de Quevedo, Miguel González Calderón y Román Antonio de Udías.

Como faltaron tres de los miembros de la cofradía, parece ser que nuevamente fue contratado este pintor para realizar sus retratos, no obstante que esas tres obras carecen de la firma de Esquivel, se consideran atribuciones, debido a que conservan las mismas características de los diez anteriores. Fueron realizadas en 1785. Pertenecieron a: Gabriel Gutiérrez de Terán, Francisco Antonio de Rábago y Domingo de Rábago.

La técnica de los trece cuadros fue el óleo. Nos muestra las características del retrato novohispano del siglo XVIII. (102). En todos aparece el personaje en el centro de la pintura, de cuerpo entero, posición de tres cuartos, mirando hacia el espectador.

Su vestimenta está compuesta por uniformes de los regimientos del comercio de la Real Armada. Llevan medias blancas hasta las rodillas zapatos negros y pelucas blancas. Algunos llevan en la mano una espada o un papel, quizás como una alusión a que ellos redactaron las Constituciones.

A un lado aparece una mesa, donde generalmente apoyan una de sus manos, con excepción del retrato de Francisco Antonio de Rábago, en el cual aparece un mueble. La mesa es de estilo barroco: con patas en cabriolé y superficies mixtilíneas. En otras ocasiones está cubierta con telas muy plegadas. Sobre la mesa generalmente aparece un tintero con pluma, que es un recado de escribir.

El fondo de las pinturas está cubierto por telas llenas de pliegues, simulando cortinajes.

En el ángulo superior aparece el escudo de armas de la familia a la cual pertenecía el integrante de la cofradía.

En la parte inferior, donde termina el retrato, aparece una cartela que nos permite identificar al personaje, así como su actividad, además de la firma del autor y el año en que fueron realizados.

Podemos observar a través de las obras que, los integrantes de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos tuvieron una

Podemos observar a través de las obras que, los integrantes de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos tuvieron una destacada posición social, debido a que su vestimenta es fina; además, en aquella época solamente los hombres de una situación económica próspera mandaron hacer retraton de tamaño natural.

Estas obras estuvieron en la sala capitular de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos. Como bien afirma Nuria Salazar, dichas pinturas ya no estan integradas en la colección original, sino que los retratos de José González Calderón y Manuel González de Cossio pertenecen al Museo Histórico de Acapulco en el Fuerte de San Diego, los retratos de Fernando González de Collantes, José Mariano de la Coterá y Rivascacho, Manuel José de Bustamante, Servando Gómez de la Cortina, Manuel Antonio de Quevedo, Gabriel Gutiérrez de Terán y Domingo de Rábago forman parte de la Colección del Museo Nacional de Historia, los retratos de Miguel González Calderón y Román Antonio de Udías pertenecen a la Colección Museo Nacional del Virreinato, y los retratos de José de Zeballos y Domingo de Rábago forman parte de la Sección Colonia del Museo de Antropología e Historia del Estado de México. (103)

6. LAMPARA

La lámpara principal de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos fue diseñada por Isidoro Vicente de Balbás, el cual como ya

hemos mencionado participó con José Joaquín Sáyagos en la elaboración del retablo principal de la citada capilla.

El 7 de septiembre de 1775, Isidoro Vicente recibió 12 pesos, como pago por el diseño de la lámpara principal de la capilla perteneciente a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos. (104)

Actualmente, en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud se conserva el diseño, que es de gran belleza y calidad artística. Además nos muestra otra de las habilidades artísticas de Balbás: el dibujo.

A principios de 1776, uno de los diputados de la cofradía, Manuel Antonio de Quevedo, compró papel especial, para que en él reprodujera el citado diseño. Por lo anterior, el 7 de febrero de 1776, Balbás recibió como pago 12 pesos más. (105)

La elaboración de la lámpara, fue obra del maestro de platería, José de Aguilera. (106) El 10 de febrero de 1776, este artista recibió: Una lámpara grande con ocho cadenas reventadas, siete arbotantes, a los que les faltan dos puercas, (107) una lámpara sin un pedazo de la guarnición, dos candeleros, labrados, una custodia sobredorada, con pie, cuatro piedras moradas, un palabrero, con dos angelitos, y una cruz por remate, un cáliz dorado, con patena, un dicho, dorado, y labrado, con copa, patenas, y cuchara de metal de China, dos dichos de plata, con sus patenas

cuchara, además de dos ciriales. (108)

Estas piezas tuvieron un peso total de 133 marcos y 4 onzas, cantidad con la cual Aguilera inició la construcción de la lámpara.

Es interesante observar cómo en la época colonial, existió la costumbre de reutilizar los objetos, aquí se nos presenta un ejemplo, en el cual exceptuando la naveta de concha y la cuchara de metal de China, los demás objetos se fundieron y sirvieron para elaborar la lámpara.

En marzo de 1776, el rector de la cofradía, José González Calderón, donó 1,200 pesos para la construcción de la lámpara. Esta cantidad fue entregada al maestro de platería, el 23 de enero de 1777. (109) En junio del mismo año, Aguilera recibió de la cofradía 300 pesos más. (110) Al mes siguiente, le fue entregada una barra de plata con valor de 1,146 pesos 4 reales. (111)

En la primera mitad de 1778, Aguilera recibió una barra de plata y reales con valor de 1,652 pesos 7 reales. (112)

Una vez terminada la lámpara, tuvo un peso de 337 marcos, 3 onzas, 6 adarmes, que equivalen aproximadamente a 80 kilogramos. (113)

Al observar el diseño se aprecian características barrocas:

Balbás fue un artista de este estilo. Longitudinalmente presentó la forma de un pera. Todo su contorno estuvo conformado por follaje ondulante. Transversalmente, en la parte más ancha se observa un amorcillo dispuesto a ambos lados. En la parte superior, presentó la imagen de un rostro, el cual no pudimos identificar, probablemente sea un santo mártir o Cristo.

Por desgracia, la lámpara desapareció, quizás haya sido fundida por el sacristán Pablo Morales, del cual tenemos mayor información en el siguiente capítulo. O tal vez su desaparición se debió a los problemas por los que atravesó el convento de San Francisco a mediados del siglo XIX, de los cuales hablaremos en el último capítulo.

Como ya lo hemos planteado anteriormente, una de las críticas ilustradas estuvo enfocada hacia la cofradía por sus constantes y elevados gastos. Basándonos en la reconstrucción arquitectónica, los retablos, el órgano, la pintura y la lámpara de la capilla, podemos observar que la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos continuó invirtiendo su capital en lujos. A partir de aquí, podemos ver que las ideas ilustradas que criticaron la economía de la cofradía no se llevaron a la práctica en la Nueva España. Pues si esta institución hubiera sido influida por la Ilustración los antiguos colaterales de la capilla de San José se hubieran readaptado, o al menos se construirían unos retablos más sencillos, tampoco se hubiera realizado una lámpara de aproximadamente 80 kilogramos de plata, sino una de mayor ligereza.

RECONSTRUCCION HIPOTETICA

Ahora vamos a realizar una breve explicación de cómo quedó conformada hipotéticamente la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, al finalizar su reconstrucción, con base en la información anteriormente anotada.

Iniciaremos con el aspecto exterior, la fachada principal fue reforzada y decorada con cuatro pilastras o columnas a los lados de la puerta principal, y en la parte superior de la fachada otras cuatro pilastras o columnas. Pudieron ser de estilo barroco, porque dicho estilo estuvo de moda a fines del siglo XVIII. Sin embargo carecemos de datos que nos determinen la modalidad artística a la cual perteneció. Probablemente perteneció al barroco néostilo, pues esta modalidad coincide temporalmente hablando con la reconstrucción de la capilla; según Jorge Alberto Manrique se dió entre los años de 1770-5 y 1790-95. (114). La fachada principal también estuvo ornamentada con piedra labrada.

La fachada lateral oriente mostraba dos puertas, ambas flanqueadas por columnas pareadas. En la zona superior de alguna de dichas puertas se labró en piedra la imagen del Santísimo Cristo de Burgos. Consideramos que pudo ser la puerta más cercana al norte de la capilla, porque en la misma fachada pero en la zona del presbiterio se encontró la ventana que iluminó el altar principal.

La fachada lateral occidente seguramente fue la más sencilla debido a que se encontró en los límites del convento de San Francisco, y esto hizo que la barda delimitante del terreno, la ocultara a la vista de los visitantes. En la zona del presbiterio de dicha fachada también existió una ventana, que permitió la iluminación del altar principal.

La fachada orientada hacia el sur de la capilla presentó un pretil circular. En la parte posterior de ésta se ubicaron la sacristía y la antesacristía.

En la parte superior de la capilla se pudo observar la cúpula pintada de almagre encarnado, coronada por una linternilla recubierta de azarcón y con vidrios colocados en sus vanos. En la linternilla se originaban dos canales, que pasaban por la cúpula y tuvieron la función de desalojar las aguas residuales.

Interiormente la capilla fue de una nave rectangular dividida en cuatro tramos y recubierta de piedra negra, cuya orientación fue de norte a sur. En la zona superior sur, se pudo observar una bóveda revocada y enlozada sostenida por cuatro arcos.

La pared del presbiterio no fue visible para los asistentes a la capilla, porque delante de ella se colocó el altar principal.

En la parte posterior del presbiterio se ubicaron la

sacristía y la antesacristía que fueron recubiertas de piedra negra de recinto.

En la antesacristía se abrió una puerta, que sirvió como acceso posterior a la capilla.

Sobre la sacristía se ubicó la sala de cabildos, lugar donde los doce funcionarios de la mesa realizaban sus juntas.

Al ingresar a la capilla, bajo el coro, lo primero que se pudo apreciar fueron dos retablos barrocos, quizás estípites o anástilos, construidos por José Joaquín Sáyagos. El retablo de Nuestra Señora de la Barquera se ubicó del lado de la Epístola, y frente a éste estuvo el retablo de Nuestra Señora de la Luz, es decir del lado del Evangelio.

En el coro, estuvo el órgano realizado por Domingo del Rosal.

Avanzando en el interior de la capilla, se pudieron observar otros dos retablos, el de Nuestra Señora de Montes Claros del lado de la Epístola junto al púlpito, que incluyó una imagen de Nuestra Señora de Montes Claros, además de otras tres imágenes de San Cristóbal, los Santos Justo y Pastor.

Para obtener un equilibrio estético, frente al retablo anterior se ubicó el retablo del Cristo de los Desagravios, del lado del Evangelio.

En la parte más del cimborrio estuvo colgada la lámpara de plata diseñada por Isidoro Vicente de Balbás, con un peso aproximado de 80 kilogramos.

Sobre la pared del presbiterio se pudo apreciar el retablo del Santísimo Cristo de Burgos, el cual fue iluminado por la lámpara arriba mencionada. Este constituyó el principal atractivo de la capilla. Fue diseñado y construido por José Joaquín Sáyagos.

Basándonos en el diseño que aún conserva el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, podemos decir que fue un retablo rectangular dividido en tres calles verticales y tres cuerpos, con imágenes de santos españoles. En la calle central se encontraron las imágenes de María Santísima de la Concepción, San José, Santísimo Cristo de Burgos, San Fernando Rey.

Además de lo anterior, el retablo del Santísimo Cristo de Burgos también alojó el escudo de armas de la provincia cantábrica.

Tanto las dos puertas laterales del lado oriental, así como la puerta principal del lado sur, estuvieron adornadas por los escudos de armas de las villas de San Vicente de la Barquera, Santillana del Mar y Laredo. Dichos escudos de armas fueron enviados desde Santander, España.

A los lados del retablo principal se ubicaron dos pinturas,

realizadas al óleo por Francisco Antonio Vallejo. Parece ser que el tema trabajado en dichas obras fue la Sagrada Pasión. Los cuadros tenían marcos de madera dorada.

Hacia el lado derecho del presbiterio se encontró una puerta, la cual comunicó la capilla con la sacristía y la antesacristía. Dentro de estos dos salones existieron alacenas, en las que se guardaron los ornamentos e instrumentos litúrgicos.

En la parte superior de la sacristía se ubicó la sala capitular. En las paredes laterales de dicha sala estuvieron los 13 retratos de los fundadores pintados al óleo por José Joaquín de Esquivel.

CAPITULO V

LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

A. EL ROBO DE LA CAPILLA Y SU PRECARIA SITUACION ECONOMICA.

Después de la segunda década del siglo XIX, disminuye notablemente la información respecto a la Cofradía el Santísimo Cristo de Burgos. Probablemente, esto se debió a dos acontecimientos que afectaron a la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, uno es el hecho de que los religiosos del convento de San Francisco fueron acusados de una conspiración política contra el gobierno liberal, tema que será tratado en el siguiente capítulo, y el otro son las Leyes de Reforma. Quizás ambos factores propiciaron la desaparición de los libros de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos.

Sabemos sin embargo, que esta institución continuó funcionando hasta mediados del siglo XIX, debido a que su capilla fue víctima de un robo y los periódicos de la época publicaron la noticia.

En efecto, para 1852, el sacristán de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, Pablo Morales, decidió contraer nupcias con Guadalupe Zimbrón, presentándosele como único

inconveniente su mala situación económica. Por tal motivo, este joven de 22 años, buscó un método fácil para hacerse rico. Comenzó a divulgar la noticia falsa de que se había sacado un gran premio en la lotería de Cuba, así como unos premios más en la lotería de México.(1)

Poco tiempo después, en noviembre de 1852, Morales dijo que en agradecimiento a la Divina Providencia por los favores concedidos, realizara un solemnisimo triduo. Con este fin, a las principales familias pidió prestadas "magníficas vajillas de oro y plata" para decorar el altar de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, también solicitó a "la Profesa" cera para la iluminación de la capilla. El triduo se llevó a cabo, en él predicó el ilustrísimo obispo de Tanagra, Joaquín Fernández Madrid.

Paralelamente, el sacristán dotó a su novia con una escritura por 10,000 pesos. Adquirió una casa, un elegante carruaje, "trajes de blonda y terciopelo". Organizó una lujosa fiesta, con el pretexto de pedir la mano de Guadalupe Zimbrón, la cual lógicamente le fue concedida.

Morales informó a los reverendos padres guardianes de la capilla que había devuelto el material prestado para el triduo. Sin embargo, cuando llegaron los dueños de las vajillas, el sacristán se vió en la necesidad de idear un nuevo engaño, diciendo que algunas piezas de las vajillas tenían abolladuras, razón por la cual las había enviado a reparar y no las podía

entregar. (2)

Bajo un pretexto similar, extrajo las lámparas de la capilla, indicando al padre capellán que en la platería serían reparadas y transformadas en otras con un estilo más elegante y de moda. Enseguida desapareció del lugar.

Los religiosos del convento de San Francisco al descubrir que habían sido víctimas de un engaño, decidieron dar a conocer lo sucedido en El Universal. El 19 de noviembre de 1852, apareció la información del robo, incluyendo una lista de los objetos desaparecidos: " ... tres candiles, cinco lámparas, cruz alta y ciriales, tres docenas de platos, ocho fuentes o platonos, veinticuatro candeleros, dos pacés, una vara de guión, un plato de tintero, un acetre, un platillo de vinajeras y otra porción de piezas más..., todo de plata, y una casulla de tisú de oro y plata." (3)

Además de lo anterior, dejó una serie de deudas en tiendas, sastrerías y fondas de personas a quienes timó con la mentira sobre la lotería. (4)

El 22 de noviembre, el periódico El Siglo XIX, informó que el juez Bernardino Olmedo había recuperado algunos de los objetos robados: un hilo de perlas propiedad de la señora Cortina, un reloj de mesa con dos tapas de oro y otro de bolsa propiedad del padre Salamanca. Estos se encontraron en una casa de empeño ubicada en el número 7 de la calle del Angel. (5)

Al día siguiente, el 23, el juez Olmedo encontró 7 libras y 3 arrobas de plata machacada, que anteriormente habían conformado las lámparas y los ciriales de la iglesia de San Francisco. La plata estaba en la misma casa de empeño (6), propiedad de un francés llamado Carbonell, quien poseía varios establecimientos similares en la ciudad de México, en cuyos libros de cuentas la policía descubrió que desde 1849 Pablo Morales empeñaba joyas. Por lo tanto Carbonell fue considerado culpable y detenido. (7)

Probablemente al ser descubierto el robo por la policía, Carbonell haya enviado algunas piezas robadas a Veracruz para ocultarlas, y así evitar problemas con la ley. Sin embargo, al ser capturado por la policía tuvo que confesar, por lo cual se avisó a las autoridades del puerto y detuvieron el cargamento, encontrando aproximadamente 200 pesos conformados por 103 onzas de oro y algunos tejos de plata. (8)

Morales decidió fundir parte de la plata perteneciente a la capilla y a particulares. Luego la vendió, "diciendo que eran barras que le mandaban de la mina de la Luz de Guanajuato." (9)

Algunos de los afectados por el robo fueron: El señor Baricke que perdió 800 pesos en joyas, el señor Juan Jessi que perdió una talega, un sastre que perdió 500 pesos en ropa. (10)

Se calculó que el monto del robo del sacristán ascendió a 50,000 (11) o 60,000 pesos (12).

Parece ser que este robo tuvo amplia difusión entre la población de la ciudad de México. Incluso a los pocos días se publicó un "cuaderno" titulado Vida y milagros del pícaro sacristán Pablo Morales. (13) Y para principios de diciembre, un señor de apellido Casanova había hecho una adaptación para el teatro a la que denominó El sacristán, o de la lotería de la Habana; fue una pieza de un acto, presentada en el teatro Principal. (14)

Durante poco más de un año, continuaron las investigaciones, hasta que finalmente, el 27 de diciembre de 1853, entre las 6 y 7 de la noche, fue capturado Pablo Morales, por los agentes del gobierno del Distrito Federal en la villa de Guadalupe, donde poseía una tiendecita. El sacristán se había desfigurado el rostro para evitar ser aprehendido, pero a pesar de esto fue descubierto y puesto a disposición del gobernador del Distrito Federal. (15)

El 6 de noviembre de 1854, Pablo Morales fue sentenciado a 10 años de prisión por los siguientes cargos:

1. "Substracción fraudulenta de alhajas pertenecientes al culto divino de la Capilla del Señor de Burgos".

2. "De las alhajas que se hallaban en depósito de en [sic.] calidad de préstamo del Convento de Santa Clara pertenecientes á particulares".

3. "Estafa de un hilo de perlas de la propiedad de Don Luis

Páramo, comprado en 550 pesos, que pagó".

4." Robo de una casulla..."(16)

Además de lo anterior, se descubrió que Pablo Morales con anterioridad había estado extrayendo la cantidad de 1,221 marcos de plata pertenecientes a la capilla del Santísimo Cristo de Burgos.(17)

Las autoridades consideraron que Cesáreo Carbonell, dueño de la casa de empeño donde fueron localizados los objetos robados, ya había pagado en parte su delito al estar temporalmente en prisión y en el hospital por su enfermedad, además de la pérdida del dinero que pagó al sacristán por la plata.

Una vez que Pablo Morales cumplió su pena salió libre. Y tiempo después se convirtió en fogonero del ferrocarril de Tlalpan. (18)

Este capítulo nos permite observar la falta de control que tenían los integrantes de cofradía del Santísimo Cristo de Burgos sobre su capilla, a mediados del siglo XIX.

CAPITULO VI

LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS Y LAS LEYES DE REFORMA

Pese al problema financiero que pudo ocasionar el robo, los problemas más serios para la cofradía se presentaron después. A mediados del siglo XIX nuestro país atravesó por una gran inestabilidad política y económica. Como solución a este problema, el ministro de finanzas del gobierno liberal, Miguel Lerdo de Tejada planteó la Ley Lerdo, el 25 de junio de 1856. La cual "... ordenaba que todos los bienes raíces poseídos o administrados por corporaciones eclesiásticas o civiles fuesen adjudicados, o sea vendidos a sus inquilinos, con la renta considerada como 6% de la propiedad, con propósito de venta. Los bienes raíces que no estuvieran alquilados se remataran públicamente al mejor postor." (1)

En consecuencia, la Iglesia agudizó su inconformidad ante el gobierno liberal. Generándose así, un conflicto entre dos grupos: liberales contra conservadores e Iglesia.

Los conservadores unidos a la Iglesia desarrollaron conspiraciones para vencer al gobierno liberal. El convento de San Francisco - sitio donde, como ya dijimos se ubicó la capilla del Santísimo Cristo de Burgos- no fue ajeno a este tipo de

movimientos. Ahora haremos referencia a una conspiración que se desarrolló en el convento antes citado: Este suceso se llevó a cabo el 14 de septiembre de 1856, pero la información apareció hasta el 21 de septiembre de 1856, en El Monitor Republicano. (2) La noticia estuvo basada en el informe que el general Vicente Pagaza entregó a la Guardia Nacional.

El 14 de septiembre de 1856, el general Vicente Pagaza junto con los capitanes Pedro Valdes y Román Salazar, el subayudante Miguel Gutiérrez y Florencio Ortiz, intentaron retirarse al cuartel. Pero a las 11:15 horas de la noche, observaron a través de las rejas del atrio de dicho convento, a un grupo de individuos sospechosos de una conspiración.(3)

En consecuencia, Pagaza organizó gente en un cuartel ubicado dentro del mismo convento, para detener a los conspiradores. Dentro de la celda del padre fray Alonso de Magnagracia fueron encontrados Leandro Baridón, Agustín Baridón, Luis Rosete, Antonio Rebaloso, Gil Bargas Tereso, José María Nájera, José Alvarez, Cirilo Pozos y Benigno Serrano, quienes fueron hechos prisioneros y enviados al cuartel.(4)

Al continuar el cateo del convento, Pagaza se volvió a encontrar a los prisioneros; éstos le indicaron que no eran culpables. Pagaza los hizo prisioneros de nuevo y los condujo al cuartel. Aquí, le reclamó al oficial Carranza quién los había liberado; el oficial le respondió lo siguiente: "estoy pronunciando... viva la religión, muera

condujo al cuartel. Aquí, le reclamó al oficial Carranza quién los había liberado; el oficial le respondió lo siguiente: "estoy pronunciando... viva la religión, muera Comonfort..." y le colocó dos pistolas en el pecho. Sin embargo, como el resto de los soldados continuaron siendo fieles a Pagaza lo liberaron, y desarmaron al oficial. Posteriormente, Pagaza fue a liberar a los capitanes Román Salazar y Pedro Valdes, quienes habían sido prisioneros de los conspiradores. Una vez liberados, Salazar se quedó al mando de los soldados, Valdes fue y avisó de lo sucedido al gobernador del Distrito Federal. (5)

El 16 de septiembre de 1856, apareció una breve información en El Diario Oficial, sobre la conspiración en el convento de San Francisco. Donde se indicaba que fue organizada "por reaccionarios y algunos malos eclesiásticos" en contra del gobierno liberal. (6) Sin embargo, no se dió la información detallada porque aun no se había terminado la investigación del caso.

El 18 de septiembre de 1856, en El Diario Oficial el Presidente "sustituto" o interino de la República Mexicana, Ignacio Comonfort decretó lo siguiente:

"Artículo 1o. Para la mejora y embellecimiento de la Capital de la República, en el término de 15 días, contados desde la fecha de este decreto, quedará abierta la calle llamada Callejón de Dolores, hasta salir y comunicar con la calle de San Juan de Letrán, y se denominará "Calle de la Independencia".

previa indemnización ajustada con los propietarios."(7)

Este decreto fue emitido el 16 de septiembre, pero apareció en el periódico hasta el 18 de septiembre. Aunque la apertura de la calle Independencia fue iniciada a las 10 de la noche del 17 de septiembre, por 400 barreteros. (8)

Lo anterior, nos hace pensar que el gobierno liberal previamente tenía información respecto a los movimientos de oposición. Debido a que el día 16 de septiembre, el Diario Oficial informa que no se había acabado la investigación del asunto. A la vez, se dió el decreto sobre la apertura de la calle nueva, al día siguiente comenzó la apertura de dicha calle. Y fue hasta el día 18 cuando se publicó el decreto de la apertura de la calle.

Como podemos observar, estas transformaciones se llevaron a cabo de una manera rápida y arbitraria, lo más común hubiera sido que el gobierno esperara el fin de las investigaciones para tomar una determinación. De igual manera primero fue iniciada la apertura de la calle y luego apareció el decreto.

Lo anterior nos hace plantear la siguiente hipótesis: El gobierno liberal estuvo enterado de las reuniones de sus enemigos en el convento de San Francisco. Con la finalidad de reprimirlos y demostrarles quien tenía el poder para evitar futuras rebeliones, dividió el terreno de dicho convento en dos secciones, abriendo una calle intermedia. Este convento era el

más grande de México, por lo tanto su fraccionamiento significó que el gobierno estaba por encima de la iglesia. A su vez, el gobierno liberal sabía que esto iba a generar una mayor oposición de la iglesia y sus fieles por lo tanto manipuló la información sobre la conspiración, ya que el día 16 dió una breve noticia sobre el acontecimiento. Paralelamente dió el decreto, aprovechando la confusión de la población propiciada por la falta de información. A la vez, aparentando un sentimiento patriótico propiciado por el aniversario de la guerra de Independencia, inició la apertura de la calle. Y fue hasta el 21 de septiembre cuando en el diario apareció la información sobre el levantamiento.

Incluso, Fidel Chauvet al transcribir algunos fragmentos de la obra de Fray Luis Malo, Recuerdos del claustro, narra que Malo habló con un empleado del presidio, Joaquín Jiménez, quien le dijo: "Ocho días hace que recibí orden de tener preparados a los presos con barretas y demás instrumentos para que vayan a trabajar en la apertura de una calle". (9) Es decir el gobierno actuó premeditadamente.

El día 20 de septiembre de 1856, El Monitor Republicano publicó el siguiente decreto:

"Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed: ... en atención a que en la madrugada del 15 del mes actual ha estallado una sedición en el convento de San Francisco de esta ciudad, sorprendiéndose in fraganti delito y en los claustro y celdas del

mismo convento muchos conspiradores, y entre ellos varios religiosos, he venido en decretar, con acuerdo unánime del consejo de ministros lo siguiente:"

"Artículo 1o. se suprime el convento Franciscano de la ciudad de México, y se declaran bienes nacionales los que han pertenecido hasta aquí esceptuándose la iglesia principal y las capillas que con sus vasos sagrados, paramentos sacerdotales y reliquias e imágenes, se pondran a disposición del Illmo Señor Arzobispo para que sigan destinados al culto divino."

"Artículo 2o. El ministerio de fomento dictará los medios conducentes al aseguramiento y enagenamiento de los bienes declarados nacionales en este decreto".

" Artículo 3o. El producto de dichos bienes se repartirán desde luego entre el orfanatorio, casa de dementes, hospicio, colegio de educación, secundaria para niñas, Escuela de artes y oficios de esta capital". (10)

Según Fray Luis Malo, el 17 de septiembre de 1856, a las 12 de la noche, los religiosos abandonaron el convento de San Francisco y fueron conducidos al Colegio de Tlatelolco. (11) Fueron aproximadamente 42 y entre ellos estuvo el padre Velarde en la capilla del Santísimo Cristo de Burgos. (12) Nuevamente sucedió lo mismo, primero se llevó a cabo la acción y luego se dió la información.

Algunos autores consideraron que la conspiración realmente no se desarrolló. Así Fidel Chauvet apoyado en Recuerdos del claustro de fray Luis de Malo nos dice: "El día 17 de septiembre los frailes fueron sacados de su convento, a las doce de la noche, y llevados al colegio de Tlatelolco. ¿Qué motivo hubo para tan violenta mutación? Alguien fingió que los frailes tramaban un pronunciamiento, cuya dirección se verificara en el mismo monasterio." (13)

También Artemio del Valle Arizpe niega la existencia de la conspiración, al respecto nos dice: "... "estalló una sedición", lo que no fue verdad, pues no pudo estallar lo que no había. Ningún levantamiento se llevó a cabo en San Francisco, como es bien sabido, y afirmar lo contrario es salirse de lo cierto y mentir a sabiendas." (14)

Por otro lado diremos que el 19 de febrero de 1857, un grupo de diputados del Congreso Constituyente enviaron un escrito al presidente sustituto, Ignacio Comonfort, pidiendo la suspensión del decreto del 17 de septiembre de 1856; argumentando que los franciscanos no eran culpables de la conspiración. Este documento apareció en el periódico el Estandarte Nacional, y transcribimos lo más importante a continuación.

" V.E. fue severo, enérgico y al dictar su decreto supremo de 17 de septiembre del año próximo pasado: castigó entonces con mano fuerte un escándalo, y salvó de un conflicto a esta hermosa ciudad. Tiempo es ya de que resplandezcan como siempre ha

sucesido las otras virtudes que adornan el bello carácter de V. E.. Pedimos indulgencia y gracia en favor de esa casa religiosa tan querida para los mexicanos, y nos atrevemos asegurar que la Orden no ha sido culpable, y que ninguno de sus individuos volverá a ser objeto de justicia de V. E."

" Concédales V. E. que vuelva a ocupar la parte libre de su convento, y a sostener el culto que tanto ha brillado en su antiguo templo." (15)

Firman la petición los siguientes diputados liberales del Congreso Constituyente de 1856-7,, Francisco Zarco, Guillermo Prieto, Antonio Escudero, Pedro de Baranda, José Eligio Muñoz, Juan de Dios Arias, Benito Quijano, José María Cortés y Esparza, Manuel Payno, José de Emparan, José María del Castillo Velasco, Benito Gómez Farías, Félix Romero (16), además firman Luis Gutiérrez Correa, José S. Querenjazu, Manuel Zetina Abad, Marcelino Castañeda, Ignacio Reyes, Manuel María Vargas, Ignacio Ochoa Sánchez, Pedro Contreras Elizalde, Rafael María Villagrán, Pedro Irigoyen, Pablo Tellez, José María Sánchez, José Mariano Viadas.

Ignacio Comonfort contestó afirmativamente a este documento, el 19 de febrero de 1857:

" Artículo 1o. Se concede a los franciscanos de la ciudad de México la gracia de restablecer su convento en la parte del mismo edificio que designe el ministerio de fomento".

" Artículo 2o. La autoridad respectiva sobreserá en la causa que se estaba formando los religiosos del espresado convento." (17)

Los franciscanos volvieron a ocupar el convento franciscano, el 19 de marzo de 1857. (18)

Quizás la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos haya vuelto a funcionar, aunque carecemos de pruebas, pues como ya dijimos anteriormente los libros de la cofradía no existen actualmente, probablemente hayan desaparecido con la expulsión de los franciscanos del convento.

De todos modos, suponiendo que la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos haya continuado su actividad durante esta época, debió hacerlo poco tiempo, porque las Leyes de Reforma propiciaron su fin, cuatro años más tarde.

El 12 de julio de 1858, el gobierno liberal emitió la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, en Veracruz. A causa de que el gobierno conservador regía el país en esta época, la ley fue dada a conocer de manera oficial en la ciudad de México el 28 de diciembre de 1860, poco antes de que Juárez entrará a la capital. (19)

Esta ley estuvo conformada por 25 artículos de los cuales citaremos el 1o., 5o., 6o., por ser importantes para nuestro tema

de investigación.

" Artículo 10. Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que constan, el nombre y aplicación que hayan tenido."

" Artículo 50. Se suprimen en toda la República las órdenes de religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación ó advocación con que se hayan erigido, así como también todas las archicofradías, cofradías, congregaciones hermandades anexas a comunidades religiosas, las catedrales, parroquias cualesquiera otra iglesias."

" Artículo 60. Queda prohibida la fundación ó erección de nuevos conventos de regulares; archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades religiosas, sea cual fuere la forma denominación que quiera dárseles." (20)

A raíz del artículo 10., los franciscanos fueron obligados a abandonar su convento. Y este último fue fraccionado en lotes que fueron vendidos por el gobierno liberal a particulares. El terreno conformado por la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, atrio y portada, tuvo una dimensión de 2,435 m², y un valor de 51,442 pesos. (21)

Entonces podemos observar que la cofradía perdió su centro

de asociación. Como consecuencia de los artículos 1o. 5o. y 6o., los integrantes de la cofradía oficialmente, ya no pudieron reunirse allí ni en ninguna otra parte. Tal vez clandestinamente lo hicieron en otro sitio, pero por supuesto carecemos de esa información.

En conclusión, consideramos a la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos como la razón que propició el fin de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, en el año de 1861.

CONCLUSIONES

Las cofradías españolas sirvieron como fuente de inspiración para la creación de las cofradías novohispanas. Sin embargo, éstas últimas no fueron totalmente iguales a sus antecesoras, sino que presentaron algunas características propias de acuerdo a las necesidades de la colonia, por ejemplo el establecimiento de las tierras de santos para la cofradía rural, o la actividad bancaria desarrollada por la cofradía urbana.

La cofradía en la Nueva España fue una institución con gran aceptación en la sociedad, asoció a la mayoría de los individuos de la colonia, debido a las siguientes razones:

- En la mayoría de los casos, el único requisito para integrarse a la cofradía fue la cuota de ingreso.
- Se constituyó como un organismo aliado de la religión católica, un cofrade siempre fue considerado como un buen cristiano.
- Durante la época colonial la iglesia estableció la ideología dominante, paralelamente existieron pocos medios de diversión, así que la cofradía favoreció a la distracción de los cofrades en particular, y en general de la sociedad novohispana a través de

sus festividades religiosas.

- Ofreció una serie de beneficios a la sociedad colonial: préstamos de capital, la salvación del alma, gastos de entierro, amplió el círculo social de sus integrantes al establecer relaciones con otros miembros de la cofradía.

Por otro lado, diremos que en la Nueva España se fundó la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, la cual, aparte de las funciones arriba mencionadas, prestó otro servicio: mantener unidos a los hombres procedentes o descendientes de una región en el norte de España. Lo anterior resulta fácilmente comprensible si nos ponemos a pensar en la distancia existente entre la colonia y la metrópoli. Un individuo al salir de España y dirigirse a la Nueva España, tuvo mínimas posibilidades de volver a su tierra o tener noticias de su familia, por lo tanto al llegar a la colonia, se integró con otros hombres; los cuales ya habían vivido la misma experiencia, de entre ellos los más interesados en brindarle ayuda fueron sus paisanos. Dicha situación constantemente se presentó en el siglo XVIII, pues como ya lo hemos mencionado, en ese período emigraron una serie de hombres procedentes de las montañas de Burgos, conocidos como los "montañeses", quienes al llegar a la Nueva España, generalmente se dedicaron al comercio, así constituyeron un grupo numeroso dentro de esta actividad, y conformaron el partido montañés en el Consulado de la Ciudad de México.

Algunos de estos montañeses decidieron fundar la cofradía

del Santísimo Cristo de Burgos, por esta razón sus fundadores estuvieron relacionados con la actividad comercial, donde destacaron.

Los montañeses dedicaron su congregación al Santísimo Cristo de Burgos, por ser ésta una advocación cristológica originaria de las montañas de Burgos.

Como hemos podido apreciar, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos surgió a fines del siglo XVIII, paralelamente a la llegada de las ideas ilustradas a la Nueva España. Así que pudimos observar la influencia de los planteamientos ilustrados sobre la institución.

Así, concluimos que las ideas ilustradas solamente influyeron en la Nueva España mientras no se opusieron directamente a la religión católica, de manera similar a lo que sucedió en España.

Sin embargo una de las instituciones aliadas de la Iglesia católica: la cofradía, sí padeció la oposición de las ideas ilustradas en España. Pues fue considerada como un organismo que propició la desunión entre sus integrantes, además de grandes gastos innecesarios a sus miembros. Por estas razones los ilustrados pugnaron para que la cofradía fuera sustituida por el montepío. Este último fue un organismo de carácter laico, es decir, independiente de la religión católica.

Al llegar dichas ideas a la Nueva España, propiciaron una

investigación acerca de la institución. Esta demostró que en 1775, un gran número de cofradías coloniales estuvieron conformadas fuera de las Leyes de Indias. Lo cual generó la desaparición de todas aquellas que no se sujetaron a dichas leyes. De acuerdo a los cálculos, con anterioridad a 1794 existieron 925 cofradías en el Arzobispado de México, y para 1805 sólo sobrevivieron 117, aproximadamente el 12%.

Es decir, la práctica de las ideas ilustradas en la Nueva España, propició una notable disminución en el número de cofradías.

La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos sobrevivió gracias a que se sometió a las Leyes de Indias. En consecuencia podemos afirmar que las críticas ilustradas hacia la cofradía, situaron a dicha institución bajo el control real.

La influencia ilustrada también se puede apreciar en la actividad prestamista de la cofradía, pues aunque continúa desarrollando las dos finalidades originarias de la institución: Ser un buen cristiano para alcanzar la salvación y beneficencia para poder afrontar los problemas de la vida. Establece una nueva finalidad en el siglo XVIII, el crédito. Es decir el capital que obtiene de obras pías y capellanías, lo invierte en préstamos para el Real Tribunal de Minería, Real Tribunal del Consulado y comerciantes en general, supliendo de esta forma la ausencia de bancos y apoyando las reformas económicas de los Borbones.

A pesar de lo anterior, no podemos considerar a la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos como una institución totalmente ilustrada, su propia fundación no lo es, en ella pudimos observar algunas actividades contrarias a las ideas ilustradas y son las siguientes:

Como ya lo hemos planteado anteriormente, una de las razones de la crítica ilustrada fueron los grandes gastos de la cofradía. Sin embargo a pesar de haber llegado dichas ideas a la Nueva España, sabemos que continuaron como lo comprobamos en la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, la cual invirtió gran cantidad de su capital en la remodelación, retablos, lámpara, órgano y pintura de su capilla.

Paralelamente, las ideas ilustradas intentaron racionalizar la religión católica, es decir que cada uno de los católicos la desarrollara en el interior de su alma, y no la expresara por medio de festividades. Por lo tanto, en la Nueva España a fines del siglo XVIII, se planteó la necesidad de acabar con las festividades religiosas populares. Esto como ya lo apreciamos en el apartado referente a las festividades religiosas de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos no fue posible, porque en la mayor parte de la sociedad novohispana se mantuvo una mentalidad barroca. Lo cual nos confirma que tanto en España como en su colonia, la Ilustración solamente influyó mientras no afectó a la religión católica.

Uno de los ideales de la Ilustración fue la igualdad. Sin

embargo a través de las Constituciones y las obras pías de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, pudimos apreciar un gran interés por favorecer a los originarios y descendientes de las montañas de Burgos. Por ejemplo los doce funcionarios encargados del gobierno de la cofradía fueron exclusivamente de las montañas de Burgos, evitando así la participación de otros grupos raciales establecidos en la Nueva España, y en la mayoría de los casos los beneficiados por las obras pías fueron los originarios de dicha región.

Podemos decir que las ideas ilustradas desintegraron la mayoría de las cofradías en la Nueva España. Sin embargo no podemos considerar a dichas ideas como el movimiento que acabó con la institución, debido a que permitió la sobrevivencia de las cofradías sometidas al poder real.

Las cofradías sobrevivientes empezaron a decaer económicamente, como consecuencia de los préstamos que realizaron a la monarquía española, durante la guerra de Independencia y posteriormente al gobierno independiente de México.

En el siglo XIX, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos fue afectada por tres problemas: fue víctima de un asalto que le hizo perder gran parte de su riqueza artística de plata. Posteriormente, el convento de San Francisco, lugar donde se ubicó la cofradía, fue el centro acusado de una conspiración contra el gobierno; por lo cual fueron cerradas sus instalaciones, y los miembros de la cofradía perdieron su

lugar de asociación. Finalmente, en la segunda mitad del siglo XIX, la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, así como el resto de las cofradías existentes desaparecieron a consecuencia de las Leyes de Reforma.

Es decir, las Leyes de Reforma fueron las que realmente acabaron con la cofradía en México.

La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos desarrolló tres tipos de actividad en la Nueva España: actividad religiosa, actividad económica y actividad benéfica. Actividad religiosa a través de las festividades religiosas, como la del Santísimo Cristo de Burgos, la de San José, etc. de esta manera acrecentaba el interés de la sociedad novohispana hacia la religión. La actividad económica la desempeñó gracias a las obras pías y capellanías. Por medio de dichos donativos la cofradía conformó un gran fondo económico, que estuvo destinado a realizar préstamos a la actividad minera y económica de la colonia. La actividad benéfica estuvo relacionada a la anterior, ya que al realizar préstamos económicos, la cofradía cobro un interés el cual invirtió en obras benéficas destinadas principalmente a los naturales y originarios de las montañas de Burgos.

Por otro lado diremos que la cofradía poseyó una capilla dentro de las instalaciones del convento de San Francisco. La capilla del Santísimo Cristo de Burgos, la cual tuvo una base rectangular de 2,435 m², fue remodelada por José Eligio

Delgadillo, quien dotó a la capilla de bóvedas, sacristía, antesacristía y sala capitular, además recubrió de recinto su interior, y fortificó la zona del presbiterio. Al ingresar en ella se pudieron observar los cinco retablos barrocos, quizás anástilos o tal vez estípites, diseñados por José Joaquín Sáyagos: Retablo de Nuestra Señora de la Luz, retablo de Nuestra Señora de Montes Claros, retablo del Cristo de los Desagravios y el Altar Principal del Santísimo Cristo de Burgos. En éste último participó también Isidoro Vicente de Balbás.

Además en su interior se pudo apreciar la lámpara de aproximadamente 80 kilogramos de plata diseñada por Isidoro Vicente de Balbás, y cuyo diseño ha llegado hasta nuestros días. Así como dos pinturas al óleo realizadas por Francisco Antonio Vallejo, cuya temática probablemente fue la Sagrada Pasión.

Al lado derecho del presbiterio existió una puerta que dió acceso a la sacristía, antesacristía y sala capitular. En este último salón realizaron sus juntas el rector y los 12 integrantes de la mesa de la cofradía. En sus paredes laterales estuvieron los 13 retratos al óleo de dichos personajes, obra de José Joaquín de Esquivel.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento 1.

CONSTITUCIONES:

Constituciones que con previa licencia del señor provissor y vicario general de este Arzobispado formamos, nos Don Josef Gonzalez Calderon del orden de Santiago: Don Fernando Gonzalez de Collantes Prior del Real Tribunal del Consulado: Don Andres Garcia de Allende: Don Josef de Zevallos: Don Gabriel Gutierrez de Teran Alcalde ordinario de esta Novilissima ciudad: El coronel Don Juan Manuel Gonzalez de Cossio Conde de la Torre de Cossio del orden de Calatraba: El señor don Josef Cotera Marques de Rivas Cacho del orden de Santiago: Don Francisco de Rabago: Don Domingo de Rabago: Don Manuel Josef de Bustamante: Don Servando gomes de la Cortina: y don Manuel Antonio de Quevedo, vecinos de esta ciudad, para formar una congregacion en la capilla del patriarca señor San Josef, sita en el Atrio del convento grande de N[uestro] S.[anto] P.[adre] San Francisco de esta ciudad: cuyo perpetuo, y libre uso se nos concedio por los M.[uy] R.[everendos] P.[adres] Provincial Guardian, y Discretos del expressado convento a nombre de Nuestra Nacion Montañeza de sus Nacionales, y originarios con la advocacion del Santissimo Christo de Burgos, y Patriarca Señor San Josef cuyo Divino auxilio (y el de la Santissima Reyna de los Angeles siempre virgen Maria Nuestra Señora, concebida en gracia y sin la mas leve mancha)

ante todas cosas imploramos para el acierto.

1.a Constitucion primera de los congregantes y su recibimiento - Establese que para congregantes, podrian ser admitidas todas las personas de ambos sexos de qualesquiera estado, y condicion que sean, de buena forma y costumbres sin que sea preciso que en ellas concurra la circunstancia de ser naturales: originarios de las Montañas de Burgos, y para su admicion, no se les graba en cosa alguna, y solo se recibira la limosna que graciosa, y expontaneamente quicieren hacer para los maiores cultos de la congregacion.

2.a Constitucion segunda de los officios de la congregacion - Que para el gobierno de ella hade haver un Reptor, un Mayordomo, y dies Diputados, todos los quales han de ser precissamente Nacionales y originarios de las Montañas, cuja eleccion hade ser perpetua o de por vida.

3.a Constitucion tercera de las Elecciones, y modo con que se han de hacer. Ordenase que el Rector hade ser por un año, y podra ser reelecto otro, para cuio empleo hade Elegirse necessariamente uno de los doze individuos que componen la Messa, el que la mayor parte tubiere por oportuno elegir.

4.a Constitucion quarta - Que en las votaciones que se ofrecieren hade ser consultivo su voto, y tan solo decisibo (que balga por dos) en aquellos casos en que haviendose votadose por los concurrentes, primera segunda, y tercera vez huviere igualado de

votos.

5.a Constitucion quinta - Que hade ser de su obligacion asistir, y mandar citar a juntas, y en quanto le fuere posible providenciar todo lo que segun el caso ocurrente se ofreciere en aumento veneficio y bienestar de la congregacion.

6.a Constitucion sexta - Establesse que ha de haver un Mayordomo, para recibir manejar, y guardar los yntereses, bienes, Alajas y demas de la congregacion, con total arreglamiento a las instrucciones, cavildos, acuerdos y disposiciones de la Messa.

7.a Constitucion septima - Que cada año sin retardacion hade presentar sus comprobacion a la Messa, y que encaso de salir alcanzado, hade enterar en la caja de tres llaves, dentro de ocho dias de Alcanze.

8.a Constitucion octava - De la propia forma hade haver dies Diputados de los que cada uno tendra el lugar que segun su nombramiento, o eleccion le correspondiere y de ellos el mas antiguo, hade subsistir el lugar en un todo del Rector, por su ausencia enfermedad, u otro lexitimo impedimento.

9.a Constitucion novena - Ytem. Que los doze individuos que formaren la messa de esta congregacion, andeser los entrequienes hade elegirse uno que sea Rector, otro que sea Mayordomo (ambos por solo un año salvo si se reeligieren por convenir assi al buen Gobierno) y los otros dies han de quedar de Diputados en

el Orden, con la antigüedad, y lugar, que en la caveza de estas constituciones queda asentada, prefiriendolos solo el Reptor o Rectores que lo huvieren sido de dicha congregacion, que acabado de ser Rectores, cada uno debera sentarse en el orden que lo huvieren sido e inmediatos al que lo fuere.

10.a Constitucion Decima = Que hade ser de la obligacion assi del Mayordomo, como de los dies Diputados asistir a las juntas que fueren citados, por haviso carta o cedula ante diem del Rector para conferir sobre los asuntos que se ofrecieren.

11. Constitucion Onze = Ordenasse que a mas de los doze individuos que compondran la Mesa hade elegirse un secretario con annual salario pagado por tercias, el qual sea Publico o Real Nacional u originario o no, en quien concurra la practica havididad, y destreza para desempeñar el cargo.

12. Constitucion doze = Que hade ser de su obligacion tener bien cordinados los libros de la congregacion, y autorisar los cavildos Acuerdos y disposiciones de la Messa, extendiendo cada cosa de ellas, en sus correspondientes libros.

13. Constitucion treze = Debera tambien asistir a todas las juntas, y en ellas tener precentes estas constituciones, para la mas facil resolucion en las dificultades que ocurrieren.

14. Constitucion Catorze = De la propia forma hade ser de su obligacion (en los casos que fuere precisso) hacer relacion de los

Negocios sobre que se tratáre, para que con toda instruccion puedan los de la junta resolver y votar con acierto.

15. Constitucion Quinze = Ultimamente ha de tener especial cuidado en asentar los congregantes que entraren en esta congregacion, poniendo razon de todo ello en el libro correspondiente para que quando se le pida alguna certificacion o noticia pueda darla de lo que en el constare.

16. Constitucion dies y seis = De la annual contribucion = Para sudbenir Christo de Burgos, y Patriarca Señor San Josef, los doze individuos que componen la Messa hande contribuir cada año cien pesos el Rector, y assi el Mayordomo como los diez Diputados, cada uno cinquenta.

17. Constitucion dies y siete = que los seiscientos, y cinquenta pesos de dicha contribucion, hande darse siempre adelantados, sin que en ello pueda haver dispensacion alguna, ni mucho menos que se minore, o del todo se quite.

18. Constitucion dies y ocho = Que caso que alguno o alguno de los doze individuos, no huvieren hecho dicha adelantada contribucion a el tiempo que lo correspondiere hacerlo, pasado que sea un mes, se le requiera para que la hagan, y si pasado otro mes no huvieren cumplido con ello, luego al punto se les separè de la Messa, y se nombraren otros en su lugar.

19. Constitucion dies y nueve de las fiestas y cultos = Como

especiales Patronos que son (y siempre han de ser) de Nuestra congregacion de Santisimo Christo de Burgos, y el Patriarca Señor San Josef, se hade celebrar anualmente en la capilla, su principal fiesta a el Santo Crusifixo el dia de la invencion de la Santa Cruz tres de mayo, con Missa solemne Sermon, Procession, y asistencia de la comunidad del sagrado convento, Repique y demas que corresponde a solemnizar la funcion.

20. Constitucion veinte = Que en ella y las otras que despues se expressaran ha de ser de cargo del Rector, nombrar con acuerdo del M.[uy] R.[everendo] Padre Guardian) los Ministros de Altar, y los oradores, todos los quales hande ser del Sagrado convento Grande del S[anto] Padre San Francisco de esta corte o de esta su Provincia del sagrado Evangelio.

21. Constitucion veinte, y una = Que la tarde de dicha fiesta se hade celebrar cavildo por los de la Mesa, para elegir o reelegir Rector, y Mayordomo de entre los mismos que la compongan. Y para elegir tambien algun Diputado, si faltare por muerte renuncia, u otra justa cauza, precediendo la venia de su Señoria Ylustrisima y dandole parte despues, al modo que se obcerva en varias congregaciones de esta corte.

22. Constitucion veinte, y dos = Establesesse que en cada uno de los viernes de Quaresma (a excepcion del viernes santo por ser un dia impedido) se hade cantar una Missa Solemne, con Ministros de Altar, y Acolitos al Santisimo Christo, los quales han de ser Religiosos del referido convento.

23. Constitucion veinte, y tres = Assi mismo se ordena que en el dia dies, y nueve de marzo de cada año hade celebrarse su fiesta al Glorioso Patriarca señor San Josef, con Missa solemne, sermon, y Proseccion, con asistencia de la comunidad lo propio el dia de su Patrocinio en la dicha forma y ultimamente todos los dias dies, y nuebe de cada mes, hade cantarsele Missa con Ministros de Altar, y Acolitos oficiada por dichos Religiosos.

24. Constitucion veinte, y quatro = Que todos los años el dia ocho de Diciembre se hade cantar Missa solemne, con Ministros de Altar, Proseccion Sermon y Acolitos a la Purisima Consepcion de Nuestra Señora cuia soverana Ymagen, devera colocarse (como Compatrona de Nuestra Congregacion) en el colateral mayor, que el dia en que e colocare hade cantarsele Missa Solemne, y si estuviere impedido o huviere algun inconveniente se le cantara en la Dominica inmediata que no se hallare impedido.

25. Constitucion veinte, y cinco = Yten que al Divinissimo Señor Sacramentado se le hade mantener por nuestra congregacion todo el año, y sin intervencion alguna su lampara ensendida, con aseYTE de olibos.

26. Constitucion veinte, y seis = Que de la propia forma hade ser obligacion de la congregacion celebrar y costear quando le cupiere en turno el Santo Jubileo Circular de quarenta oras, con la posible magnificencia, con Missa cantada Ministros de Altar, y Acolitos que asistan en cada uno de los tres dias cuio costo hade

estenderse a las Missas resadas por le pareciere mandar decir, y a la cera, y vino de las que en aquel triduo fueren a celebrar otros Señores Sacerdotes en la Capilla.

27. Constitucion veinte, y siete = Ordenasse tambien, que en las muy solemnes, y devotissimos dias de jueves, y viernes santo hande celebrarse los Divinos Oficios que en aquellos dias hace la Santa Iglecia, para cuio efecto nuestra congregacion ha de costear la postura del Monumento, velas de cera blanca, alajas, y demas precisso.

28. Constitucion veinte, y ocho = Que todos los años por noviembre en el dia que assignare la Meza hade celebrarse en dicha capilla un solemne Aniversario por todos los difuntos de la Messa, y demas congregantes, y venefactores.

29. Constitucion veinte, y nueve = Ultimamente, que para las festividades, sus dias, gastos, que en ellas huvieren de encargarse con lo demas en este capitulo contenido antes de que se aprueven por el Señor Provisor estas constituciones, hande manifestarse al M.[uy] R.[everendo] P.[adre] Guardian, y Venerables Discretorio del Convento Grande de Señor San Francisco de esta ciudad, para que queden de un acuerdo con la congregacion, y por ambas partes se observe a la letra el compromisso que sobre el asunto que tienen otorgada a fin. de que se eviten los inconvenientes que de otra forma pudieran ofrecerse.

30. Constitucion treinta = De varios puntos = Que con

atencion a que con el transcurso del tiempo puede acaecer que para el mejor regimen, estavilidad, y permanencia de la congregacion, sea preciso, alterar, moderar, o declarar algunas dudas en orden a qualesquiera de estas constituciones, a añadir otra de nuebo, hade poder hacerlo la Messa, con precedente licencia de la Sagrada Mitra.

31. Constitucion treinta, y una = Ordenasse que los fondos, y rentas de esta congregacion han de estar en una Arca de tres llabes, de que tendra una el Rector, otra el Mayordomo, y otra el primer diputado, y que quando se huviere de imponer alguna cantidad sea de la calidad que fuere la imposicion hade ser a satisfaccion y arvitrio de la Messa.

32. Constitucion treinta, y dos = De la propia forma se establece, que ninguno de los doze que componen la Messa, ha de poder pedir para si, ni para otra persona dinero de los fondos y Rentas de la congregacion prestado, a reditos, ni en otra forma, como ni constituirse fiador de aquella quien la Messa resolvriere darlo por via de senzo a reditos.

33. Constitucion treinta, y tres = Que las votaciones que se hicieren por la Messa, han de ser secretas, y que si en ellas alguno de los que la componen fuere interessado, o algun pariente suio, hasta en quarto grado, compadre o compaero, no ade poder hallarse precente, ni votar, sino que devera salirse de la sala hasta que se descida el punto o puntos en que concurriera alguna de dichas prohibitibas circunstancias.

34. Constitucion treinta, y quatro = Ordenase tambien que ninguno de los doze de la Mesa hade poder empeñarse en Negocio alguno de los que en ella se ofrecieren ya sea de gracia, o ya de justicia el particular que se tratare.

35. Constitucion treinta, y cinco = Que todos los congregantes han de tener sepultura en nuestra capilla, sin gravamen alguno, los que huvieren sido de la Mesa en el Presviterio Terrisa, o en Bobeda (si esta llegare a hacerse) y los demas en el cuerpo de ella o donde pareciere al Rector, atendida la distincion, y circunsancias que concurrieren en los Defuntos.

36. Constitucion treinta y seis = Establese tambien que si algunos otros, que no huvieren sido congregantes, se les diere sepultura en la capilla, hade contribuirse por sus alvaceas o herederos, alguna proporcionada limosna la que pareciere al Rector, a quien para el entierre hade pedirsele licencia, y que sin ella, no hade franquear la capilla el R.[everendo] P.[adre] Capellan.

37. Constitucion treinta, y siete = Ultimamente que cada mes hade haver una junta, en que se traten los negocios ocurrentes y que si fueren estos tan hurgentes, que en la demora amenase algun peligro, podra haverla extraordinaria, fuera de la mensual, con advertencia de que en una junta mensual para la otra que huviere de seguirse hade sealarse el dia, y hora que fuere mas comodo.

Y poniendonos (como lo hacemos) con todo rendimiento bajo la proteccion, y subordinacion que debemos a el Ylustrisimo Señor Doctor Don Alonzo Nuñez de Aro, y Peralta diquissimo Arzobispo de esta Metropoli, conforme a lo mandado por el sagrado concilio de treinta, y Bulas Apostolicas, para (que como a todos es notorio) con aquel ardiente, y fervoroso celo que le assiste del bien de las Almas, ampare ahora esta nuestra hermandad, y quando llegare a erigirse en congregacion, y en nombre de su Ylustricima el Señor Provisor, y Vicario General actual de este Arzobispado, y los que en adelante lo fueren, ofreciendo como ofrecemos el que erigida que sea en congregacion dicha nuestra hermandad, guardara, executara, y cumplira estas constituciones aprovadas que sean, para cuio efecto las precentaremos ante el referido Ylustrisimo Señor o ante el Señor Provisor, y Vicario General, a fin de que se digne aprobarlas, y de erigir en congregacion nuestra hermandad, protextando (como lo hacemos) el que despues de la ereccion en Congregacion, y de aprovadas sus constituciones, no usaremos de ellas, hasta tanto que precontandolo, todo en el Real, y Supremo Consejo de Yndias (como estamos prontos a hacerlo) dicho Real Consejo en vista determine lo que tubiere por conveniente = Josef Gonzalez Calderon = Fernando Gonzalez de Collantes = Andres Garcia de Allende = Josef de Zevallos = Gabriel Gutierrez de Teran = El Conde de la Torre de Cossio = Marques de Rivascacho = Francisco de Rabago = Domingo de Rabago = Manuel Josef de Bustamante = Servando Gomes de la Cortina = Manuel Antonio de Quevedo.

Documento 2.

CARTA QUE EL MAYORDOMO ENVIABA A SUS PAISANOS RESIDENTES EN LA NUEVA ESPAÑA

Paissano y mui señor mio: llevo el tiempo, enque la Divina Providencia nos concedio ala Nacion Montañeza, hacernos dueños de una capilla (o mejor dixera Yglecia) enel Atrio del comvento principal de nuestro S. P. Sn. Francisco, de esta ciudad, (que es particular pieza) nombrada antes, deel Patriarca Señor Sn. Jose, y haora deel Santisimo Xpto de Burgos, de la que hemos tomado procesion contodas Aquellas circunstancias correspondientes, previas las Diligencias que se corrieron con la Religion; las respectibes enla Mitra, y por consecuencia enel Superior Gobierno: con cuio testimonio, hemos ocurrido a Su Magestad (que Dios guarde) para la confirmacion, como a la Silla Apostolica, para las Gracias, eyndulgencias, conducentes y aprovacion de sus nuebas constituciones.

La Messa, de la prenotada Ylustre congregacion, se compone de Doce Diputados perpetuos, de Nacionales, y originarios, quienes determinaron el fincar, como esta executado de sus caudales, y de los demas Señores, Paissanos, trece mil pesos (Sin la cantidad, que por razon de pension anual, tienen los referidos Diputados; para el Gasto del Culto Divino, de todos los años.)

En la actualidad estamos entendiendo en la obra material

de la enunciada capilla (pues en todas sus partes, quasi se esta construyendo de nuevo) fabrica de su corateral Principal, (pieza de toda recomendacion) y demas y lo concerniente a Ornamentos, vasos sagrados, y otras piezas.

La primera fiesta titular, a nuestro santisimo Xpto de Burgos, celebramos en la Yglesia grande del mencionado convento por allarse impedida la recordada capilla, con la cotada obra, El dia tres de mayo del presente año, cuyo sermon, por acuerdo de los Señores de la subsodicha Messa, tengo remitido a vuestra merced por mano y direccion de nuestro Amigo y Paissano el Señor Don Fernando Gomez de Collantes, vecino y del comercio de esta dicha ciudad, y con el Arriero Santos, en un emboltorio de cotencio rotulado a nombre de vuestra merced, doce ejemplares del.

En esta atencion, se hade servir vuestra merced de recibirlos y fecho me haga el onor de repartirlos (tomando vuestra merced uno, o los mas que gustare) a los señores paissanos que residen en esa ciudad, y sus immediaciones assi nacionales, como originarios dignandose de darme razon de los aquienes lo hiciere, para asentar los en la enunciada congregacion.

Si gustaren el concurrir y contribuir con alguna limosna para ayuda de los crehcidos gastos que senos ofrecen en el asunto, (con el fin unico del veneficio que resulta al culto Divino y por consecuencia a la nacion) como lo han practicado generalmente todos los paissanos que residen en esta corte, y los demas que

existen en las demas ciudades, villas, y lugares deel reino. A quienes como se executa por mano de vuestra merced, seles ha remitido, y entregado iguales) los relacionados señores primarios Diputados, como yo, uno de ellos, y thesorero, quedaremos reconocidos a vuestra merced a su celo, onor, y agradecimiento a la patria, cuios hixos, e hixas de estos como originarios, me propongo que en lo futuro logren capellanias, y Dotes, de huerfanas, logrando al mismo tiempo, el tener en esta capilla donde se entierren sin gravamen alguno.

Los señores paissanos, e hixos, que franquearen qualquier limosna para el precitado asunto, Estimare a vuestra merced me de noticia por medio de una nota individual, de sus nombres, Apellidos patrias y demas, para que yo, en su vista, proceda ponerla en noticia de los nominados Señores Diputados, y Rector dela Messa, para que se asienten en los Libros de Acuerdo de la expresada congregacion, con la cantidad que hicieron, Ya su tiempo se les remitan sus patentes.

La adjunta carta para vuestra merced, que es, del enunciado Señor Collantes, impondra a vuestra merced de lo mismo que llevo expuesto.

Vuestra merced, hade dispensar esta molestia, pues como tan interesado en ella, expero aplique toda su atencion ael fin tan recomendable a que se dirixe por todos aspectos De suerte que assi los prehedichos Señores Diputados, como Yo, quedaremos agradecidos a vuestra merced, y con desseos de exercitarnos en su

obsequio; síndome ami, Mui agradable esta ocasion, para ofrecerme
a su Disposicion, y mientras me facilita sus preceptos, Pido a
Dios, Guarde su vida muchos años. Mexico Noviembre 8 de 1775.
Bezo la mano a vuestra merced su afecto Paissano y servidor.

Manuel Jose de Bustamante.

Al margen: Si necesitare vuestra merced mas exemplares de los que
le remito, con su aviso, mandare, los que me ordenare.

Documento 3

RECIBO DE ISIDORO DE BALBAS POR SEIS PESOS QUE LE ENTREGO MANUEL JOSE DE BUSTAMANTE, COMO GRATIFICACION POR SU PARTICIPACION EN LA CONSTRUCCION DEL COLATERAL PRINCIPAL DE LA CAPILLA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS.

Digo Yo Don Ysidoro Balbas que he recibido de don Manuel Jose de Bustamante, vecino y deel Comercio de esta Ciudad de Megico, y uno de los Fundadores, Diputados, y Primer Thesorero Mayordomo de la M.[uy] Ilusttre y Ve[nerable] Congregacion deel Santisimo Christo de Burgos, sita en su Capilla en el Atrio deel convento grande de N.[uestr] S.[erafico] P.[adre] S.[an] Francisco de dicha Ciudad: la Cantidad de seis pesos por cuenta de dicha Ilusttre Congregacion, y de la que por razon de Gratificacion gustaren de darme, si lo tuvieran a bien los Señores Rector y diputados de que se compone su Ilusttre Messa por haver concurrido con el Maestro Don Jose Joaquin Sayagos, a la formacion deel Colateral principal de la predicha capilla. Y para que conste lo firme en esta dicha Ciudad de Mexico a tres de agosto de mill, settecientos settenta y seis.

Son 6 pesos

Ysidoro Vicente de Balbas

Documento 4

**CARTA DE OBLIGACION DE DOMINGO DEL ROSAL PARA CONSTRUIR EL
ORGANO DE LA CAPILLA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS.**

Digo yo Don Domingo del Rosal, artifice de organos que por este instrumento me obligo a construir un organo sugeto a el mapa que con esta nomina de registros presento al Señor Rector y Diputados que componen la Mesa de la Yll[ustr]e congregacion del Santisimo Cristo de Burgos en su capilla del atrio de Nuestro Padre San Francisco haciendolo de la altura y tamaño que demanda el hueco del coro en que se ha de poner construido con maderas finas, y con todo el primor posible, y con las misturas siguientes.

Primeramente un Secreto de Zedro de la Havana sugeto a un teclado de octava avierta, con su reduccion de molinetes, colocando en fachada un flautado de a trece. Assimismo, un flautado violon interior corrido a una garganta.

Ytt[ambien]: otra mistura de octava general corrida a una garganta

Otra de dozena corrida a una garganta

Otra de Quincena corrida a una garganta

Otra de Tapadillo corrida a una garganta

Otra de diez y novena corrida a una garganta

Otra de diez y sietena corrida a una garganta con su aumentacion correspondiente

Otra quincena nasarda

Otra de Bajoncillo de una mano izquierda

Otra de clarin de campaña de mano derecha

Otra de clarin de campaña de mano izquierda

Otra de trompeta magna de mano derecha

Otra de llenos de tres caños por punto que se compone de ciento quarenta y una flautas.

Y dichas misturas han de ir colocadas en veinte y cinco registros con mas otros dos registros de tanvores, y pajaros todo lo qual me obligio a egecutar con la maior perfeccion que me sea posible para dar satisfaccion a el deseo de los expresados señores y en el menor tiempo que pudiese para lo que procurare no levantar mano de la obra que ejecutare en lo interior del combento de Nuestro Padre San Francisco donde se ha destinado parage y pieza competente, y por dicha obra se ha de dar la cantidad de mil pesos asi mismo el organo viejo que se halla en dicho coro para aprovechar de el lo que pueda que sera poco mediante a estar mismamente destrozado e inutil y la dicha cantidad de mil pesos hubiere menester y la obra lo demandare a todo lo que me obligo en toda forma de d[e]r[echo] para que se me pueda obligar a su cumplimiento y para que conste lo firmo en esta ciudad de mexico a 23 de abril de 1778 siendo testigos don Agustin del Corral, Don Antonio de Rada y Don Manuel Antonio de la Rigada y Ynda presentes y vecinos della.

Domingo del Rosal

Documento 5

COMPROMISO QUE ADQUIERE FRANCISCO VALLEJO POR LA ELABORACION DE DOS PINTURAS AL OLEO PARA EL PRESBITERIO DE LA CAPILLA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS.

Digo yo Don Francisco Ballejo, vecino de esta ciudad y maestro de pintor, que he tratado, y acordado con Don Manuel Antonio de Quevedo, como tesorero de la Congregacion del Santisimo Chisto de Burgos, y por orden y disposicion del Señor Rector D. Joseph Gonzalez Calderon del orden de Santiago el ocupar y llenar los dos huecos y claros del presbiterio de su capilla lateral del altar maior Circumbalando los de alto a bajo con marcos bien hechos de buena madera, de una tercia o mas de ancho, y dorados con sobresaliente oro fino que convenga con el del colateral, y sotavancos que estan hechos para fundamento de esta obra en la que adornare los derrames de sus ventanas con tableros pintados de Bermellon, y sobrepuestos dorados que hagan uniformidad con las otras bentananas con todos los perfiles, y adornos que correspondan en sus cornisas, para su entera perfeccion y ocupare los claros de abajo, y medios puntos, como bastidores de madera solida y fuerte forrandolos en cotencio bien aparejado, y en ello pintura a el oleo, y con la posible perfeccion todos aquellos pasos que se determinen de la Sagrada Pasion, o de la Historia, y aparicion del Señor de Burgos, como mas se tenga por conveniente, cuia obra perfectamente acavada a juicio de persona, o personas inteligentes me obligo a darla para

finos de diciembre del presente año y por ella se me ha de dar por los señores de la Ylustre congregacion, o su tesorero, la cantidad de Setecientos pesos de que hire perciviendolo, lo que fuere haviendo menester, e hire dando los correspondientes Recivos, hasta su entera conclusion y para que todo conste doi el presente en mexico a veinte y quatro de septiembre de mil setecientos setenta y ocho = Siendo testigos D. Antonio de Rada, D. Mathias Gutierrez de Lanzas y D. Manuel Antonio de la Rigada y Ynda.

Francisco Antonio Vallejo

Antonio de Rada Matias Gutierrez de Lanzas
Manuel Antonio de la Rigada y Ynda

Documento 6

CARTA DEL PINTOR FRANCISCO ANTONIO VALLEJO A MANUEL ANTONIO QUEVEDO.

D. Manuel Antonio Quevedo

Muy Señor mio he visto con la mas posible atencion el asunto de los Quadros que vuestra merced intenta poner a mi quidado para que adornen los dos lados de el Presbyterio de la Capilla del Santisimo Cristo de Burgos que de precente se esta construyendo en el convento de N[uestro] S[erafico] P.[adr]e S.[an] Francisco de esta corte, y porque vuestra merced se digno ayer tocarme sobre el punto de las historia o historia que se devera executar en dichos Quadros o ya la dicha aparicion del Santo Cristo dicho o ya algunas pasos de la Sagrada Passion, digo que si yo huviera de decidir este asunto en que segun vuestra merced me dixo estan los dictamenes de esos Señores divididos, creia que los Pasos de Pasion seria objeto mas recomendable mas util, y mas tierno, y devoto no es menester me parece para persuadirlo expender mas razones que la que se cae por su propio peso, y es la desigualdad entre fineza y fineza aunque venero la de la Aparicion por respectable, a mas de que para dar a conocer esta se necesita ocupar el Quadro o los Quadros con unos grandes rotulones que den a conocer a los no instruidos los pasaxes que alli se representan pues a todos somos deudores y para todos se exponen las pinturas a el publico (que no es poco trabajo para el Artifice pues a

as horas esta expuesto a ser notado de los defectos que
lere cometido y aunque este muerto, dan tras de sus huesos y
peor es que si fuesen los censuradores sus comprofesores se
la tolerar mas tal vez suelen votar el sermon los que no saben
el A.B.C. cosa que casi no se puede sufrir) a esto se agrega
ella ternura y devocion que exige un paso de la Sagrada Pasion
reventado con viveza y propiedad aun en almas no muy
corosas, sobre lo que me han sucedido algunos lances bien
atunados con pinturas que tal vez he echo y a mí me ha servido
harta confucion ver las [e]mociones que han causado de
simas y compacion en otros con ser que el pintor se ha quedado
un peñasco de aqui infiero lo util que son las pinturas de
on particularmente, y por eso pintaria con gusto esta idea
que la otra que aunque se exprese en los Quadros no creo haga
el efecto en los corazones, que es el fin de peculiar para que
hacen las pinturas y se colocan en los templos. Finalmente el
Rector, cuya religion y piedad es bien notoria y el
erendo] Padre Capellan cuya literatura y espiritu es bien
do podian mé parece con su prudencia concordar lo disimbolo
os dictámenes de esos Señores de quienes devo creer cederan a
el partido cuyas razones lleven todo el peso a su favor y a mí
mandaran lo que deva executar y los pareceres de entre ambos
re por la conducta mas segura de mis Pinzeles. Vuestra Merced
ense la letra etcetera que estoy muy de carrera deseo a
tra merced salud y que mande a su seguro servidor.

Francisco Antonio Vallejo

s que le parecen a el Pintor oportunos respecto de ser el
cipal objeto el Señor Crucificado, y haver de estas

laterales salvo lo que paresca a el S. Rector y Reverendo Padre.

A el lado del Evangelio - el encuentro de X[ris]pto N.[uestro] S[enor] con su Santisima Madre en la calle de la Amargura. En el mismo lado en la otra mitad del Quadro... Quando levantaron a el Sr. en la Cruz para colocarlo en el hoyo.

A el lado de la epistola En los otros dos claros En uno el Descendimiento de N[uestro] S[anto] Jesuxpto en el otro quando le pucieron en el sepulchro amortaxado ect.

Estos pasos asi por mas inmediatos a la Crucifixion asi antes como despues como por expresarse en las mas de ellos los otros devotos y en algunos a Nicodemus que me parece no tiene poca parte en la Imagen del Sto Christo de Burgos (segun tradiciones) y por eso su persona que en cierto modo hace a el caso son los que presento a Vuestra Merced para que el Sr. Rector a quien en todo devemos diferir escoxa o mande lo que le paresca Septiembre 24 de 1778.

Documento 7

RECIBO DE JOSE JOAQUIN DE ESQUIVEL POR 320 PESOS, QUE LE ENTREGO JOSE DE BUSTAMANTE POR PINTAR 10 CUADROS, PARA LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BURGOS.

Digo yo Don Jose Joaquin de Esquibel, Maestro de Pintor, en esta ciudad de Mexico, Que confieso, haver recibido, de Don Manuel Josef de Bustamante, vecino y deel comercio, enella, y uno, de los fundadores, Diputado, y primer Thesorero, y actual, de la capilla, y su congregacion, deel Santisimo Christo de Burgos, sita, en su capilla, en el Atrio del conbento, de Nuestro Serafico Padre San Francisco. La cantidad de trescientos veinte pesos, por el costo, con sus marcos dorados, de Diez Retratos, a reinta y dos pesos, cada uno, que pinte, y puse, con sus colgaderas, clavos y Alcayatas, en la Sala de Juntas o Cabildos de la enunciada capilla, que fueron, Los Señores fundadores y Diputados, a saber Don Josef Gonzalez Calderon = Don Fernando Gonzalez de Collantes = Don Josef de Zevallos = El conde de la Torre de Cossio = El Marques de Rivas Cacho = El ya citado Don Manuel Josef de Bustamante = Capitan Don Serbando Gomez de la Cortina = Don Manuel Antonio de Quebedo = Don Miguel Gonzalez Calderon = Don Roman Antonio de Udias. Y para que en todo tiempo, conste, lo firme, en esta ciudad de mexico, a veinte y siete de Marzo de un mil setecientos ochenta y Dos. Y me obligo a que siempre, que sea necesario, reformar, los relacionados Retratos, en qualquiera cosa, que sea necesario, quitar, o agregar, lo

executare, mediante a que mis desseos, an sido dejarlos, a
Satisfaccion de los Señores de la Ilustre Messa.

Son 320 pesos

Jose Juachin Esquibel

NOMINA DE ARTISTAS

- ISIDORO VICENTE DE BALBAS -

Actualmente se desconoce la fecha de nacimiento y el lugar de procedencia del artista. Fue hijo adoptivo de Jerónimo de Balbás, quien lo inició en la actividad artística. Isidoro Vicente llegó a destacar en diversas ramas del arte colonial mexicano del siglo XVIII. Pues para el año de 1745 ".... era maestro arquitecto, ensamblador, escultor y dorador", poco tiempo después destacó como grabador y dibujante (1). Esto nos demuestra su gran inteligencia y versatilidad en su trabajo.

A lo largo de su vida, trabajó intensamente, lo cual nos confirma su gran producción. El primer trabajo del que tenemos noticias, fue realizado en 1742 o 1743. Se trata del diseño de dos colaterales para la capilla de Nuestra Señora de la Macana anexa al convento Franciscano de Tlalnepantla. Ambos colaterales fueron elaborados por Domingo de Salvatierra en 1743. (2)

En 1745, Isidoro Vicente y su padre iban a firmar un contrato para la elaboración de un retablo de la capilla del Rosario de la iglesia de Santo Domingo, pero por algún motivo no aceptaron. (3)

En 1746, realizó un grabado para la portada del libro Teatro Americano de Antonio de Villaseñor y Sánchez. Al año siguiente, grabó el retrato de sor Antonia de la Madre de Dios para decorar el libro de su vida. (4)

En 1747, Isidoro y su padre realizaron el retablo mayor de la iglesia de la Concepción de la ciudad de México. (5)

Para el año de 1750, elaboró un colateral para el monasterio de Santa Isabel de la orden de San Francisco de la ciudad de México. (6)

De noviembre de 1752 a noviembre de 1757, Isidoro Vicente estuvo en Taxco, donde elaboró los colaterales de la iglesia de Santa Prisca. (7) A su regreso, en la ciudad de México estuvo trabajando en la Catedral de México. Allí, realizó tres retablos para la capilla de Nuestra Señora de la Concepción y San Eligio, entre los años de 1765 y 1766. (8)

En 1767, trabajó en el Sagrario Metropolitano de dicha catedral, donde elaboró unos colaterales. (9)

Al año siguiente, firmó "... el extracto y regulación del envigado nuevo, corte de puertas principales, levante de altares y demás operaciones indispensables para el cambio de piso" de la iglesia del convento de la Concepción. (10)

El 4 de agosto de 1773, fue aprobado el diseño realizado por

Balbás para el altar de los Reyes de la Catedral de Valladolid en Morelia. (11)

El 26 de octubre de 1775, Isidoro Vicente hizo un avalúo " ... a Francisco Javier Gamboa comisionado del colegio de San Gregorio, sobre los colaterales y otras alhajas que se encontraban en las capillas interiores del excolegio jesuita de San Pedro y San Pablo, una de ellas a cargo de la congregación de la Purísima Concepción y la otra bajo la advocación de San Ignacio de Loyola..." (12)

Como ya lo hemos mencionado en el apartado referente a los retablos de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos, en agosto de 1776, Isidoro Vicente recibió una gratificación por parte de la mesa de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, debido a que participó junto con José Joaquín Sáyagos en la elaboración del retablo principal de dicha capilla. (13)

El 5 de julio de 1777, Isidoro Vicente fue contratado por la construcción de un colateral dedicado a Nuestra Señora de la Concepción en la iglesia del convento de los Descalzos de Santa Teresa la Antigua. (14)

El 19 de noviembre de 1777, Balbás se comprometió con el padre fray Cristóbal de la Santísima Trinidad, rector del colegio carmelita de Santa Ana en el pueblo de San Jacinto Tenantitla, para entregar de madera y dorado el altar mayor de la capilla del Señor Crucificado de Contreras, en el transcurso del año. (15)

El 6 de mayo de 1778, Isidoro Vicente acordó con el tesorero de la congregación de San Andrés Avelino, hacer un colateral dedicado a este en la iglesia de la Santísima Trinidad de la ciudad de México. (16)

En 1781, regresó a trabajar en la iglesia de la Santísima Trinidad. Aquí, ajusto el colateral dedicado al Señor de la Salud, que estuvo ubicado frente al púlpito. (17)

Según Gabriel Loera, Isidoro Vicente de Balbás murió el 23 de enero de 1783, y fue enterrado en la parroquia de San Miguel Arcángel en la ciudad de México (18). Con esto refuta dos acciones que se le adjudicaron al artista, la primera fue un dictámen para la reparación del ciprés de la Catedral de México en 1783, (19) y la segunda fue un proyecto sobre la terminación de la fachada de la Catedral de México, en un concurso organizado por la Academia de San Carlos, hacia el año de 1788. (20)

- JOSE ELIGIO DELGADILLO -

Desconocemos la fecha y el lugar de nacimiento de dicho artista. Sabemos que fue hijo del maestro de obra material Jacinto Delgadillo.

De acuerdo con Nuria Salazar, José Eligio participó en las obras de la Aduana, la Encarnación y el Hospital del Salvador

de la ciudad de México. Además realizó algunos reconocimientos de casas y de la acequia.

En 1778, realizó el presupuesto para la reparación de las bóvedas de la capilla del Rosario de la Iglesia de Santo Domingo en la Ciudad de México. (21)

En 1781, José Eligio junto con Ildelfonso de Iniesta Vejarano diseñó un mapa de los montes del Ajusco. (22)

En 1787, participó en el avalúo del proyecto de José Damián Ortiz de Castro para la conclusión de las torres y fachada de la catedral de México. (23)

En 1786, ya era maestro de obra del convento de Santa Teresa la Antigua de la ciudad de México. Y realizó una tasación para la reparación de una finca en la calle de Ortega propiedad del mismo convento.

Para el año de 1788, hizo el reconocimiento de una casa deteriorada en la calle de Tacuba de la ciudad de México. (24)

El 28 de abril de 1790, el secretario de la Academia de San Carlos autorizó a algunos maestros de arquitectura, entre los que estuvo José Eligio Delgadillo, para "continuar el ejercicio de la profesión, con la única condición de someter a la Junta Superior los planos para edificios considerables, como iglesias y conventos". Paralelamente la Academia de San Carlos le dió el

grado de académico de mérito a José Eligio sin realizarle examen.
(25)

Parece ser que José Eligio Delgadillo se inició como maestro de obra en la Capilla del Santísimo Cristo de Burgos, hacia el año de 1775, porque los trabajos arriba mencionados son cronológicamente posteriores a la remodelación de dicha capilla. Además, en un principio la reconstrucción de la capilla fue iniciada por Jacinto Delgadillo, lo cual nos hace pensar que comenzó trabajando bajo la dirección paterna, y ésta fue la primera vez que adquirió autonomía en una obra, hasta donde sabemos en este momento.

- BALTASAR ECHAVE ORIO -

Nació en Zumaya, Guipúzcoa hacia el año de 1548.

En 1573 salió de Zumaya, y llega a la Nueva España en 1574. (26). En la ciudad de México, Echave Orio vivía con Francisco de Zumaya familiar suyo. Y el 9 de diciembre de 1582 Baltasar se casó con Isabel de Ibía, hija de Zumaya. (27)

A partir de esta época empezó a destacar en la pintura, convirtiéndose así en uno de los principales artistas del arte colonial mexicano. Sobre su obra pictórica tenemos las siguientes noticias:

En 1590 Echave trabajo junto con su suegro en la catedral de Puebla, en la pintura del retablo principal, y en el retablo de San Miguel. (28)

Para 1595, realizó 10 estatuas, 21 corazas y 21 sambenitos utilizados en el auto de fe de la Inquisición de la ciudad de México, el 9 de diciembre.(29)

En 1609, pintó 14 tablas para el templo de Santiago Tlaltelolco. De dichas obras aun existen en la Pinacoteca Virreinal de San Diego "La Visitación" y "La Porciúncula". (30)

A Echave Orio también se le atribuyen las pinturas del retablo franciscano de Xochimilco, así como las pinturas del retablo del convento de Tlalmanalco. (31)

En el Museo Regional de Guadalajara se conservan 2 obras que se le atribuyen, "La Resurrección" y "La Estigmatización de San Francisco". (32)

La Pinacoteca Virreinal conserva las siguientes obras de Echave Orio: "Martirio de San Aproniano", "La Anunciación", "La Adoración de los Reyes", "La Presentación del Templo", "La Oración del huerto" y "La porciúncula".(33)

Aparte de su obra pictórica, Baltasar Echave Orio escribió un libro que publicó en 1607, llamado Discurso de la Antigüedad Cantábrica. (34)

Baltasar Echave Orio murió en 1620. (35)

- JOSE JOAQUIN DE ESQUIVEL -

De este artista tenemos pocas noticias. En 1797, realizó una vida de San Pedro Nolasco para el claustro bajo del convento de la Merced de la ciudad de México, sin embargo ya ha desaparecido. (36)

- JOSE JOAQUIN SAYAGOS -

Desconocemos la fecha y el lugar de nacimiento del artista, sin embargo sabemos que fue maestro ensamblador y dorador.

La primera noticia referente a Sáyagos fue su participación junto con Higinio de Chávez en la elaboración del retablo mayor del Colegio de San Francisco Javier en Puebla, hacia el año de 1749. (37)

Sabemos que Sáyagos salió de Puebla, porque para el 27 de noviembre de 1750 se encontraba en la Ciudad de México. (38)

Aquí, estableció una estrecha relación amistosa y de trabajo con Isidoro Vicente de Balbás que perduró hasta la muerte de alguno de los dos artistas.

Guillermo Tovar de Teresa plantea que en el año de 1751, Sáyagos realizó los retablos laterales de la capilla de los dominicos. (39)

Entre los años de 1760 y 1764, Sáyagos fabricó el retablo mayor y el altar de los Dolores en la capilla del colegio de las Vizcainas de México. (40)

En 1768, José Joaquín hizo un contrato con Miguel Alonso de Hortigosa, rector de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, para construir cuatro colaterales en la iglesia del colegio de niñas de Nuestra Señora de la Caridad de la ciudad de México. (41)

Durante el mismo año reparó el monumento de cuaresma de la iglesia del convento de la Concepción de la ciudad de México. (42)

En 1770, Sáyagos pintó los zoclos y doró los pies de tres retablos de la capilla del Rosario en la iglesia de Santo Domingo de la ciudad de México. (43)

En 1772, realizó el altar de la Purísima en la capilla de Nuestra Señora de Aránzazu en el convento de San Francisco. (44) El 14 de marzo del mismo año, José Joaquín recibió 3,800 pesos para la fabricación de dos colaterales, uno dedicado a Nuestra Señora de Loreto y Señor San José, y el otro dedicado a Nuestra Señora de Guadalupe, ambos estuvieron en la capilla del colegio de las Vizcainas de México. (45)

A partir de agosto de 1775 hasta 1779, Sáyagos estuvo construyendo los retablos de la capilla del Santísimo Cristo de Burgos de la ciudad de México.

Tal vez estas hayan sido sus últimas obras, por lo menos nosotros carecemos de información referente al artista posterior al año de 1779.

- FRANCISCO ANTONIO VALLEJO -

De acuerdo con Mercedes Meade, este artista fue "Español, natural y vecino de la ciudad de México, nació en 1722 o 1721". En 1742, Francisco Antonio se casó con María Josefa González. (46)

Desconocemos cuando se inició Vallejo en la pintura, sin embargo para el año de 1750 ya era "maestro pintor, con obrador en la calle del Reloj, en casas del Mayorazgo.", y un año más tarde, se inició como profesor de pintura en la Santa Escuela del Sagrado Corazón de Jesús, fundada en la Parroquia de San Sebastián. (47)

Sabemos que Francisco Antonio Vallejo fue un pintor de una gran producción, algunas de sus obras se conservan hasta nuestros días. Acerca de él tenemos las siguientes noticias:

En 1761, pintó "La Sagrada Familia atendida por los ángeles" y el "Pentecostés" para la sacristía del colegio jesuita de

San Ildefonso.

En 1764, realizó para el coro de la iglesia del Carmen de San Luis Potosí "La muerte de Santa Teresa de Jesús", "San Juan de la Cruz y Santa Teresa adorando al Santísimo", además de ocho óleos para la sacristía. (48)

En dos ocasiones observó junto con Miguel Cabrera la imagen de la virgen de Guadalupe, aunque no participó en el examen realizado a dicha imagen, en 1775.

En 1772, pintó una "Virgen de Guadalupe" que se conserva en la iglesia de San Benito en Bolonia. (49)

Para 1774, realizó por encargo de la Real y Pontificia Universidad un cuadro votivo, llamado "Mater Inmaculata". Esta obra actualmente esta en la Pinacoteca Virreinal de San Diego. (50)

El 2 de marzo de 1778, estableció un dictamen sobre una pintura milagrosa de "Nuestra Señora de los Angeles" de la capilla de Santiago Tlatelolco. (51)

Cuando se fundó la Academia de San Carlos, Vallejo fue nombrado Teniente de Pintura. (52)

Desconocemos las fechas en que fueron realizadas las siguientes obras de Vallejo:

En el templo de Regina Coelli se conservan unos cuadros sobre la Pasión: "La Oración del Huerto"(1778), "Calvario", "Cristo atado a la columna", "Cristo rey de burlas", "Crucifigale", "Llegada al Calvario", "Crucifixión", y Jesús es elevado en la cruz". (53) En la Catedral de México hay un retrato del arzobispo Núñez de Haro y Peralta, y dos cuadros, uno de "San Francisco ofreciendo a la Virgen la orden de Santa Clara", y el otro de "Las clarisas adorando a la virgen". En el Museo Nacional de Historia hay un retrato del virrey Bucareli. (54)

Además, se conserva en el interior de la República Mexicana una parte de su obra, por ejemplo: en Tololalpan, estado de Morelos; San Luis Potosi; en Tenancingo, estado de México; en Morelia, estado de Michoacán. (55)

Vallejo murió el 24 de septiembre de 1785, y fue sepultado en la Santa Escuela del Sagrado corazón de Jesús de la Parroquia de San Sebastián. (56)

NOTAS DEL CAPITULO I

1. Diccionario de la lengua española: 30.
2. Antonio Rumeu de Armas, Historia de la previsión social en España: 12-13.
3. Ibid.: 11.
4. Ibid.: 20.
5. Alicia Bazarte, Les confreries espagnoles de la ville de Mexico, 1526-1680: 12.
6. Ibid.: 13.
7. Patricia Salazar, La cofradía del Santo Ecce Homo: 19.
8. Alicia Bazarte, op. cit.: 14-15.
9. Antonio Rumeu de Armas, op. cit.: 32-33.
10. Obsevación realizada por Clara García durante una conversación personal el día 13 de julio de 1994.
11. Antonio Rumeu de Armas, op. cit.: 33.
12. Ibid.: 33-34.
13. Ibid.: 41.
14. Ibid.: 46.
15. Ibid.: 56.
16. Observación realizada por Clara García durante una conversación personal el día 13 de julio de 1994.
17. Antonio Rumeu de Armas, op. cit.: 65.
18. Ibid.: 73-79.

20. Ibid.: 113.
21. Ibid.: 199.
22. Ibid.: 201.
23. Véase: Santiago Montoto, Cofradías sevillanas.
24. Antonio Rumeu, op.cit.: 204-206.
25. Adolfo Lamas, Seguridad social en la Nueva España:70-71.
Apud.: Lucio Mendieta y Núñez, El problema agrario en México,
5ta ed., México, 1946 y Demetrio Ramos Pérez, Historia de la
colonización española en América, Madrid, 1947.
26. Ibid.: 60.
27. Ibid.: 70-1.
28. José de Jesús Núñez, "Las cofradías en México", en Anuario
de la sociedad folklórica de México: 231.
Patricia Salazar, La cofradía del Santo Ecce Homo: 31.
29. Edmundo O'Gorman, Meditaciones sobre el criollismo: 22.
30. Alberto María Carreño, Misioneros en México: 31.
31. Patricia Salazar, op.cit.: 31.
32. José de Jesús Núñez, op. cit.: 237-8.
33. Asunción Lavrin, "La congregación de San Pedro - una cofradía
urbana del México Colonial 1604-1730", en Historia Mexicana,
vol. XXIX, núm. 4, abril - junio 1980: 568.
34. Ernesto de la Torre Villar, "Algunos aspectos acerca de
las cofradías y la propiedad territorial en Michoacán", en
Jahrbuch fur geschichte von staat, Wirtschaft und gesellschaft
Lateinamerikas, núm. 4, 1967: 419.
35. Charles Gibson, Los aztecas bajo el dominio español
(1519-1810): 130.
36. Nancy M. Farriss, "Propiedades territoriales en Yucatán en

- la época colonial", en Historia Mexicana, vol. XXX, núm. 2, octubre-diciembre 1980: 171-2.
37. Héctor Martínez Domínguez, "Las cofradías en la Nueva España", en Primer Anuario, 1977: 61.
 38. Asunción Lavrin, "Mundos en contraste: cofradías rurales y urbanas en México a fines del siglo XVIII", en La iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX: 238, 242-7. Héctor Martínez Domínguez, loc. cit.: 61. Ernesto de la Torre Villar, loc. cit.: 421.
 39. Patricia Salazar, op. cit.: 42.
 40. Asunción Lavrin, "Mundos en contraste... ": 270.
 41. Ernesto de la Torre, loc. cit.: 423.
 42. Patricia Salazar, op. cit.: 42.
 43. José de Jesús Núñez, loc. cit.: 243.
 44. Nancy M. Farriss, loc. cit.: 165-6.
 45. Vid.: Ramón Serrera, Guadalajara ganadera: 353. Ernesto de la Torre, loc. cit.: 421.
 46. Ernesto de la Torre, loc. cit.: 421.
 47. Asunción Lavrin, "Mundos en contraste... ": 256.
 48. Asunción Lavrin, "La congregación de ... ": 567.
 49. Clara García, "Sociedad, crédito y Cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial", en Historias, núm. 3, enero-marzo 1983: 55.
 50. Recopilación de leyes de los reinos de Indias: ley 25, título 4, libro 1.
 51. Ibid.: ley 25, título 4o. libro 1.
 52. Asunción Lavrin, "Mundos en contraste... ": 270 -1.
 53. Asunción Lavrin, "La congregación de ... ": 562 -3.

54. José de Jesús Núñez, loc. cit.: 562-3.
55. Richard Herr, España y la revolución del siglo XVIII:165.
56. Ibid.: 366.
57. Jean Sarrailh, La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII.: 634.
58. Ibid.: 629.
59. Richard Herr, op. cit.: 25.
60. Antonio Rumeu, op. cit.: 389.
61. Ibid.: 391.
62. Ibid.: 394-5.
63. María Teresa Sepúlveda, Los cargos políticos y religiosos en la región del lago de Patzcuaro: 68.
64. Recopilación de leyes de los reinos de Indias: ley 25, título 4, libro 1.
65. Antonio Rumeu, op.cit.: 406-7.
66. Ibid.: 409.
67. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. XVIII, exp. 18 y 19.
68. Patricia Salazar, op. cit.: 99 . Asunción Lavrin, "La congregación...":566.
69. Ramón Serrera Contreras, op. cit.: 358.

NOTAS DEL CAPITULO II

1. Fray Juan Agustín de Morfi nació en Galicia, España en el año de 1720 ?, y murió en la ciudad de México en 1783. Fue lector en teología de Tlateloico, orador y maestro de oratoria Religioso de la orden de San Francisco. Su obra más importante fue Viaje de indios y diario del Nuevo México. Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México: 1417.
2. Agustín de Morfi fray, La nobleza y piedad de los montañeses: 17-18.
3. Ibid.: 21.
4. Santiago Montoto, Cofradías sevillanas: 88.
5. Federico Gutiérrez, Semana Santa en Sevilla: 127-128. Santiago Montoto, op. cit.: 89.
6. Santiago Montoto, op. cit.: 89.
7. Ibid.: 89.
8. Federico Gutiérrez, op. cit.: 128. Santiago Montoto, op. cit.: 89.
9. Santiago Montoto, op. cit.: 88.
10. Federico Gutiérrez, op.cit.: 128. Santiago Montoto, op. cit.: 90.
11. Mario R. Campos, La casa de los franciscanos en la ciudad de México: 37.
12. Fidel de Jesús Chauvet, San Francisco de México: 42. Jesús Galindo y Villa, La ciudad de México: 144.

Ubaldo Vargas Martínez, La ciudad de México, (1325-1960):
49-50.

13. Fray Agustín de Vetancurt nació en 1620 en México y murió en 1700. Fue maestro de lengua mexicana, enseñó filosofía y teología entre los franciscanos. Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México: 259.
14. Vetancurt, Teatro mexicano: 106.
15. Fidel Chauvet, op. cit.: 43.
16. Manuel Carrera Stampa, Los gremios mexicanos: 90.
17. Juan Ferrando Roig, Iconografía de los santos: 53. Nos informa que San José porta "...herramientas de carpintero (sierra, cepillo, martillo), de cuya profesión es patrón."
18. Nuria Salazar, La capilla del Santo Cristo de Burgos: 10-11.
19. A. de Vetancurt, op. cit.: 107.
20. Antonio García Cubas, El libro de mis recuerdos: 74.
21. Alberto María Carreño, "Burgos y los burgaleses en México.", en Burgos en México: 1921, s/n.
22. Archivo Histórico de la Secretaría de Salud en las siguientes notas sólomente utilizaremos las siglas A.H.S.S. Cofradías: Sección Santísimo Cristo de Burgos, libro 3, f. 37-37v.
23. A. Vetancurt, op. cit.: 106.
24. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 7, f. 194-208.
25. Ibidem: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 7, f. 194-208.
26. Ibid.: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 7, f. 25-38, 98-120. lib. 4, f. 18 v.-19.

98-120. lib. 4, f. 18 v.-19.

27. Ibid.: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 4, f. 18.
28. Ibid.: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 4, f. 19.
29. Ibid.: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, f.1-2.
30. Ibid.: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, f.1-3.
31. Ibid.: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 7, f. 208.
32. Ibid.: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, f. 33v..

NOTAS DEL CAPITULO III

1. María Teresa Sepúlveda, "La Cofradía de San Nicolás Tolentino", en Anales, Primer centenario 1877-1976, I.N.A.H.: p.6.
2. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, f. 30 v..
3. Ibid.: f. 30 v., 31.
4. Ibid.: f. 31.
5. Ibid.: f. 31.
6. Manuel Carrera, op. cit.: 87
7. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17 f. 31.
8. Ibid.: f. 31 v..
9. Ibid.: f. 33 v..
10. Ibid.: f. 33 v..
11. Ibid.: f. 31 v..
12. Ibid.: f. 31 v., 32.
13. Ibid.: f. 32 v..
14. Ibid.: f. 30 v..
15. Santiago Cruz, Las artes y los gremios en la Nueva España:60.
16. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, f. 33 v..
17. Ibid.: f. 33.
18. Ibid.: f. 32 v., 33.
19. Ibid.: f. 33, 33 v..

20. Ibid.: f. 33 v..
21. Ibid.: f. 33.
22. Ibid.: f. 33 v..
23. Ibid.: f. 33 v..
24. Ibid.: f. 33 v..
25. Ibid.: f. 34.
26. Antonio Rumeu, Historia de la previsión social en España: 126.
27. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17. f. 34.
28. Ibid.: f. 34.
29. Ibid.: f. 33 v.
30. David Brading, Mineros y comerciantes en el México borbónico, (1763-1810): 146.
31. Ibid.: 151.
32. John E. Kicza, Empresarios coloniales, Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones: 64.
33. Christiana Borchart, "Los miembros del consulado de la ciudad de México en la época de Carlos III" en Jahrbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Latinamerikas: núm. 14, 1977, p. 136.
34. Christiana Borchart, "Los miembros ...": 135-6.
Christiana Borchart, Los mercaderes y el capitalismo en México (1759- 1778): 31.
35. D. Brading, op. cit.: 151-2. J. Kicza, op. cit.: 69.
36. Lucas Alamán, Historia de México, tomo I: 64. C. Borchart, loc. cit.: 136. Clara García, "Sociedad, Crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial" en Historias,

núm. 3, enero-marzo 1983: 54.

37. C. García, "Sociedad,..." : 54.
38. C. Borchart, loc. cit.: 136.
39. Ibid.: 137. C. Borchart, Los mercaderes...: 33.
40. C. García, "Sociedad,..." : 54.
41. Christiana Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 1.
Carmen Yuste, "Las familias de comerciantes en el tráfico transpacífico en el siglo XVIII, en Familia y poder en la Nueva España: 72. D. Brading, op. cit.: 159. J. Kicza, op. cit.: 174-5, 200.
42. Guillermo Lohmann, Los americanos en las órdenes nobiliarias 1529-1900, vol. 2: 388.
Christiana Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 2.
43. J. Kicza, op. cit.: 173-5, 200.
C. Borchart, op. cit.: 88.
44. C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 2.
45. Leopoldo Martínez, Los caballeros en las órdenes militares: 86.
C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 1.
46. C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 2.
47. Leopoldo Martínez, Los caballeros...: 173-5, 192.
C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 1.
48. C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 2.
49. D. Brading, op. cit.: 148.
C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 1.
50. Leopoldo Martínez, op. cit.: 47.
C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 2.
51. C. Borchart, los mercaderes...: Apéndice 1.

52. Ibid.: 52 nota 26, Apéndice 2.
53. J. Kicza, op. cit.: 193.
C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 1.
54. C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 2.
55. Ibid.: Apéndice 2.
56. Ibid.: Apéndice 2.
57. J. Kicza, op. cit.: 192.
C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 1.
58. Leopoldo Martínez, op. cit.: 191.
C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 2.
59. C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndice 1.
60. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
leg. 1, exp. 1, f. 2.
61. D. Brading, op. cit.: 164. J. Kicza, op. cit.: 173-5, 200.
Carmen Yuste, loc. cit.: 72.
62. G. Lohmann, op. cit., vol. 2:388.
63. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
lib. 3, f. 25. Carmen Yuste, loc. cit.: 72.
64. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
leg. 1, exp. 1, f. 1.
65. Nuria Salazar, op. cit.: 138. Jesús Romero Flores,
Iconografía colonial: 199.
66. Ibid.
67. D. Brading, op. cit.: 137.
68. Carmen Yuste, loc. cit.: 66-7.
69. David Brading, op. cit.: 138- 140.
70. C. Borchart, "Los miembros ...": 151.
71. C. Borchart, "Los miembros...": 156.

- C. Borchart, Los mercaderes...: 134, 146, 169- 170, 177, 185.
72. C. Borchart, Los mercaderes...: 135, 146, 169 -171, 177-178, 192. C. Borchart, "Los miembros...": 158.
73. C. Borchart, Los mercaderes...: 170 notas 29 y 31.
74. Ibid.: 134, 147, 169 -170, 175, 177, 182, 189.
75. Ibid.: 160, 170 notas 29 y 31, 171,189, 192 nota 51.
76. C. Borchart, Los mercaderes...: 30, 141. J. Kicza, op. cit.: 173-6. Carmen Yuste, "Las familias...": 72.
77. J. Kicza, op. cit.: 177, 181-2.
78. Carmen Yuste, loc. cit.: 72.
79. Gisela Von Wobeser, San Carlos Borromeo. Endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729): 94.
80. Carmen Yuste, loc. cit.: 68.
81. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. 6, exp. 7, f. 500. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 4, f. 18-18 v..
82. A.G.N., Cofradías y Archicofradías: vol. 6, exp. 7, f. 500 v. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos: lib. 4 f. 18,21.
83. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. 6, exp. 7, f.501.
84. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 501-501 v.
85. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 501 v.-506. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 15, f. 2-3.
86. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 10, f. 55-6.
87. Ibid.: lib. 11, f. 124-5.
88. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. 6, exp. 7, f. 507.
89. C. Borchart, Los mercaderes...: Apéndices 1 y 2.

90. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. 6, exp. 7, f. 507.V.
91. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 508-508 v. A.H.S.S., Cofradías:
Secc. Santísimo Cristo de Burgos: leg. 1, exp. 4, f. 3-10.
92. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. 6, exp. 7, f.
508 v.-509.
93. Ibid.: 509-510.
94. Ibid.: 510 v.-511.
95. Clara García, "Sociedad, crédito y ... " : 56.
96. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. 6 exp. 7,
f. 511 v.
97. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 512.
98. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 512 v.
99. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 512 v. A.H.S.S., Cofradías:
Secc. Santísimo Cristo de Burgos: leg. 1, exp. 5, f. 1-46.
100. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. 6, exp. 7, f..
.513-14.
101. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 513.
102. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 513 v..
103. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 513 v..
104. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 513 v..
105. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos:
lib. 15, f. 6.
106. Ibid.: leg. 1, exp. 10, f. 1-3.
107. Ibid.: leg. 1, exp. 15, f. 2.
108. Ibid.: leg. 1, exp. 18, f. 3.
109. Ibid.: leg. 1, exp. 8, f. 1-2 v..
110. Ibid.: leg. 1, exp. 8, f. 4- 4v..
111. Ibid.: leg. 1, exp. 13.

112. Ibid.: lib. 11, f. 170.
113. Ibid.: lib. 11, f. 79-83.
114. Ibid.: lib. 12, f. 1.
115. Clara García, "El comerciante y el crédito durante la época borbónica en la Nueva España" en Banca y poder en México (1800-1925): 34.
116. Clara García, "Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial" en Historias; núm. 3, enero-marzo 1983: 60.
117. Ibid.: 60.
118. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, libro 17, f. 32 v..
119. Ibid., libro 3, f. 34-35 v..
120. Ibid., libro 2, f. 14-16, 30-31, 44-45.
121. Clara García, "Sociedad ... ": 60. Clara García, "El comerciante...": 44.
122. Gisela Von Wobeser, San Carlos Borromeo, Endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729): 95.
123. Ibid.: 93.
124. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, 33 v..
125. Clara García, "Sociedad... ": 63.
126. Romeo Flores Caballero, "La consolidación de vales reales en la sociedad y la política novohispana" en Historia Mexicana: vol. XXII, núm. 3, ene-mar. 1969: 334-6.
127. Ibid.: 336.
128. A.G.N.: Cofradías y archicofradías: vol. 6, exp. 7, f. 505 v.
129. Ibid.: f. 500- 500 v..

130. Ibid.: f. 500 v..
131. Ibid.: f. 500 v.- 501.
132. Ibid.: f. 501- 501 v..
133. Ibid.: f. 501 v..
134. Ibid.: 506.
135. Ibid.: 508 v. -509.
136. Ibid.: 507.
137. Ibid.: 508-508 v..
138. Ibid.: 508 v.- 509.
139. Ibid.: 509- 510 v..
140. Ibid.: 510 v.-511.
141. Ibid.: 511 v..
142. Ibid.: 512 v.-513.
143. R. Flores Caballero, loc. cit.: 338.
144. A.G.N., Cofradías y archicofradías: vol. 6, exp. 7, f. 512 v.-513 v..
145. Teófanos Egido, "Actitudes religiosas de los ilustrados ", en Carlos III y la Ilustración, v. I: 228-9.
146. Ibid.: 230.
147. Ibid.: 233.
148. Juan Pedro Viqueira, "La Ilustración y las fiestas religiosas populares en la ciudad de México (1730-1821)", en Cuicuilco 14-15: p. 7-14.
149. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 1, f. 371.
150. Ibid.: f. 381.
151. Ibid.: f. 372, 373.
152. Ibid.: f. 377.

153. Ibid.: f. 378-380.
154. Ibid.: f. 375.
155. George M. Foster, "Cofradía y compadrazgo en España e Hispano-américa" en Guatemala indígena: p. 124.
- Héctor Martínez Domínguez, "Las cofradías en Nueva España", en Primer Anuario, Centro de estudios históricos, Facultad de humanidades, Universidad Veracruzana: 53, 65.
- Patricia Salazar, La cofradía del Santo Ecce Homo: 44.
- Ernesto de la Torre Villar, Algunos aspectos acerca de las cofradías y la propiedad territorial en Michoacán", en Jahrbuch fur geschichte von staat, wirtschaft und gesellschaft lateinamerikas; núm. 4, 1967, p. 423.
- Antonio Rumeu de Armas, Historia de la previsión social en España: 125.
156. Patricia Salazar, op.cit.: 44.
157. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, f. 19.
158. Santiago Cruz, Las artes y los gremios: 55.
159. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 2, f. 6 v..
160. Ibidem: lib. 17, f. 20.
161. Ibid.: lib. 17, f. 40.
162. Vid.: Foster, loc. cit.: 128. Rumeu, op. cit.: 125.
163. Rumeu, op. cit.: 125.
164. Rumeu, op. cit.: 125.
165. P. Salazar, op. cit.: 44.
166. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, f. 23.

167. Ibid.: lib. 17, f. 16.
168. José Guadalupe Victoria, Pintura y sociedad en la Nueva España, siglo XVI: 111.
169. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 17, f. 16.
170. Ibid.: f. 24.
171. Juan Pedro Viqueira, loc. cit.: 8.

NOTAS DEL CAPITULO IV

1. Agustín de Vetancurt, Teatro mexicano: 106.
2. María José Esparza y José Félix Alonso, Guía del fondo cofradías: VI.
3. Veáse: Mario Campos Rebollo, La casa de los franciscanos en la ciudad de México: 47.
Antonio García Cubas, El libro de mis recuerdos: 74.
Manuel Ramírez Aparicio, Los conventos suprimidos...: 190.
4. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, leg. 1, exp. 13.
5. Ibid.: lib, 3, f. 34 v..
6. Alfonso Toro, La cantinga de las piedras: 530.
7. García Cubas, op. cit.: 74.
8. Mario Campos, op. cit.: 47.
9. Nuria Salazar, La capilla del Santo Cristo de Burgos: 24.
10. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 6, f. 28.
11. Ibid.: lib. 6, f. 31 v., 64.
12. Ibid.: lib. 6, f. 34.
13. Ibid.: lib. 4, f. 46, 88.
14. Ibid.: lib. 2, f. 42. lib. 6, f. 74.
15. Ibid.: lib. 6, f. 16, 21 v., 25 v., 26, 88.
16. Ibid.: lib. 6, f. 24.
17. Ibid.: lib. 6, f. 86.
18. Ibid.: lib. 6, f. 21 v.

19. Ibid.: lib. 6, f. 16.
20. Ibid.: lib. 6, f. 54, 72, 74.
Nuria Salazar, La capilla...: 27
21. Veáse: Alberto María Carreño, "Burgos y los burgaleses en México": s/p. Antonio García Cubas, op. cit.: 74.
Alfonso Toro, op. cit.: 530.
22. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 6, f. 48, 52.
23. Ibid.: lib. 6, f. 80, 88.
24. Ibid.: lib. 17, f. 34.
25. Ibid.: lib. 6, f. 88.
26. Ibid.: lib. 6, f. 123, 131.
27. Ibid.: lib. 1, f. 336, 337.
28. Ibid.: lib. 6, f. 64.
29. Ibid.: lib. 6, f. 66.
30. Ibid.: lib. 6, f. 74.
31. Ibid.: lib. 6, f. 60.
32. Ibid.: lib. 6, f. 192.
33. Ibid.: lib. 6, f. 96.
34. Ibid.: lib. 6, f. 106.
35. Ibid.: lib. 6, f. 128 v..
36. Ibid.: lib. 6, f. 108, 110.
37. Ibid.: lib. 2, f. 42. lib. 6, f. 108.
38. Ibid.: lib. 6, f. 117.
39. Ibid.: lib. 6, f. 117.
40. Ibid.: lib. 6, f. 125 v..
41. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 18, f. 9-10. Nuria Salazar, La capilla...: 32.

42. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
lib. 6, f. 54.
43. Ibid.: lib. 6, f. 54.
44. Ibid.: lib. 8, f. 90.
45. Ibid.: lib. 9, f. 1-1 v..
46. Ibid.: lib. 6, f. 74.
47. Ibid.: lib. 6, f. 106.
48. Ibid.: lib. 8, f. 91-3. lib. 9, f. 1 v.- 3.
49. Ibid.: lib. 18, f. 25.
50. Ibid.: lib. 8, f. 25. lib. 9, f. 1 v..
51. Gabriel Loera Silva, "Isidoro Vicente de Balbás, el
maestro de retablos" en Santa Prisca Restaurada: 162-3.
52. Ibid.: 164-5. Apud.: Archivo General de Notarias,
Notario 588, Francisco de Rivera Buitrón, 23/XI/1752.
53. Ibid.: 171. Apud.: Archivo Parroquial de San Miguel
Arcángel, Libro Matrimonios de españoles, 21/XI/57.
54. Ibid.: 175. Apud.: Glorinela Gonzalez Franco en "Notas
para una guía de artistas y artesanos en la Nueva España,
III" Boletín Monumentos Históricas, núm. 5, México: 87.
55. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
lib. 6, f. 54.
56. Ibid.: lib. 1, f. 210.
57. Nuria Salazar, La capilla del Santo Cristo de Burgos: 32.
58. A.H.S.S., Cofradías: Sec. Santísimo Cristo de Burgos,
lib. 18, f. 30.
59. Juan Ferrando Roig, Iconografía de los santos: 111-112.
60. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib.
2, f. 33 v. Elias Ortiz de la Torre, La montaña artística: 16.

61. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
leg. 1, exp. 4, f. 10.
62. Juan Ferrando R., op. cit.: 524.
63. Ibid.: 136.
64. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
lib. 8, f. 69. lib. 18, f. 41.
65. Ibid.: lib. 2, f. 33v.-34.
66. Antonio García Cubas, El libro de mis recuerdos: p. 97.
67. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
lib. 6, f. 72. leg. 1, exp. 1, f. 1-2.
68. Ibid.: leg. 1, exp. 1, f. 2.
69. Ibid.: lib. 18, f. 23.
70. Ibid.: lib. 18, f. 23 v.
71. Ibid.: leg. 1, exp. 1 f. 1 bis.
72. Ibid.: leg. 1, exp. 1, f. 24.
73. Ibid.: leg. 1, exp. 1, f. 3 - 25.
74. Antonio García Cubas, op. cit.: 97.
75. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
lib. 17, f. 3.
76. Ibid.: lib. 18, f. 34-5.
77. Ibid.: lib. 5, f. 1.
78. Luis González Obregón, México viejo (época colonial): 192.
79. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,
lib. 8, f. 154-6.
80. Ibid.: lib. 9, f. 21.
81. Ibid.: lib. 9, f. 21.
82. Ibid.: lib. 1, f. 301.
83. Ibid.: lib. 1, f. 484.

84. A.G.N., Cofradías y Archicofradías: vol. 6, exp. 7, f. 507 v.
85. Ibid.: vol. 6, exp. 7, f. 512-13.
86. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 18, f. 25.
87. Ibid.: lib. 18, f. 25.
88. Ibid.: lib. 1, f. 336.
89. Elisa Vargas Lugo, La iglesia de Santa Prisca de Taxco: 120. Guillermo Tovar de Teresa, "La simultaneidad de las modalidades en el barroco novohispano del siglo XVIII" en Santa Prisca restaurada: 62.
90. Gabriel Loera, loc.cit.: Apud. Francisco de la Maza, El churriqueresco en la ciudad de México, México, F. C. E., 1985:56-7. Rogelio Ruiz Gomar, "La capilla del señor de Contreras en el camino de San Angel y las pinturas de Luis Juárez" en Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, núm. 52, México, U.N.A.M.: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1983, 101-115.
91. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 18, 59. Nuria Salazar. op. cit. 44.
92. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 18, f. 103.
93. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 1, f. 328. Nuria Salazar, op. cit.:44.
94. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 18, f. 46-7.
95. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib.1, f. 356. Nuria Salazar, op. cit.: 44.
96. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos,

- lib. 1, f. 367.
97. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 1, f. 368.
98. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 1, f. 310.
99. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 1, f. 312. Nuria Salazar: op. cit.: 43.
100. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 1, f. 311.
101. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 1, f. 517.
102. Véase: Marita Martínez del Río de Redo, "El retrato novohispano en los siglos XVII y XVIII", en El retrato civil novohispano en la Nueva España: oct. 1991-ene. 1992: 34.
Elisa Vargas Lugo, "En torno a la pintura del retrato civil en la Nueva España", en El retrato civil novohispano en la Nueva España: oct. 1991- ene. 1992: 45.
103. Nuria Salazar, La capilla del Santo Cristo de Burgos: 129-141.
104. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos: lib. 2, f. 12.
105. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos: lib. 8, f. 15.
106. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos: lib. 8, f. 94.
107. "Puerca- (Porca). La pieza del pernio o gozne en que esta el anillo." "Pernio - (De perna). Gozne que se pone en las puertas y ventanas para que giren las hojas." en Diccionario de la lengua española: p. 998, 937.

108. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos:
lib. 8, f. 94-94 v.
109. Ibid.: lib. 1, f. 6.
110. Ibid.: lib. 1, f. 283.
111. Ibid.: lib. 1, f. 283 v.
112. Ibid.: lib. 1, f. 283 v.
113. Ibid.: lib. 1, f. 283 v.
114. Jorge Alberto Manrique, "El "neóstilo": La última carta del
barroco mexicano", en Historia Mexicana, 79, vol. XX,
enero-marzo 1971, núm. 3: 362.

NOTAS DEL CAPITULO V

1. El Universal, periódico independiente, 2da. época, México, jueves 29 de diciembre de 1853, tomo X, número 151.
Antonio García Cubas, El libro de mis recuerdos: 76.
2. Ibid.
3. El Universal, periódico independiente, 2da. época, México, jueves 19 de noviembre de 1852, tomo VIII, número 217.
4. El siglo XIX, 4ta. época, año 12, México, sábado 20 de noviembre de 1852, tomo VI, número 1422, p. 4.
5. El siglo XIX, 4ta. época, año 12, México, lunes 22 de noviembre de 1852, tomo VI, número 1424, p. 4.
6. El siglo XIX, 4ta. época, año 12, México, martes 23 de noviembre de 1852, tomo VI, número 1425, p. 4.
El Universal, periódico independiente: 2da. época, México, miércoles 24 de noviembre de 1852, tomo VIII, número 222.
Antonio García Cubas, op. cit.: 76.
7. El Universal, periódico independiente, 2da. época, México, jueves 25 de noviembre de 1852, tomo VIII, número 223.
8. El siglo XIX, 4ta. época, año 12, México, miércoles 1 de diciembre de 1852, tomo VI, número 1434, p. 4.
El Universal, periódico independiente, 2da. época, México, miércoles 1 de diciembre de 1852, tomo VIII, número 229.
9. El Universal, periódico independiente, 2da. época, México, jueves, 29 de diciembre de 1853, tomo X, número 151.
10. El Universal, periódico independiente, 2da. época, México, jueves 29 de diciembre de 1853, tomo X, número 151.
11. Ibid.

12. El siglo XIX, 4ta. época, año 12, México, domingo 28 de noviembre de 1852, tomo VI, número 1430, p. 4.
13. Ibid.
14. El siglo XIX, 4ta. época, año 12, México, martes 7 de diciembre de 1852, tomo VI, número 1440, p. 4.
El siglo XIX, 4ta. época, año 12, México, jueves 9 de diciembre de 1852, tomo VI, número 1442, p. 4.
15. El Universal, periódico independiente, 2da. época, México, 29 de diciembre de 1853, tomo X, número 151.
Antonio García Cubas, op. cit.: 76.
16. Antonio García Cubas, op. cit.: 77.
17. Ibid.: 77.
18. Ibid.: 77.

NOTAS DEL CAPITULO VI

1. Robert Knowlton, Los bienes del clero y la Reforma mexicana, 1856-1910: p. 43-44.
2. El Monitor Republicano, 3era. época, año XI, México, domingo 21 de septiembre de 1856, número 3312: p. 4.
3. Ibid.: p. 4.
4. Ibid.: p. 4.
5. Ibid.: p. 4.
6. Diario Oficial, México, martes 16 de septiembre de 1856, tomo I, número 94; p. 4.
7. Diario Oficial, México, jueves 18 de septiembre de 1856, tomo I, número 96: p. 1.
8. Antonio García Cubas, El libro de mis recuerdos: 87.
9. Fidel de Jesús Chauvet, San Francisco de México: 71.
10. El Monitor Republicano, año XI, 3era época, México, sábado 20 de septiembre de 1856, número 3311: p. 3.
11. Fidel de Jesús Chauvet, op. cit.: 71.
12. Antonio García Cubas, op. cit.: 88.
13. Fidel de Jesús Chauvet, op. cit.: 71.
14. Artemio del Valle Arizpe, Calle vieja calle nueva: 548-9.
15. El Estandarte Nacional, año I, México, domingo 22 de febrero de 1857, número 99: p. 1.
16. Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México: 137, 218, 393, 404, 703, 719, 885, 1430, 1591, 1675, 1704.
17. Ibid.: p. 1.
18. Antonio García Cubas, op. cit.: 90.

19. Francisco Santiago Cruz, La piqueta de la Reforma: 13.
20. Ibid.: 12.
21. Antonio García Cubas, op. cit.: 92.

NOTAS DE LA NOMINA DE ARTISTAS

1. Gabriel Loera Silva, "Isidoro Vicente de Balbás, el maestro de los retablos" en Santa Prisca restaurada: 156-157.
2. Ibid.: 155. Apud.: Guillermo Tovar de Teresa, "Consideraciones sobre retablos, gremios y artífices de la Nueva España en los siglos XVII y XVIII" en Historia Mexicana, 133, México, Colegio de México, 1984: 26.
3. Nuria Salazar, "Un diseño de Isidoro Vicente de Balbás " en Boletín Monumentos Históricos, núm. 9, 1989: 30-31.
4. Ibid.: 28.
5. Guillermo Tovar y de Teresa, "Nuevas investigaciones sobre el barroco de estípite" en Boletín Monumentos Históricos, núm. 10, 1990: 10.
6. Gabriel Loera, loc. cit.: 160, 162-163.
7. Guillermo Tovar y de Teresa, loc. cit.: 10.
Gabriel Loera, loc. cit.: 171.
8. Nuria Salazar, "Un diseño... ": 29.
9. Guillermo Tovar de Teresa, loc. cit.: 10.
10. Gabriel Loera, loc. cit.: 176.
11. Ibid.: 175.
12. Ibid.: 177. Apud.: Clementina Diaz de Ovando, El colegio máximo de San Pedro y San Pablo, 2da. ed., México, U.N.A.M., 1985: 69-72.
13. A.H.S.S., Cofradías: Secc. Santísimo Cristo de Burgos, lib. 1, f. 210.
14. Gabriel Loera, loc.cit.: 177, Apud.: Archivo General de

- Notarías, Notario 206, Andrés Delgado Camargo, 5 julio 1777.
15. Ibid.: 179, 181.
 16. Ibid.: 181. Apud.: Archivo General de Notarías, Notario 13, José Antonio Martínez del Campo, 6 mayo 1778.
 17. Glorinela González Franco et. al., "Notas para una guía de artistas y artesanos en la Nueva España, II" en Boletín Monumentos Históricos, núm. 4, 1980: 96.
 18. Gabriel Loera, loc. cit.: 182. Apud.: Archivo Parroquial de San Miguel Arcángel, libro de defunciones de españoles, 23 enero 1783.
 19. Elisa Vargas Lugo, "Nuevos documentos sobre Gerónimo, Isidoro y Luis de Balbás" en Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, núm. 43, 1974: 89.
 20. Manuel Toussaint, Arte colonial en México: 414.
 21. Nuria Salazar. La capilla de Santo Cristo de Burgos: 24. Apud.: Glorinela González Franco, "Notas para una guía de artistas y artesanos" en Boletín Monumentos Históricos, 5, 1981, 89.
 22. Nuria Salazar, op. cit.: 24, apud.: Catálogo de Ilustraciones, núm. 6, México, Centro de información gráfica del Archivo General de la Nación, 1979: 184.
 23. Nuria Salazar, op. cit.: 24, apud.: Manuel Toussaint, Arte colonial en México, 1era. ed., México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1974: 220.
 24. Nuria Salazar, op. cit. 24
Glorinela González Franco, et.al. "Notas para una guía de artistas y artesanos en la Nueva España, II" en Boletín Monumentos Históricos, 4, 1980: 97.

25. Eduardo Báez Macías, Guía del Archivo de la antigua academia de San Carlos, 1801-1843: 28-29.
26. José Rogelio Ruiz Gomar, "Pintura manierista en la Nueva España", en Historia del arte mexicano, tomo 7: 1039.
Mercedes Meade de Angulo, Tesoros de la pinacoteca virreinal: 197.
27. Catálogo de pinturas. Sección colonial: 15.
28. José Rogelio Ruiz Gomar, loc. cit.: 1039.
29. Catálogo de pinturas...: 15.
Manuel Toussaint, Pintura colonial en México: 72.
30. Catálogo de pinturas...: 15, 17 - 18.
J. Rogelio Ruiz, loc. cit.: 1039.
Manuel Toussaint, Pintura colonial...: 72-3.
31. J. Rogelio Ruiz, loc. cit.: 1039.
32. J. Rogelio Ruiz, loc. cit.: 1039.
33. Mercedes Meade, op. cit.: 197.
34. Catálogo de pinturas...: 15.
35. Mercedes Meade, op.cit.: 169.
36. Manuel Toussaint, op. cit.: 107.
37. Guillermo Tovar de Teresa "Nuevas investigaciones sobre el barroco de estípote" en Boletín Monumentos Históricos; Núm. 10, julio - septiembre 1990: 10.
38. Gabriel Loera, "Isidoro Vicente de Balbás, el maestro de retablos" en Santa Prisca Restaurada: 162-3. Apud.: Guillermo Tovar de Teresa, Noticias sobre el retablo mayor de Tepetzotlán.
39. Guillermo Tovar de Teresa, loc. cit.: 10.
40. Gonzalo Obregón, "La capilla del colegio de las Vizcainas"

- en Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, vol. II, núm. 8, 1942: 23.
41. Ibid.: 23.
 42. Gabriel Loera, loc. cit.: 176. Apud.: Glorinela González Franco, "Notas para una guía de artistas y artesanos en la Nueva España, III", Boletín Monumentos Históricos, núm. 5, 1981.
 43. Glorinela González Franco et. al., "Notas para una guía de artistas y artesanos en la Nueva España, II", en Boletín Monumentos Históricos, núm. 4, 1980: 105.
 44. Gonzalo Obregón, loc. cit.: 23.
 45. Ibid.: 22-3
 46. Mercedes Meade, op. cit.: 170.
 47. Ibid.: 170.
 48. Xavier Moysén, "La pintura del siglo XVIII" en Historia del Arte Mexicano, tomo 8: 1080.
 49. Mercedes Meade, op. cit.: 170.
 50. Xavier Moysén, loc. cit.: 1080.
 51. Heinrich Berlín, "Dos estudios mexicanos " en Anales del Instituto de arte americano e investigaciones estéticas: núm. 15, 1962: 118-119. Glorinela González Franco et. al., "Notas para una guía de artistas y artesanos en la Nueva España, I", en Boletín Monumentos Históricos, núm.1, 1979: 85.
 52. Xavier Moysén, loc. cit.: 1079.
 53. Mercedes Meade, op. cit.: 170.
 54. Manuel Toussaint, op. cit.: 169.
 55. Ibid.: 169.
 56. Mercedes Meade, op.cit.: 170.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- Alamán, Lucas, Historia de México, vol. I, Jus, México, 1942, (Colección de Grandes autores mexicanos bajo la dirección de Don Carlos Ferreyra)
- Alfaro y Piña, Luis, Relación descriptiva de la fundación, dedicación, etc. de las iglesias y conventos de México, Tipografía de M. Villanueva, México, 1863, 350 + IV + Vp..
- Báez Macías, Eduardo, Guía del Archivo de la antigua Academia de San Carlos, 1801-1843, U.N.A.M.: Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1972, 303p. (Estudios y fuentes de arte en México, XXXI)
- Bazarte, Alicia, Los conventos españoles de la villa de México 1526 1860, Ecole des hautes études en sciences sociales, Thèse de doctorat de 3. cycle en histoire, Paris, 1982, 318 p..
- Berlin, Heinrich, "Don estudios mexicanos", Anales del Instituto de Arte Americano, e Investigaciones Estéticas, núm. 15, 1962, Argentina: 109-124.
- Borchart de Moreno, Christiana, Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778), F.C.E., México, 1984, 306 p..
- Borchart de Moreno, Christiana, "Los miembros del consulado de la ciudad de México en la época de Carlos III", Jahrbuch für geschichte von staat, wirtschaft und gesellschaft Lateinamerikas, núm. 14, 1977, Germany: 134-160.
- Brading, David A., Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), F.C.E., México, 1975, 497 p., ilus..
- Campos Rebollo, Mario Ramón, La casa de los franciscanos en la ciudad de México. Reseña de los cambios que sufrió el convento de San Francisco de los siglos XVI al XIX, Departamento del Distrito Federal: Desarrollo Social, S.G.C.I.C.U.L.T.U.R., México, 1986, 89 p., ilus. (Colección Distrito Federal, 1).
- Carreño, Alberto María, "Burgos y los burgaleses en México", Burgos en México, 1921, México, s/p..
- Carreño, Alberto María, Misioneros en México, Jus, México, 1961, 229 p., (Figuras y episodios de la historia de México, 93).
- Carrera Stampa, Manuel, Los gremios mexicanos: La organización gremial en la Nueva España, 1521 - 1861, E.D.I.A.P.S.A., México, 1954, XII + 359 p. (Colección de Estudios Histórico - Económicos mexicanos de la cámara nacional de la industria de la Transformación, 1) ilus..
- Catálogo de pinturas, Sección colonial. Ediciones del Palacio de Bellas Artes, México, 1934, 109p..
- Chauvet, Fidel de Jesús, San Francisco de México, Tradición, México, 1985, 93 p.

- Diccionario de la lengua española, Real Academia Española, Madrid, 1925.
- Diccionario Porrúa, de historia, biografía y geografía de México, 2 vol., 2da ed., Porrúa, México, 1976.
- Egidio, Teófilo, "Actitudes religiosas de los ilustrados", Carlos III y la Ilustración, V.1, Ministerio de Cultura, Madrid, 1988, ilus..
- Esparza Liberal, María José y Félix Alonso Gutiérrez, Guía del fondo cofradías, Secretaría de Salud. Oficialía Mayor: Unidad de información y documentación institucional, México, 1989, x+66 p., (serie guías, núm 12).
- Ferris, Nancy M., "Propiedades Territoriales en Yucatán en la época colonial - Algunas observaciones acerca de la pobreza española y la autonomía indígena", Historia Mexicana, vol. XXX, núm 2, enero-marzo 1969, México: 334-378.
- Ferrando Roig, Juan, Iconografía de los santos, Omega, Barcelona, 1950, 302 p., ilus..
- Flores Caballero Romeo, "La consolidación de vales reales en la sociedad y política novohispana", Historia Mexicana, vol. XVIII, núm.3, enero-marzo 1969, México: 334-378.
- Foster, George M., "Cofradía y compadrazgo en España o hispanoamérica", Guatemala indígena, época 1, vol. 1, enero-marzo 1961, Guatemala, 107-147.
- García Ayuardo, Clara, "El comerciante y el crédito durante la época borbónica en la Nueva España", Banca y poder en México (1800 - 1925), Grijalbo, México, 1986: 27-50
- García Ayuardo, Clara, "Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial: el caso de Nuestra Señora de Acaztlán", Historias, revista de la dirección de estudios históricos del I.N.A.H., núm. 3, enero-marzo 1983, México: 53-68.
- García Cubas, Antonio, El libro de mis recuerdos, Imp. de Arturo García C., México, 1904, 635 p., ilus..
- García Salinero, Fernando, Léxico de alarifes de los siglos de oro, Real Academia Española, Madrid, 1968, 280 p..
- Gibson, Charles, Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810), 6ta ed., Siglo XXI, México, 1981, 533 p., (Colección América nuestra, 15), ilus..
- González Franco, Glorinela et.al., "Notas para un guía de artistas y artesanos en la Nueva España, I", Boletín Monumentos Históricos, núm. 1, 1979, México: 68-88.
- González Franco, Glorinela et.al., "Notas para una guía de artistas y artesanos en la Nueva España, II", Boletín Monumentos Históricos, núm 4, 1980, México: 89-114.
- González Obregón, Luis, México viejo (época colonial). Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres, Librería de la viuda de C. Bouret, México, 1900, 749 p., ilus..
- González Parra, Enrique B., Catálogo del ramo cofradías y archicofradías, A.G.N., México, 1978, VI + 41p., (Serie: Guías y catálogos, 4.)
- Gutiérrez, Federico, Semana Santa en Sevilla, Alpuerto, Madrid, 1975, 238 p., ilus..

- Herr, Richard, España y la revolución del siglo XVIII, Aguilar, Madrid, 1979, 416 p., (Colección cultura e historia).
- La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX, I.N.A.H., México, 1986, 500 p., (Colección Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia).
- Kicza, John E., Empresarios coloniales. Familias y negocios de la ciudad de México durante los Borbones, F. C. E., México, 1986, 286 p., (Sección Obras de Historia), ilus..
- Knowlton, Robert J., Los bienes del clero y la Reforma Mexicana, 1856-1910, F.C.E., México, 1985, 329 p., (sección Obras de Historia), ilus..
- Lamas Adolfo, Seguridad social en la Nueva España, U.N.A.M.: Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1965, 273 p..
- Lavrín, Anunciación, "La congregación de San Pedro - una cofradía urbana del México colonial - 1604-1730", Historia Mexicana, vol. XXIX, núm. 4, abril -junio 1980, México: 562-601.
- Loera Silva, Gabriel, "Isidoro Vicente de Salbás, el maestro de los retablos", Santa Prisca restaurada, Gobierno constitucional del estado de Guerrero, México, 1990, 225 p., (Biblioteca del Sur), ilus..
- Lohman Villena, Guillermo, Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1960), 2 v., Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, 1947.
- Manrique, Jorge Alberto, "El "nóstrilo": la última carta del barroco mexicano", Historia Mexicana, vol. XX, núm. 3, enero-marzo 1971: 335-367.
- Martínez Cosío, Leopoldo, Los caballeros en las órdenes militares, Santiago, México, 1946, 353 p., ilus..
- Martínez Domínguez, Héctor, "Las cofradías en la Nueva España", Primer Anuario, Universidad Veracruzana: Facultad de Humanidades. Centro de Estudios Históricos, 1977, Veracruz: 45-71.
- Martínez del Río de Redo, Marita, "El retrato novohispano en los siglos XVII y XVIII", El retrato civil novohispano en la Nueva España, Museo de San Carlos, México, 1991.
- Mesa de Angulo, Mercedes y Virginia Arnal de Aspe, Tesoros de la Pinacoteca Virreinal, Coordinación general de museos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1989, 214 p., ilus..
- Montoto, Santiago, Cofradías sevillanas, Universidad de Sevilla, Sevilla, 202 p., ilus..
- Morfi, fray Juan Agustín de, La nobleza y piedad de los montañeses demostrada por el Santísimo Cristo de Burgos, sermón que en su primera fiesta celebrada en el convento grande de N.S.P.S. Francisco de México el día 3 de mayo de 1775 años, reimpresso en la imprenta del Lic. D. Joseph Jauregui, México, 1775, [39] + 37 fol., ilus..
- Moyssén, Xavier, "La pintura del siglo XVIII" Historia del Arte Mexicano, tomo 8, 2da ed., Sep/ Salvat, México, 1986.
- Nuñez y Domínguez, José de Jesús, "Las cofradías en México", Anuario de la Sociedad folklórica de México, 1944-5, México: 231-247.

- Obregón, Gonzalo, "La capilla del colegio de las Vizcainas", Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, vol. II, núm. 8, 1942, México: 19-26.
- p.. - O'Gorman, Edmundo, Meditaciones sobre el criollismo, Conduex, México, 1970, 44 p..
- Ortiz de la Torre, Elias, La montaña artística. Arquitectura religiosa, Espasa Calpe, Madrid, 1926, 63 p., ilus..
- Ramírez Aparicio, Manuel, Los conventos suprimidos en México, facsimilar de la primera edición de 1861, Miguel Angel Porrúa, México, 1902, 525 p. (Colección Tlahuicole, 4), ilus..
- Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias, mandada imprimir, y publicar por la magestad católica, del Rey Don Carlos III., tomo I, facsimilar de la primera edición de Julio Paredes de 1781, Ediciones de cultura hispanica, Madrid, 1973.
- Romero Flores, Jesús, Iconografía colonial, S.E.P., México, 1940, 244 p., ilus..
- Rumeu de Armas, Antonio, Historia de la previsión social en España, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944, 709 p., (Serie G- Manuales de derecho, vol. XI), ilus..
- Ruiz Gomar, José Rogelio, "Pintura manierista en la Nueva España", Historia del Arte Mexicano, tomo 7, 2da ed., Sep/ Salvat, México, 1986.
- Salazar, Nuria, La capilla del Santo Cristo de Burgos, I.N.A.H., México, 1990, 143 p.. (Colección Divulgación) ilus..
- Salazar de Garza, Nuria, "Un diseño de Isidoro Vicente de Balbás", Boletín Monumentos Históricos, núm. 9, 1989, México: 28-31.
- Salazar Mondragón, Patricia, La cofradía del Santo Ecce Homo, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de filosofía y letras U.N.A.M., México, 1981, 193 p., ilus..
- Santiago Cruz, Francisco, Las artes y los gremios de la Nueva España, Jus, 1960, México, 141 p., (núm. 77).
- Santiago Cruz, Francisco, La piqueta de la Reforma, Jus, México, 1958, 158p., (Figuras y episodios de la Historia de México, núm 53) ilus..
- Sarrailh, Jean, La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII, F.C.E., México, 1981, 783 p., (Sección Obras de Historia).
- Sepúlveda, María Teresa, "La cofradía de San Nicolás Tolentino", Anales, primer centenario 1778-1976, I.N.A.H., 7a. época, tomo VI, núm. 54, 1976, México: 5-22.
- Sepúlveda, María Teresa, Los cargos políticos y religiosos en la región del lago de Patzcuaro, I.N.A.H./S.E.P., México, 1974, 138p., ilus., (Colección Científica, 19).
- Serrera Contreras, Ramón María, Guadalajara ganadera, Escuela de estudios Hispano-americanos, Sevilla, 1977, 485 p., ilus..
- Toro Alfonso, La cantinga de las piedras, 2da. ed., Patria, México, 1961, 597 p., ilus..
- Torre Villar, Ernesto de la, "Algunos aspectos acerca de las cofradías y la propiedad territorial en Michoacán", Jahrbuch für geschichte von staat, wirtschaft und

gesellschaft lateinamerikas, núm. 4, 1967, Germany: 410-439.

- Toussaint, Manuel, Arte colonial en México, Sta. ed., U.N.A.M.: Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1990, 303 p., ilus..

- Toussaint, Manuel, Pintura colonial en México, Jera. ed., U.N.A.M.: Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1990, 309 p., ilus..

- Tovar de Teresa, Guillermo de, "Nuevas investigaciones sobre el barroco de estipite", Boletín Monumentos Históricos, núm. 10, julio - septiembre 1990, México: 2-23.

- Tovar de Teresa, Guillermo de, "La simultaneidad de las modalidades en el barroco novohispano", Santa Prisca restaurada, Gobierno constitucional del estado de Guerrero, México, 1990, 225p., [Biblioteca del Sur], ilus..

- Vallo - Arizpe, Artemio de, Calle vieja y calle nueva, Jus, México, 1949, 768 p..

- Vargas Lugo, Elisa, "En torno a la pintura del retrato civil en la Nueva España", El retrato civil novohispano en la Nueva España, Museo de San Carlos, México, 1991.

- Vargas Lugo, Elisa, La iglesia de Santa Prisca de Taxco, U.N.A.M.: Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1992, 317p., ilus..

- Vargas Lugo, Elisa, "Nuevos documentos sobre Gerónimo, Isidoro y Luis de Balbás", Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, vol. XII, núm. 43, 1974, México: 75-91.

- Vargas Martínez, Ubaldo, La ciudad de México, 1325-1960, Departamento del D.F., México, 1961, 187 p., ilus..

- Venetecurt, Agustín de, Teatro mexicano, descripción breve de los sucesos ejemplares de la Nueva España en el nuevo mundo occidental de las indias, 4v., ed. José Porrua Turanzas, Madrid, 1960, [colección Chimalistac de libros y documentos acerca de la Nueva España, 9-11].

- Victoria, José Guadalupe, Pintura y sociedad en la Nueva España siglo XVI, U.N.A.M.: Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1985, 183 p., [Estudios y Fuentes del arte en México, LVI], ilus..

- Viqueira, Juan Pedro, "La ilustración y las fiestas religiosas populares en la ciudad de México (1730-1821)", Cuicuilco, año IV, núm. 14-15, julio-diciembre 1984, México: 7-14.

- Von Moberg, Gisela, San Carlos Borromeo, endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729), U.N.A.M.: Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1980, 134p., [Serie de Historia Novohispana, 29], ilus..

- Yuste, Carmen, "Las familias de comerciantes en el tráfico transpacífico en el siglo XVIII", Familia y poder en la Nueva España, I.N.A.H., México, 1991, 193 p., [Colección Científica, 226].

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico de la Secretaría de Salud. A.H.S.S.: Cofradías.

Archivo General de la Nación. A.G.N.: Cofradías y archicofradías.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- Diario Oficial, México, Tomo 1, núm.: 94, 96.
- El estandarte nacional, México año I, núm. 99.
- El monitor republicano, México, 3era. época, año XI, núm. 3311, 3312.
- El siglo XIX, México, 4ta. época, año 12, tomo VI, núm. 1422, 1424, 1425, 1430, 1434, 1440, 1442.
- El Universal, periódico independiente, México, 2da. época tomo X, núm. 151, tomo VIII, núm. 217, 222, 229.